



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO

TESIS
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CALIDAD DE
VIDA DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE CUSCO, PERIODO 2019

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

AUTOR:
Bach. SANTA CRUZ PINTO, FRANK JOSE

LIMA - PERÚ
2019

ASESOR DE TESIS

Mg. FERNANDO HURTADO CARRASCO

JURADO EXAMINADOR

Dr. JUAN HUMBERTO QUIROZ ROSAS
Presidente

Dra. FLOR DE MARIA SISNIEGAS LINARES
Secretario

Mg. LUZ JACKELYN PARDAVE DIONICIO
Vocal

DEDICATORIA

Dedico a mi madre, por darme la fortaleza y vida llena de energía y lucha y con todo amor a mi esposa y a mis hijos, por darme el aliento, superación y apoyo incondicional; a mis hermanos, por ser mi motivación para ser modelo de vida en sus vidas y trascender con el ejemplo como persona y profesional.

Bach. FRANK J. SANTA CRUZ PINTO

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por darme la inteligencia y sabiduría para encaminar la vida correcta y vislumbrarme, a brindar apoyo incondicional a la sociedad en tiempos de planes de seguridad y salud en el trabajo e intentar identificar los problemas que generan los accidentes laborales, para prevenir los riesgos y peligros, a mi familia por su apoyo y comprensión para lograr una meta más en mi formación personal.

Con gratitud a mi Universidad Privada Telesup, a la Facultad de Ciencias Sociales y Escuela Profesional de Derecho, por la formación académica que me experimentó ser un gran profesional en derecho, para el ejercicio de la abogacía y defender las causas justas que contribuyan a una cultura de paz.

Además, agradezco al Instituto Nacional Penitenciario por mi formación profesional, en especialista en seguridad el cual me permitió ampliar mis conocimientos a través de la experiencia y convivencia diaria en los intramuros carcelarias y conocer a profundidad los problemas de los internos, servidores, familiares instituciones involucradas en el manejo de seguridad y salud en el trabajo.

RESUMEN

El trabajo de investigación realizado, acerca de Seguridad y salud en el trabajo y calidad de vida de los internos del establecimiento penitenciario de Cusco, tuvo como objetivo de identificar los factores de riesgo; explicar las condiciones de trabajo y la falta de medidas de protección y prevención; demostrar la calidad de vida, satisfacción o bienestar general de seguridad y salud en el trabajo de los internos que repercuten en la calidad de vida de los internos del establecimiento penitenciario de Cusco.

Dentro de la metodología de investigación se aplicó el diseño de investigación cualitativo, de método inductivo de tipo descriptivo explicativo. La muestra utilizada en el trabajo de investigación responde a participantes voluntarios, expertos y estudio de caso según juicio del investigador.

Los resultados de la investigación nos muestran que los riesgos, peligros, incidentes y accidentes de trabajo de internos del penal de Cusco, se deben a las pésimas condiciones de trabajo, falta de medidas de protección y prevención de los riesgos, falta de señalización, inadecuada identificación de riesgos, falta de sensibilización, capacitación, entrenamiento supervisión y monitoreo de seguridad y salud en el trabajo, así como también, la carencia de sub comités que organicen, planifiquen y ejecuten la prevención de factores de riesgos en el trabajo y la falta de participación activa de los funcionarios del establecimiento penal.

Palabras clave: establecimiento, penitenciario, seguridad, salud y calidad de vida.

ABSTRACT

The work of investigation realized about of security and health in the work, and the quality of life of the inmates of the penitentiary establishment of Cuzco, has the objective, to identify the factor of risks, explain the work conditions about and the lack of protections measures and preventions, demonstrate the quality of life, satisfaction or general well – being of security an health in the work of the inmates that rebound in the quality of life of the inmates in the penitentiary establishment of Cuzco.

In the methodology of investigation, we apply the design of qualitative investigation of the inductive method of the type explicative descriptive. The example vied in the work of investigation, corresponds to volunteers, participants, experts and the study of case according to the judgment of the investigator.

The results of the investigations, show us that the risks incidents and accidents of work of the inmates in the prison of Cuzco, in because the very bad conditions of work lack of protections measures and preventions, lack of sings and inadequate identifications of ricks lack of sensitization, training, supervision, monitoring of the security and health in the work; as well as, the lack of subcommittee that organize, plans, and execute the factors of preventions of risks in the work active participation of functionary of the penitentiary establishment.

Keywords: Prison establishment, security, health and quality of life.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA	i
ASESOR DE TESIS	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
INTRODUCCIÓN	xii
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
1.1. Descripción general del problema de investigación.....	14
1.2. Planteamiento del problema.....	16
1.3. Formulación del problema	21
1.3.1. Problema general.....	21
1.3.2. Problemas específicos.....	21
1.4. Justificación del estudio.....	21
1.5. Relevancia de la investigación.	22
1.6. Contribución de la investigación.....	23
1.7. Objetivos de la investigación	23
1.7.1. Objetivo general.....	23
1.7.2. Objetivos específicos	23
II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	25
2.1. Antecedentes nacionales	25
2.2. Antecedentes internacionales	27
2.3. Antecedentes jurídicos	29
2.4. Seguridad y salud en el trabajo y calidad de vida.....	30
2.4.1. El concepto de seguridad.	30
2.4.2. Concepto de la salud	31
2.4.3. Salud en el trabajo	31

2.4.5. Salud ocupacional.....	31
2.4.6. Programas de seguridad y salud en el trabajo.....	32
2.5. Calidad de vida.....	35
2.5.1. Condiciones de trabajo	36
2.6. Elementos de seguridad y salud en el trabajo.....	37
2.6.1. Políticas de seguridad y salud en el trabajo.....	37
2.6.2. Organización y planificación aplicada	38
2.6.3. Evaluación y medidas de mejora	38
2.7. Los factores de riesgos de seguridad y salud en el trabajo.....	38
2.7.1. Concepto de riesgos y peligro.....	39
2.7.2. Riesgo químico	40
2.7.3. Riesgo biológico.....	40
2.7.4. Riesgos psicosociales.....	41
2.7.5. Riesgo de seguridad	42
2.7.6. Riesgo eléctrico	43
2.7.7. Riesgo de medio ambiente	44
2.7.8. Riesgo ergonómico	44
2.8. Evidencias de riesgos de seguridad y salud en el trabajo de los internos del establecimiento penitenciario de Cusco	45
2.8.1. Instituto nacional penitenciario.....	45
2.8.2. Oficina Regional Sur Oriente	45
2.9. Definición de términos básicos.....	53
III. MÉTODOS Y MATERIALES	57
3.1. Hipótesis de la investigación	57
3.1.1. Hipótesis general	57
3.1.2. Hipótesis específicas	57
3.2. Variables de estudio	58
3.2.1. Variable independiente: factores de riesgo de seguridad y salud en el trabajo	58
3.2.2. Variable dependiente: calidad de vida	58
3.3. Tipo de investigación.....	62
3.4. Diseño de la investigación	62
3.5. Método de investigación	62

3.6. Escenario de estudio.....	62
3.7. Caracterización del sujeto de estudio.....	63
3.8. Plan de análisis	63
3.9. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	63
3.9.1. Técnicas de recolección de datos.....	63
3.9.2. Instrumentos de recolección de datos	64
3.10. Rigor científico.....	65
3.11. Aspecto ético.....	65
IV. RESULTADOS	66
4.1. Análisis e interpretación de datos cualitativos, entrevistas, notas de observación del investigador, estudio de caso y fotos.....	66
4.2. Análisis e interpretación de las entrevistas.....	68
4.2.1. Entrevista a un interno	68
4.2.2. Entrevista a ex representantes de subcomité de SST.	85
4.2.3. Entrevista al especialista en trabajo penitenciario	88
4.3. Estudio de caso	95
4.4. Nivel de confiabilidad.....	111
4.5. Prueba de hipótesis.....	112
4.5.1. Prueba de hipótesis general.	112
4.5.2. Prueba de hipótesis específicas.....	112
V. CONCLUSIONES	114
VI. RECOMENDACIONES.....	115
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	116
ANEXOS	121
Anexo 1: Matriz de consistencia	122
Anexo 2: Matriz de datos cualitativos.....	123
Anexo 3: Instrumentos	124
Anexo 4: Validación de los instrumentos	128

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Requisa de objetos y sustancias prohibidas por fecha y años en el E.P. Cusco	43
Tabla 2.	Ubicación del establecimiento penitenciario del Cusco y sus límites ..	46
Tabla 3.	Capacidad de albergue, población y hacinamiento	47
Tabla 4.	Diagnóstico del área de trabajo y salud del establecimiento penitenciario del Cusco.	48
Tabla 5.	Intervención de la Empresa Privada formalizada a diciembre de 2019	49
Tabla 6.	Personal del área de trabajo penitenciario a diciembre 2019.....	50
Tabla 7.	Número de talleres controlados, área e importe recaudado.....	51
Tabla 8.	Categorización y sub categorización de variables.....	66
Tabla 9.	Definición de la subcategorización de variable independiente	67
Tabla 10.	Definición de la subcategorización de variable dependiente	68
Tabla 11.	Sociodemográficas y laborales.....	69
Tabla 12.	Representantes del INPE	85
Tabla 13.	Representantes de los trabajadores.....	85

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se titula “Seguridad y salud en el trabajo y calidad de vida de los internos del establecimiento penitenciario de Cusco período 2019” cuya problemática se ha planteado ¿cuáles son los factores de riesgo de seguridad y salud en el trabajo que vulneran la calidad de vida de los internos del establecimiento penitenciario de Cusco?

La principal motivación que nos llevó a realizar este trabajo de investigación fue la necesidad de conocer los factores de riesgo asociada a SST que ayude a resolver los problemas planteados. No obstante; la experiencia adquirida como especialista en seguridad penitenciaria, nos inspiró a palpar la realidad penitenciaria para permitirnos investigar sobre el tema y plasmar recomendaciones sobre la clave para prevenir accidentes de trabajo en el establecimiento penal ya que la vida humana es importante sin discriminación de reclusión considerados iguales ante la ley.

Es importante exponer, como agente investigador participante directo sobre la aplicabilidad de las normas de seguridad y salud en el trabajo de los internos en el centro de trabajo de responsabilidad, funciones, obligaciones y compromisos de los mandos jerárquicos y trabajadores, los cuales han sido sesgados en cumplir eficiente y eficazmente que acarrear en consecuencias de accidentes de trabajo sin asumir las consecuencias del daño físico, moral y psicológico del interno trabajador, a pesar que las leyes sancionan administrativa y penalmente, por otro lado, la despreocupación absoluta de formar los comités entre los gerentes de convenios, internos y funcionarios del INPE para asumir la responsabilidad íntegra.

La investigación tuvo como objetivo principal identificar los factores de riesgo de seguridad y salud en el trabajo de los internos que repercuten en la calidad de vida de los internos del establecimiento penitenciario de Cusco

La tesis está dividida en cuatro capítulos.

El capítulo 1; este capítulo comprende desde el planteamiento del problema, objetivos e hipótesis del trabajo de investigación.

El capítulo 2; es el marco teórico se figuran las teorías de antecedentes nacionales e internacionales, seguridad y salud en el trabajo, calidad de vida, elementos, políticas, programas factores de riesgo y evidencias de riesgos de seguridad en el establecimiento penitenciario del Cusco, de acuerdo a las perspectivas de diversos autores; y en la última parte, se trata de definición de términos.

El capítulo 3. Presenta el trabajo metodológico de los factores de riesgo de seguridad y salud en el trabajo de los internos del penal de Cusco, aquí se corrobora con un análisis minucioso del investigador por observación directa del caso ocurrido y las entrevistas de interno y trabajadores del INPE relacionadas con el tema.

El capítulo 4. Trata de análisis e interpretación cualitativa de entrevistas, ficha de observación, estudio de caso y corroboración con fotos.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones generales del trabajo de investigación con base a los objetivos trazados.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción general del problema de investigación

El establecimiento penitenciario de Cusco, se encuentra ubicado al este del departamento y provincia del Cusco, distrito de San Jerónimo a cinco kilómetros de casco urbano en la avenida de la Cultura S/N, construida en un área de 8,500m² del total de 12 hectáreas. La capacidad de albergue de la infraestructura es para 800 privados de libertad, con las modificaciones y ampliación de los ambientes de venustero (lugar de relaciones íntimas de internos) para los internos de tercera edad se incrementó la capacidad de albergue para 400 reos más; sin embargo, según reportes estadísticos del INPE, muestran la capacidad para 1,616 internos, detectándose una farsa realidad; no obstante a diciembre de 2019 se registró 3,055 internos recluidos entre sentenciados y procesados, existiendo una sobrepoblación de 89% según datos oficiales, pero para los datos de la investigación directa participativa la sobrepoblación es de 254%

La seguridad interna está a cargo del Instituto Nacional Penitenciario regentado por la Oficina Regional Sur Oriente, que garantizan la seguridad 224 servidores distribuidos; 18 servidores del área de administración, 68 de tratamiento y 138 de seguridad, este último divididos en tres turnos de 24 x 48 horas de servicio y la seguridad externa está a cargo de la Policía Nacional del Perú que cuenta con 96 efectivos policiales que vigilan 10 torreones de 24 x 24 horas de servicio con un límite de perímetro externa hasta 200 metros de diámetro e interna desde la tranquera (acceso que permite ingreso a la puerta del penal) hasta tierra de nadie (circuito interno alrededor del penal que solamente transitan efectivos de la PNP, límite entre personal PNP y el INPE, prohibido el tránsito de internos).

Existen 4 pabellones construidos de dos pisos independientes entre sí y 01 pabellón amplio con puertas recubiertas por rejas, techo de teja, material noble, encerrados en malla dura, divididos en cuatro sectores y uno entre talleres de trabajo; el pabellón "1" de T-22 (antiguamente denominado para terroristas) está dividido por celdas que alberga a internos por delitos de tráfico ilícito de drogas, contra la administración pública, llamados celdas doradas. Los otros pabellones

albergan por cuadras que pernoctan entre 30 a 40 internos sin agua ni servicios higiénicos.

Debido a las pésimas condiciones de trabajo en cuanto a la infraestructura antigua que se encuentra a punto de colapsar, por la sobrepoblación penitenciaria y hacinamiento de internos, talleres de trabajo reducidos sin ventilación, iluminación suficiente, ausencia de equipos de protección y medidas preventivas a través de señalizaciones, el trabajo que realizan los internos en cada puesto inscrito y asignado es precario y se desarrollan incumpliendo las reglas mínimas para el tratamiento, art 36, inciso 10), señala claramente que los “centros penitenciarios deberán satisfacer las exigencias de la higiene, alumbrado, calefacción y ventilación”. 11) “en todo local donde los reclusos tengan que vivir o trabajar, las instalaciones sanitarias deberán ser adecuadas para que el recluso pueda satisfacer sus necesidades naturales en el momento oportuno, en forma aseada y decente” y nuestra Constitución Política del Perú establece el “Derecho de los reclusos de ocupar establecimientos adecuados”, establece en su primer artículo que “la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”. Las instalaciones de baño y la ducha deberán ser adecuadas para que cada recluso pueda y sea requerido, a tomar un baño o ducha a una temperatura adaptada al clima y con la frecuencia que requiera la higiene general y conforme el Código de Ejecución Penal, el centro penitenciario en investigación es considerado como Régimen Cerrado Ordinario, los presos transitan y se trasladan dentro del penal sin mayores dificultades y deben ocupar un ambiente adecuado. Además, el artículo 1° de la Convención Americana manifiesta que “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal”.

El centro penitenciario de Cusco, no cuenta con servicios higiénicos básicos para la salud, la alimentación es pésima en valores nutricionales, insuficiente y antihigiénico, agua no apta para consumo humano por ser captada de pozo subterráneo que presenta reiterados problemas gástricos en los internos, razón que se abastecen de los economatos (tiendas, abarrotes, restaurantes preparados por internos a diferentes costos).

El penal cuenta con un solo médico para 3,055 internos, entre ellos, tenemos con diagnóstico de 40 enfermos psiquiátricos que requieren cuidado y tratamiento intensivo y dejándose de lado la demanda de asistencia preventivo a internos trabajadores.

Todas estas dificultades incrementan los riesgos de salud y seguridad en el Trabajo de los internos en la concentración mental, dificultad para dormir, dolores de cabeza, zumbidos de oídos, fatiga, alteraciones de carácter, memoria y movimiento.

Las condiciones de trabajo pésimas causadas por los factores de riesgos físico, químico, biológico, ergonómico, seguridad, psicosocial en el trabajo de los internos descritos ponen en peligro el derecho a la vida por violentar las normas de protección personal y grupal por no brindar condiciones dignas y seguras durante el trabajo y su reclusión de los internos.

1.2. Planteamiento del problema

La presente investigación ha buscado identificar las condiciones de trabajo en el establecimiento penitenciario Cusco, como una cuestión de un proceso de reconocimiento de los derechos fundamentales de los internos, vale decir el derecho laboral y el derecho a gozar de un ambiente saludable y su bienestar, dentro del contexto de las normas jurídicas que deben proteger y garantizar el Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

La preocupación es de cómo afecta los factores de riesgo de seguridad y salud a los internos y encontrar los hechos que generan los incidentes y accidentes de trabajo y la salud ocupacional en los diversos talleres de la cárcel, siendo que actualmente alcanza la población penitenciaria a más de tres mil internos, quienes se encuentran hacinados en espacios reducidos, poco iluminados, con ventilaciones inadecuados, instalaciones eléctricas precarias, inapropiado almacenamiento de materiales inflamables, infraestructura deteriorada, entre otras falencias sin las garantías de seguridad industrial que debe cumplir el funcionamiento de los talleres como: carpintería, tallados, cueros, tejidos, dibujo y pintura, cerámica, manualidades y entre otras áreas, ante la inspección o visita de cualquiera autoridad es visible esta problemática de seguridad y salud en el trabajo

que afecta la vida y el derecho laboral de los internos, asimismo, la ausencia o incumplimiento de los dispositivos legales que regulan, la política de la implementación de seguridad y salud en el trabajo, así como la promulgación de normas y directivas para el trabajo penitenciario son nulos.

En los últimos tiempos, la seguridad en el establecimiento penitenciario Cusco, en el ámbito de las actividades productivas, ha adquirido un desarrollo muy importante a la vez riesgos para la salud de interno, debido principalmente a su relación con los costos de producción, con el programa “Cárceles Productivas” factor determinante en la competitividad con el mercado local, por otro lado, captación de la mano de obra muy barato, el promedio de utilidad o pago que recibe por el trabajo es de 5 a 7 soles diarios por jornada laboral de 12 horas desde las 08:00hrs hasta las 21:00 horas principalmente en el arte de las manualidades, estos aspectos generan cansancio, dolores lumbares por la posición encorvada de largas horas, polvillo de aserrín y ruido en carpintería, entre otros que el médico calificado y el personal de dicha área no es suficiente para la atención y el desinterés principalmente de los empresarios formales (mypes) por convenio firmados por el INPE, y los informales independientes por los internos de brindar equipos de protección y seguridad o capacitación de prevención de enfermedades o accidentes en el trabajo es nulo, más aun mediante el proceso del trabajo a destajo sacan enormes ventajas llegando a la explotación y la condición de ser presos aceptan ganar un sol para cubrir las necesidades primarias como útiles de aseo, vestimenta, manutención familiar, entre otras, en ocasiones resultan siendo asfixiados por la corrupción en la venta de espacios para laborar, pago de retenciones legales del 10% de la mitad de la remuneración mínima vital, armado de cuadernillos de beneficios penitenciarios, salidas externas para atenciones médicas que se les hace imposible, lo que el personal del Instituto Nacional Penitenciario ignora, a pesar que las normas señalan que son gratuitas dichas atenciones; no obstante, tienen que proveerse para pasar su estadía durante el tiempo de su condena dejando de lado la aplicabilidad de las normas concernientes a la seguridad y la salud en el trabajo.

Los medios de comunicación masiva, desconocen la realidad penitenciaria o simplemente pasan por desapercibido o desinformada las ocurrencias por la

naturaleza de la institución que no permite difundir sin autorización, cuando ocurre un asesinato, fugas, corrupción, motines se conocen por la presión de los medios informativos o agentes anti corruptas ante las malas prácticas de gestión; por otra parte, los índices de incapacidad por accidentes de trabajos en los talleres, la asistencia en recuperación de los lesionados sea en el tópico del establecimiento penitenciario y el internamiento en los hospitales del Cusco, representa un costo para Instituto Nacional Penitenciario y del propio interno, la ocurrencia de un accidente o incidente es frecuente, tales hechos es notorio, podemos citar de acuerdo el diario La República (19/10/2018), Percy Pérez Loayza fue encontrado en la ducha del taller de telares del establecimiento penal del Cusco al promediar las 3 de la tarde del último martes. El sujeto estaba en un charco de sangre. Diario Correo (19/02/2019), “gran conmoción en Cusco”, ha causado el ataque de un reo a una mujer a quien dejó en un estado muy delicado, luego de asestarle varios golpes en la cabeza con un martillo y acuchillarla en diferentes partes del cuerpo, el cual soslayó el personal de seguridad.

Por lo tanto, la salud en el trabajo de internos del establecimiento penitenciario del Cusco, las condiciones en las que se desarrolla la atención de la salud son muy precarias. Los internos tienen limitadas algunas de sus libertades por razones de su condena, no tienen capacidad real de elegir médico, ni de pedir una segunda opinión, viven en un régimen cerrado, permanentemente vigilados, y en un clima de escasez de ilusiones y abundancia de ansiedad, depresión y conflictos entre internos. Todas estas circunstancias, constituyen verdaderos factores de riesgo para la salud. Los profesionales de la salud por su parte, se encuentran ante una población completamente distinta con mucha violencia física entre los internos en algunos casos incluso llegan a agredir a los técnicos, enfermeros producto del permanente estado de embriaguez y consumo de sustancias prohibidas, o por patologías directamente relacionadas con la vida carcelaria.

En el penal es sofocante el desarrolla de la atención sanitaria, puede resultar más difícil respetar los derechos del recluso-paciente, no es que los profesionales de la sanidad en el penal tengan menos sensibilidad para respetar los derechos; es que, al trabajar en un clima hostil y de información restringida por ser una institución

cerrada y prohibida de brindar información, resulta más difícil salvaguardar algunos de esos derechos; por ejemplo, el derecho al consentimiento informado; o al derecho a renunciar a un tratamiento, en ocasiones, la dificultad proviene de la doble lealtad a la que está sometido el profesional, que le llega a situar ante verdaderos dilemas morales, en el que los trabajadores debería conocer internos con enfermedades mortales para mayor seguridad.

Cuando se habla de la calidad de vida de los internos en el establecimiento penitenciarios de Cusco se encuentra en declive, ya que la ideología rehabilitadora es una farsa, más al contrario se ha convertido en una situación de confinamiento o depósito humano, donde está asociado a factores que hacen la realidad carcelaria de indolencia y abandono, como que cada quién resuelve su situación de vida, sálvese quien pueda o se queda en el infierno de una condena perpetua en algunos de ellos.

Para intentar apreciar el historial con el cual el interno llega al penal es importante considerar algunos aspectos: i) edad y procedencia. ii) salud mental: consumo de drogas, comportamientos auto lesivos o internamiento en instituciones psiquiátricas previos al ingreso en prisión. iii) historial penológico (condena); si el interno es primario o reincidente, cuál es la duración de su condena y el tiempo que ha pasado en prisión a lo largo de su vida. Aquí juega la calificación a través de la clasificación a qué pabellón será ubicado y reubicado y está sujeto la calidad de vida que llevará durante su permanencia en la cárcel. Por ejemplo; pabellón de primarios es más saludable, en cambio el celular de máxima seguridad se encuentran los internos más avezados que no garantiza la calidad de vida, los mismos se desempeñan en los diferentes talleres de trabajo. Cabe señalar que todas las cuadras y celdas de pabellones y algunos talleres de trabajo, no cuentan con servicios higiénicos.

Referente a seguridad en el trabajo de los internos, no está garantiza las herramientas, hay permanentes accidentes principalmente en taller de carpintería, cortes, mutilaciones, inhalación de polvo por falta de pericia y capacitación técnica por ser improvisados, siendo inscritos los internos por ánimo de aprender el oficio de carpintería porque la capacitación implica dos años en el CETPRO (Centro de Educación Técnica Productiva), por lo que el recluso gana tiempo para apoyarse

económicamente como ayudante en el taller. En control laboral por los especialistas poco a nada les interesa por estar afanosos en cumplir con el cobro de retenciones laborales (derecho de pago del 10% de la mitad del sueldo básico). En talleres de telares los acabados de las mantas tejidas a mano sufren frecuentemente los robos o sustracciones por internos vagabundos, o grupos de bandas dedicados al robo, al mismo tiempo el asalto dentro servicios higiénicos es permanente. En los talleres de cuero, la venta de terocal es indiscriminada que no garantiza el adecuado uso, sino es vulnerable por el constante consumo de drogo dependientes, lo hacen por el costo económico alcanzable, el personal de control laboral no le interesa y para las mafias organizadas entre internos y trabajadores del INPE es considerado rentable, siendo para personal de seguridad como un aspecto rutinaria o parte de la conducta de drogo dependientes que usan el patio general para drogarse. En ese sentido el penal de Cusco es considerado como un sub mundo donde la venta y consumo de droga es libre, en comparación fuera de los muros el cual afecta en el trabajo de los internos por mafias comercializadores de drogas que utilizan a jóvenes internos que ya vienen con antecedentes de drogo dependencia, por cuanto se convierte en ambiente hostil que provocan reyertas con resultados funestas, para ello, usan cuchillos, verdugillos y todo tipo de herramientas de trabajo como gurbias que sirve para tallar, frente a esta situación la condición carcelaria se agrava profundamente llegando al extremo de causar la muerte, internos que se contraponen ante las deudas o control de la venta de drogas que afecta la base económica de otros internos organizadas; pues estas se encargan de arreglar la situación, es así; que cada interno trabajador directa o indirectamente tiene que pagar los espacios laborales. Caso conocido tenemos en situación de cobro directo de espacio laboral por un servidor de control laboral, detenido por delito flagrante; otras veces ejecutan a través de los internos.

En ese entender, el presente estudio se formuló el problema sobre los factores de riesgo de seguridad y salud en el trabajo de los internos del establecimiento penitenciario del Cusco que abarca el marco teórico, los antecedentes, las características del tema, el método y la información correspondiente, que permitirá obtener los resultados y conclusiones sobre el tema.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

PG ¿Cuáles son los factores de riesgo de seguridad y salud en el trabajo que vulneran la calidad de vida de los internos del establecimiento penitenciario de Cusco período 2019?

1.3.2. Problemas específicos

PE 1 ¿De qué manera las condiciones de trabajo y la falta medidas de protección y prevención vulneran la seguridad y salud en el trabajo de los internos del establecimiento penitenciario de Cusco período 2019?

PE 2 ¿Cómo es la calidad de vida, satisfacción o bienestar general de los internos trabajadores en el establecimiento penitenciario de Cusco período 2019?

1.4. Justificación del estudio

La presente investigación tuvo por finalidad conocer los factores de riesgo de seguridad y salud en el trabajo que vulneran la calidad de vida de los internos en el establecimiento penitenciario del Cusco conforme la Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, a través de ello buscar propuestas adecuadas para proteger los derechos de los internos, los mismos que están inmersos en labores de alto riesgo en los diversos talleres. Asimismo, la presente investigación servirá como punto de partida para dar cumplimiento a la ley y funcionalidad de los responsables siendo pasibles de sanción administrativa disciplinaria y penal en accidentes fatales en casos de incumplimiento los mismos que permiten regular estas actividades y asimismo se tenga un referente legal acerca de la importancia de ejecutar un adecuado sistema de seguridad y salud laboral, ya que si bien la seguridad laboral normada por la Ley 29783 y en el contexto internacional la OIT (Organización Internacional del trabajo) y la OMS (Organización Mundial de la Salud) establecieron las medidas para la implementación de un sistema de seguridad en el trabajo y el mejoramiento de las condiciones laborales del trabajador que debe cumplirse por todas las empresas sean estas privadas o públicas, esta norma en principio no se han cumplido y no han dado la debida importancia afectando los derechos de los internos.

Debido a la escasa o nula aplicación de medidas preventivas de capacitación, charlas de sensibilización, sistema de gestión de riesgo por los altos funcionarios y comités regionales, falta de señalización básica en lugares estratégicos y utilización de quipos de protección de seguridad y salud en el trabajo de los internos por la repercusión de las condiciones de trabajo nos permitió centrarnos a investigar el tema a fin de calificar la calidad de vida y la satisfacción plena de los privados de libertad en el ámbito carcelario.

Por consiguiente, la investigación se centró en el análisis de las causas o factores de riesgo a través de diseño cualitativo que recogimos mediante las entrevistas de sujetos de estudio desde luego proceder con la interpretación, analizando las relaciones de significado de prevención y protección en SST, en el establecimiento penitenciario Cusco, no se cumplió con la norma de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, según el enfoque del estudio de caso, no adquiere la validez la estructura legal que existe en el Perú respecto al Régimen jurídico de salud y seguridad laboral.

El trabajo se desarrolló con el objetivo de constituir un aporte por su carácter descriptivo y sirva de base para futuros estudios relacionados con el tema; de este modo se aportó en conclusiones, conocimientos y recomendaciones sobre la seguridad y salud laboral del interno en el Instituto Nacional Penitenciario y específicamente en el establecimiento penitenciario del Cusco.

1.5. Relevancia de la investigación.

Nuestra investigación sobre seguridad y salud en el trabajo es relevante porque conglomerada una sobrepoblación y hacinamiento de internos en los diferentes talleres productivos sin medidas y equipos de protección que se esmeran dentro del marco de cárceles productivas que se realizan trabajos en cantidad por contrata, pedidos que abastecen al mercado local, regional, interregional e internacional.

Entre tanto, el uso de medidas y equipos de protección es urgente, útil y beneficiosos para evitar accidentes de trabajo ocupacional y/o profesional que ayudará a resolver problemas y consecuencias colaterales por las implicancias de algún tipo de accidentes o incidentes; es así en la actualidad muy lejos de generar

la habitualidad de diferentes tipos de protección y conocimiento de la prevención procuraremos de hacer conocer a las autoridades penitenciarios y a la población penal los resultados de la investigación al menos para evitar el contagio masivo de enfermedades infecto contagioso como el sida, tbc, vhh, etc. lo cual en cierta medida servirá a la generación reclusa posterior el valor de la prevención, desde luego aporte en el conocimiento de los involucrados.

1.6. Contribución de la investigación.

Sobre la base a la teoría adquirida, fue pertinente desarrollar conceptos y teorías de la realidad de seguridad y salud en el trabajo de los internos en el que examinaremos las contradicciones de la realidad práctica y el conocimiento respecto al tema; no obstante, comprendiendo desde el punto del método cualitativo por excelencia nos ha brindado conocimiento y aporte con el objeto de estudio y la convivencia laboral del interno en las dimensiones individuales y colectivos en el centro de trabajo.

Finalmente, nos dará mayor conocimiento de los factores de riesgos sobre seguridad y salud en el trabajo de los internos del penal de Cusco, obteniendo diferentes formas de comprensión a través de la experiencia que nos permita explicar los fenómenos de labor del recluso lo que a la vez contribuirá en satisfacer la necesidad de humanizar el cuidado, prevención de riesgos de seguridad y salud en el trabajo

1.7. Objetivos de la investigación

1.7.1. Objetivo general

OG Identificar los factores de riesgo de seguridad y salud en el trabajo de los internos que repercuten en la calidad de vida de los internos del Establecimiento Penitenciario de Cusco en el año 2019

1.7.2. Objetivos específicos

OE 1 Explicar las condiciones de trabajo y la falta de medidas de protección y prevención que provocan riesgo para la seguridad y la salud de los internos trabajadores del penal del Cusco

- OE 2 Demostrar la calidad de vida, satisfacción o bienestar general de los internos trabajadores en el establecimiento penitenciario de Cusco
- OE 3 Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, las inspecciones de orientación de control y prevención y la repercusión de los niveles de riesgo.

II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes nacionales

En cuanto a libros escritos referentes a la seguridad y salud en el trabajo de los internos no tenemos de manera específica; no obstante, relacionados al tema como antecedentes nacionales tenemos a la tesista de pregrado Bachiller Ronny Efraín de la Cruz Guerra de la Dirección de la facultad de derecho y ciencias políticas de Universidad Nacional de Mayor de San Marcos, sobre “la resocialización del interno en el Perú; a propósito del fenómeno de la superpoblación penal”. (Lima, 2007).

Al respecto concluye que la superpoblación penal influye significativamente en la calidad de vida de los internos del Perú, siendo el principal problema que no permite resocializar por el pésimo servicio penitenciario inadecuada e incoherente en su aplicación del tratamiento.

La tesis realizada por (Terán Pareja, 2012), denominada “propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional bajo la norma OHSAS 18001 en una empresa de capacitación técnica para la industria”-Lima; señala el objetivo fundamental de desarrollar un modelo de gestión de seguridad y salud ocupacional, consiguiendo de esta manera una eficaz prevención mediante la cual las empresas puedan cumplir con los requisitos normados por la legislación vigente. El autor propone un modelo de gestión adecuado.

Asimismo, la tesis de maestría realizada por Del Campo (2014), titulada, la configuración del derecho a la seguridad y salud en el trabajo, parte de los elementos que conforman la seguridad y salud en el trabajo y su aplicación en la ley N° 29783 y su modificatoria por ley N° 30222- Lima. El autor peruano señala que el deber del Estado es implementar un adecuado sistema jurídico, para los trabajadores; basándose en el Derecho al Trabajo y su modificatoria de la Ley 29783, en cambio nuestra tesis está basada en identificar los factores de riesgo de Seguridad y Salud en el Trabajo de los internos.

El investigador establece que el derecho a la seguridad y salud en el trabajo es un derecho reconocido en la Constitución en lo que respecta el derecho a la vida

, el derecho a la salud, a la dignidad de toda persona y sobre todo que el Perú está inmerso y sujeto a respetar los convenios de la OIT; además menciona la obligación del empresario a tomar todas las medidas necesarias para controlar, disminuir o evitar cualquier riesgo o accidente laboral, siendo también obligación del empleador indemnizar a los trabajadores si estos han sufrido un accidente por falta de medidas de prevención que el empresario no ha tomado en cuenta o no ha implementado lo establecido en la norma en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.

Por otra parte, tenemos a (Salvatierra, 2012) en el Seguro complementario de trabajo de riesgo – SCTR, el autor hace un análisis de este seguro indicando que este seguro es otorgado tanto para obreros como para empleados que realicen sus labores dentro de un centro laboral considerado como de riesgo, asimismo es de libre contratación con la Oficina Nacional de Pensión eso con empresas de seguros debidamente acreditadas a elección de la entidad empleadora. Aquellas empresas que desarrollan actividades de riesgo, deben inscribirse en el Registro que administra el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entidad que supervisará el cumplimiento de la obligación de contratar el seguro complementario de trabajo de riesgo aplicando las sanciones administrativas por su incumplimiento.

Este seguro no ocurre en nuestro ámbito carcelario del Perú, no siendo cubiertos el seguro social obligatorio por las empresas privadas aceptadas bajo convenio los mismo no son insertadas en las cláusulas del dicho documento.

Asimismo (Salazar: 2018), la tesis “influencia de la seguridad y salud ocupacional en el desempeño del personal en la ejecución del proyecto: mejoramiento y sustitución de la infraestructura de la institución educativa Gómez Arias Dávila de Tingo María, Perú señala que mientras el personal cumpla con los estándares de seguridad y salud ocupacional, reciba una excelente información referente a seguridad y salud ocupacional, las medidas de prevención adecuadas e incentivos para trabajar con seguridad desarrolle sus funciones en un ambiente donde exista las condiciones de seguridad adecuadas, que mantenga al personal lejos de los peligros y riesgos existentes dentro del área de trabajo, no sufra accidentes y enfermedades ocupacionales, y este en un buen estado de salud tanto

físico como psicológico, etc. el desempeño laboral permitirá un excelente desarrollo de sus funciones.

2.2. Antecedentes internacionales

La seguridad laboral inicialmente se implanta en Egipto con el beneficio de reconocimiento de beneficios alimenticios y físicos para los esclavos frente a las alteraciones oculares, posturas físicas y parasitarias. Ante la exposición de riesgos laborales en la Edad de Bronce los hombres artesanos y agrícolas fueron concientizados a la protección colectiva

De esta manera en Mesopotamia, Grecia, Roma, Francia y otros países establecen principios con sanciones ante aparición de enfermedades nocivas para la salud en el trabajo obligado a ser entendidos. En la edad moderna las prácticas medidas en situaciones laborales se hicieron de rutina, ya en el siglo XVIII se aplican estudio de salud ocupacional con compensaciones por accidentes, enfermedades muerte a consecuencia del trabajo.

En el año 400 a.c. Hipócrates recomendó la construcción de baños higiénicos en centros mineros para evitar la intoxicación por la inhalación de metales que generaba cáncer pulmonar, asma. En el año 1633, el padre de la medicina de trabajo, Bernardino Ramazzini sostuvo que la medicina debe tratarse en lugares de trabajo, refiere Herrera (2019).

Con el desarrollo industrial del siglo XX, nace la seguridad industrial en el que aumenta las medidas de prevención ante la degradación y condiciones de trabajo, así más adelante nace la concepción moderna de la seguridad técnica con la Creación de la Asociación para la Prevención de Accidentes en Canadá (1917), editándose el libro *Industrial Accident Prevention*, McGraw, Hill, Nueva York, 1931. A partir de ese entonces lentamente de 1940 a 1970 se asientan la seguridad integrada y estructurada con concepciones modernas que se expande al mundo.

En las cárceles la reclusión ha sido considerada como seguridad ciudadana ante la ola de violencias que no garantiza la estabilidad física y emocional de la sociedad; no obstante, con el trabajo penitenciario dictaron normas, directivas, reglamentos concernientes a seguridad y salud en el trabajo de los internos para

establecer principios, objetivos, responsabilidades, planes, sensibilización, capacitación, monitoreo, evoluciones, etc. pero las condiciones de hacinamiento, sobrepoblación, infraestructura precaria, ausencia de presupuesto y personal especializado han limitado su desarrollo aún más en tiempo de programas de “cárceles productivas”

La Organización Internacional del Trabajo, en el Convenio 161 señala que el empleador está obligado en adoptar disposiciones para establecer servicios de salud en el trabajo o dar acceso a éstos, asimismo, señala que la salud de los trabajadores debería estar sujeta a vigilancia, procediendo a la vigilancia continua de los ambientes de trabajo y la planificación de precauciones en materia de seguridad y salud con arreglo a las normas nacionales.

Organismo Internacional de Trabajo y Seguridad y Salud en el Trabajo, establece el principio de protección de los trabajadores respecto de las enfermedades y de los accidentes del trabajo, este organismo estima que 160 millones de personas sufren enfermedades relacionadas con el trabajo y que cada año se producen unos 270 millones de accidentes laborales mortales y no mortales vinculados con el trabajo perdiéndose el 4 por ciento del PIB anual mundial.

Las cárceles en el mundo redundan en permanentes motines y reyertas que generan crisis, pánico y violencia por altos niveles de hacinamiento de internos siendo un problema fundamental para la reincorporación futura laboral en condiciones de salubridad física y psicológica a pesar que las instituciones penitenciarias procuran de organizar, planificar, implementar, ejecutar planes de seguridad y salud en el trabajo de los internos para minimizar los riesgos y peligros laborales por un factor de inseguridad total.

Por ello, en EEUU la cifra de prisioneros que mueren entre rejas aumentó en 500% en los últimos 40 años, las últimas cifras indican que en los años 2014 murieron 4,980 presos en la cárcel, poniendo éste en peligro la vida y la seguridad de los mismos internos y agentes, muertes que ocurren por homicidio generalmente, seguido de suicidio por las condiciones carcelarias, también las enfermedades mentales en los penales acrecentaron.

En una amplia investigación, países como España, Italia, son extremadamente peligrosas es así que en la cárcel de Tailandia, los presos son engrilletados y colocados con chip en los pies para contrarrestar la violencia; Corea del Norte los internos están completamente aislado del mundo exterior su aspecto son esqueletos andantes sin orejas o sin ojos; en Turquía, ocurren permanentes torturas especialmente con niños encarcelados por violación sexual; en Sudamérica se revela que en México registran decenas de muertes que aparecen calcinados y no reconocidos; en Venezuela es normal que posean armas sin control por la permisibilidad de las mafias, donde nadie vela por la salud y el coas carcelario. Entre tanto, las cárceles se han convertido en la universidad del crimen y total anarquía de violencia, por negocios ilegales y posicionamiento del narcotráfico y la proliferación de la droga.

2.3. Antecedentes jurídicos

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo 654, Código de Ejecución Penal
- LEY Nª 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Organismo Internacional de Trabajo
- Organismo Mundial de la Salud
- La Norma OHSAS-18001, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- ISO 45001: Una herramienta para la gestión de salud y seguridad ocupacional, la nueva norma internacional de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Laboral
- Decreto Legislativo para la Promoción e Implementación de Cárceles Productivas
- D.S. 020-2019-TR, Cambios claves en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222 Ley que modifica la Ley 29783. 4. Artículo 168 del Código Penal - Delito de atentado contra las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1-2004)

- Comisión Internacional de Salud Ocupacional

2.4. Seguridad y salud en el trabajo y calidad de vida

“La seguridad y la salud es el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo”.

La salud laboral busca mejorar y mantener la calidad de vida y salud de los trabajadores, sirviendo de esta manera como instrumento para mejorar la calidad productiva de las empresas. Por otra parte, la Organización Internacional del Trabajo considera a la salud laboral como un conjunto de actividades multidisciplinarias encaminadas a la promoción, educación, prevención, control, recuperación y rehabilitación de los trabajadores, para protegerlos de los riesgos de su ocupación y ubicarlos en un ambiente de trabajo de acuerdo con sus condiciones fisiológicas y psicológicas (Terán, 2012).

Del Campo (2014), considera que la seguridad y salud en el trabajo, constituye los procedimientos y normas que deben tener toda entidad pública y privada con la finalidad de garantizar la seguridad y salud del trabajador, abarcando la integridad física, emocional, psicosocial y otros; la protección a la salud y buscando prevenir los accidentes ocupacionales y las enfermedades profesionales.

La seguridad y salud en el trabajo se garantiza a través de principios de prevención de riesgos en la salud laboral, la responsabilidad que atañe al empleador de promover el sistema de gestión integra de seguridad y salud en el trabajo y ejercer las normas vigentes acorde a la realidad y cooperar con los trabajadores y sus representantes para tal efecto informar y capacitar oportunamente para garantizar el estado de vida saludable mediante equipos de protección y medidas de prevención de señalizaciones.

2.4.1. El concepto de seguridad.

La seguridad en el trabajo, según (Cortez, 2007), “es una técnica no médica de prevención que lucha contra los accidentes de trabajo, evitando y controlando sus consecuencias”.

Según Carrasco, M. (2012); señala que debe ser apropiado y tiene por finalidad mantener los riesgos, pero en niveles muy bajos, evitando con ello perjudicar el desarrollo operacional y protegiendo la situación financiera de la entidad, logrando la seguridad y salud laboral de los trabajadores, pero también la estabilidad económica de los responsables o empresarios y principalmente ahorrando los altos costos que generan los accidentes y enfermedades ocupacionales.

2.4.2. Concepto de la salud

La salud es un estado de bienestar y equilibrio, física, mental y socialmente estable; en ese entender, tenemos autores que refieren La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de enfermedades, en el que el individuo es capaz de desarrollar sus potencialidades creativas. Sin embargo, numerosas personas tienen una visión más limitada y observan a la salud solo como la ausencia de enfermedad (Álvarez, 2001).

Actualmente la salud está acompañada de campañas y promoción para prevenir enfermedades.

2.4.3. Salud en el trabajo

La salud y trabajo establecen relaciones positivas y negativas, lo que invita a alcanzar niveles de excelencia en la salud y en la calidad de vida en el trabajo, entre tanto la salud y trabajo es un binomio con multitud de interrelaciones cuyo resultado, en ocasiones, es el deterioro de la salud de la persona que realiza el trabajo que es necesario afrontar a través de la prevención de los riesgos dentro del centro de trabajo.

2.4.5. Salud ocupacional

Según la Organización Mundial de la Salud, la salud ocupacional es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los/as trabajadores/as mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la vida.

El objetivo principal es mejorar y mantener las condiciones de vidas y salud de la población trabajadora a fin de prevenir todo daño y proteger, prevenir y eliminar los riesgos de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que afecten la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.

La salud ocupacional es conocida como *ambientalista*, se caracteriza por un enfoque preventivo, basado en el estudio y control del ambiente físico del medio laboral. Sus objetivos básicos son la evaluación y control del ambiente de trabajo y el diagnóstico temprano de las enfermedades profesionales mediante indicadores biológicos y biomarcadores. (Martínez V.M, 2005, p.35).

El grupo técnico de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud (OIT/OMS) definen las enfermedades ocupacionales como:

Las alteraciones de la salud, que desde el punto de vista nosológico están bien definidas y producidas por la acción directa del trabajo; en trabajadores que habitualmente se exponen a factores causales de manera constante, además, presentes en determinadas profesiones u ocupaciones, bajo las circunstancias previstas en las legislaciones respectivas. (Martínez V.M., 2005, p.16).

Las cárceles requieren programas como: niveles de medición de ruidos en Área de carpintería y metal mecánica; niveles de calidad de aire en los talleres de cuero por el uso de terocal, carpintería por el polvo, en los pabellones por el hacinamiento donde también son lugares de trabajo a destajo por los internos.

2.4.6. Programas de seguridad y salud en el trabajo

El Programa de seguridad y salud en el trabajo, consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial para preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que

deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. Este programa se desarrolla a través de subprogramas.

Medicina preventiva en el trabajo, está encargada de promover, prevenir y controlar la salud del trabajador seleccionado según sus habilidades y destrezas en un puesto de trabajo y evitar riesgo.

Seguridad industrial, es el programa para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en el trabajo y mantener seguras los equipos, instalaciones, herramientas, materiales y en buenas condiciones de trabajo.

Higiene industrial, está encargada de reconocer evaluar y controlar los factores de riesgo en el ambiente de trabajo, como riesgos físico, químico, biológico, etc.

2.4.6.1. Capacitación, inducción y entrenamiento

La capacitación es la formación específica suficiente, adecuada y continua en materia de prevención básica de riesgos del trabajo y según la naturaleza del puesto de trabajo, en que los responsables son los que ejecutan las actividades de difusión, entrenamiento, simulacros, formación de brigadas, nutrición saludable, etc.

2.4.6.2. Señalización de seguridad.

La señalización es un sistema de comunicación visual a base de señales de seguridad que permita informar sobre advertencias, prohibiciones, obligaciones u otras indicaciones, para un mejor control de los riesgos del trabajo.

La señalización es una técnica de reducción suficiente de riesgos laborales como medida preventiva advierte el peligro y genera comportamientos seguros, obviamente debe acompañar la formación y el significado de cada señal en la formación. Entre las señalizaciones comunes tenemos como:

Las señales de prohibición son aquellas **de** restricción de paso que limitan el acceso de los vehículos o usuario frente al peligro (¡alto! no pasar, no tocar, prohibido fumar, etc.); señales de advertencia son aquellas que indican proximidad y la naturaleza de un peligro difícil de ser percibido a tiempo (¡peligro! alta tensión,

peligro de incendio, riesgo óptico, peligro de intoxicación, ¡peligro! corte de mano, riesgo de sobreesfuerzo, ¡peligro! rampa, espacio confinado, piso resbaladizo), señales de obligación son aquellos que imponen reglas de seguridad industrial para los trabajadores de un sitio específico (uso obligatorio de guantes, casco, mascarilla, protector auditivo, uso obligatorio de gafas, etc.), señales de socorro son las que proporcionan información e indicaciones relativas a la ubicación de los equipos de lucha contra incendio (extintor de incendios, manguera, teléfono de emergencia, timbre de alarma, etc.). Las señalizaciones generales y comunes que se manejan en ambientes cerrados como instituciones son: salida, entrada, zona segura, aforo, extintor, prohibido entrar, no fumar, escaleras, etc.

En el ámbito carcelario, lo común que ocurren son los incendios principalmente provocados por los mismos internos por ineficiente acceso a beneficios penitenciarios o calidad de servicios como alimentación, agua potable, etc. que ocasionan agitación colectiva denominados motines que expresan en quema de objetos, colchones, protestas, disturbios que ocasionan un descontrol donde los extintores son los más usuales para contrarrestar dichos incendios, pero se perciben la exposición a peligro por el uso de objetos punzo cortantes, armas blancas, ubicación de internos en zonas de altura (techo de los pabellones)

2.4.6.3. Equipos de protección de seguridad

Los equipos de protección de seguridad son uso de distintos tipos implementos de seguridad obligatorias individual y colectiva de acuerdo a la tarea que desempeña cada trabajador.

Los equipos de protección individual (EPI), tenemos los chalecos, casco, guantes, zapatos, botas, gafas, protector facial según requiera la naturaleza del trabajo y los equipos de protección colectiva tenemos las instalaciones de protectores de rampa, escaleras, aseguramiento de andamios, sistemas de ventilación, sistema de electrificación, vallado de zonas que son mantenidas por las directrices de la alta Dirección.

2.4.6.4. Supervisión, monitoreo, evaluación y acción continua.

El monitorio es el seguimiento al cumplimiento de procedimientos de las actividades y producción durante el trabajo, los mismos es inspeccionada y supervisada con énfasis periódicamente a todos los elementos críticos, y en el formato de registro clasificarlos la detección del problema y buscar soluciones adecuadas y posibles para la aplicación de las medidas de control continua.

2.4.6.5. Concepto de trabajo.

El trabajo es una actividad consciente y racional desarrollado por el hombre a través de instrumentos creados por el mismo que es capaz de transformar la naturaleza de manera que los resultados económicos y sociales le permiten elevar las potencialidades del ser humano y construir relaciones humanas fraternales entre los compañeros que marcan el carácter social del trabajo.

2.5. Calidad de vida

Calidad de vida es la satisfacción biológica, social, psicológica emocional y económica que equivale a la satisfacción de la vida o bienestar general. Según Cummins (2000), “la calidad de vida objetiva o subjetiva han demostrado ser indicadores útiles, y aun cuando son independientes, el grado de dependencia aumenta cuando las condiciones objetivas de vida son más pobres” (citado en Arzua-p.64).

Huppert & Whittington (2003), plantean que se ha investigado la calidad de vida relacionándola con indicadores objetivos (condiciones de vida, estado de salud) e indicadores subjetivos, satisfacción con la vida y bienestar. (Citado por Urzúa y Caqueo 2012 -p.64).

Entre tanto la buena salud brindada por las buenas condiciones de trabajo es la satisfacción plena de la vida o bienestar general.

El término normal de manejo lexicológico de los internos es “la cárcel es cárcel” “la cárcel es la peor” debido a las características de hacinamiento, salud mental e historial del penal es aceptado en dicho estándar; a ello, incrementa la organización de la prisión sobre regulación indebida de espacios de los talleres,

ingreso y egreso de materiales de trabajo que dependen de las interrelaciones personales de internos y funcionarios que actúan bajo favores y sobornos.

2.5.1. Condiciones de trabajo

Según las definiciones del diccionario de la Real Academia Española, las condiciones de trabajo se caracterizan por calidad o circunstancias que ofrece la realización de un contrato de trabajo. Por otro lado, desde el punto de vista de Spyropoulos define como:

Un conjunto indeterminado de factores que influyen en el bienestar físico de los trabajadores” y Castillo y Prieto interpretan el contenido y el resultado final de las condiciones de trabajo como “condiciones de trabajo es todo aquello que existe y gira en torno al trabajo desde el punto de vista de la incidencia en las personas que trabajan. (citado por Martínez-2005, p-85).

Las condiciones de trabajo son las condiciones de puesto de trabajo, alimentación, condiciones y calidad de vida que interaccionan y mantienen una interdependencia entre el trabajo y la productividad.

Las condiciones de trabajo engloban tres ámbitos diferenciados; el medio ambiente de trabajo, como materiales contaminantes químicos, físicos, biológicos, condiciones de seguridad, etc.; las exigencias de las tareas, como sobre carga de trabajo meritan esfuerzo, postura, atención, monotonía; la organización del trabajo, por especialidad u oficio se dividen en el trabajo unido a la velocidad de ejecución, estructuras de autoridad y de jerarquía, relaciones establecidas, etc.

La iluminación y ventilación es otra problemática más grande en los establecimientos penitenciarios, encontramos mayores problemas principalmente en las celdas después del encierro parcial de internos a partir de 16:00 horas en trabajos a destajo;

El **hacinamiento**, es la conglomeración de personas o internos en un espacio reducido cuya superficie no es suficiente para albergar a todos los reclusos de manera segura y confortable.

La infraestructura, dentro del ámbito penitenciario está basada en las normas internacionales de diseño de funcionalidad seguro y digno para los reclusos

y el personal con espacio físico vital y suficiente con servicios higiénicos adecuados y amplitud de las celdas

2.6. Elementos de seguridad y salud en el trabajo

Las directrices de la OIT relativas a SG-SST considera los elementos esenciales como:

2.6.1. Políticas de seguridad y salud en el trabajo

En las políticas de SST, es tan indispensable el cumplimiento de principios y objetivos establecidos en las normas vigentes e instaurar las medidas de protección que garantice a los trabajadores la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades, accidentes e incidentes relacionados con el trabajo, los mismos mejorar cada día con el resultado de evaluaciones.

La política nacional del Perú respecto a SST, concuerda con la aplicación de acciones de medidas para combatir, controlar y evaluar riesgos y peligros de trabajo a través de la formación y motivación en seguridad e higiene con comunicación y cooperación apropiada que garantice las compensaciones por daños sufridos al trabajador.

Para tal efecto se ha conformado en el INPE el consejo nacional de SST y a fin de descentralizar se formaron los consejos regionales en la materia quienes deberán cumplir las funciones asignadas. No obstante, los resultados dependen del liderazgo de cada institución de asumir el compromiso y cumplimiento de las normas establecidas.

Las supervisiones o auditorias en esta materia es nula, los representantes sindicales son considerados anti sistema ante los reclamos de inseguridad e insalubridad laboral.

En cuanto a servicios de salud (tópico del penal) no se abastece para atención periódica, rutina, vigilancia sanitaria, asistencia o rehabilitación profesional a los trabajadores internos. Son atendidos solo en emergencias o dolencias persistentes, pero no existe salud preventiva, programas o campañas de gestión.

2.6.2. Organización y planificación aplicada

La organización es el liderazgo en gestión de STT, en el que designa funciones a un personal para el desarrollo de las actividades inherentes a la salud y seguridad en el trabajo, en ello, está obligado de formar comités con entrenamiento y capacitación desde luego exigir el registro de la operatividad supervisión y adaptación y dar el hincapié a las recomendaciones para la continua implementación y ejecución de prevención de accidentes laborales.

Sin embargo; en la Oficina Regional Sur Oriente INPE, se conformó el consejo regional de SST, pero los representantes fueron removidos a otras regiones del INPE, desde entonces no hubo ninguna renovación o cambio quedando en vacío la funcionalidad de la norma. Por ende, los comités no efectúan registros de accidentes o incidentes laborales en el ambiro de trabajo, existiendo una inoperatividad absoluta, entre tanto la planificación y su aplicación corresponde a los comités regionales, ante la inexistencia quedó nulo la acción sin metas definidas e incuantificables las ocurrencias.

2.6.3. Evaluación y medidas de mejora

Estos elementos se deben establecer y revisar periódicamente los procedimientos para supervisar, medir y recopilar datos relativos a los resultados del sistema de gestión de responsabilidad, la obligación de rendir cuentas y la autoridad en materia de supervisión.

La evaluación propende a determinar la eficiencia y eficacia del sistema implementado para encontrar los puntos débiles y fuertes del mismo a fin de tomar los correctivos necesarios. Dicho análisis evaluativo más allá de recopilar datos estadísticos debe tomar medidas frente a los resultados obtenidos.

2.7. Los factores de riesgos de seguridad y salud en el trabajo

El factor de riesgo es el rasgo, característica o exposición de una persona que incrementa la probabilidad de contraer una enfermedad o lesión. En ese estándar los factores de riesgo laboral son condiciones que existen en el trabajo, seguridad y salud.

Los factores de riesgo laboral según Albarracín, Piña y Sigüencia (2012), señala que “son condiciones que existen en el trabajo, que de no ser eliminados tendrán como consecuencia accidentes laborales y enfermedades profesionales”. Para ello; recomienda que los factores de riesgo deben ser minimizados o eliminados con prevención y protección.

2.7.1. Concepto de riesgos y peligro

Según Martínez V.M (2005, p.75) define el **peligro** como un factor de exposición que puede afectar la salud de manera adversa; el **riesgo** “la probabilidad en que un evento ocurrirá”; **riesgo laboral**, “posibilidad de que un trabajador sufra determinado daño derivado del trabajo”; **factor de riesgo laboral** “considera como todo objeto, sustancia, forma de energía o características de organización del trabajo que puede contribuir a provocar un accidente de trabajo o daños a la salud de los trabajadores.

O sea, el riesgo laboral son aquellas circunstancias que causan daño con o sin contacto, dentro de la jornada laboral en espacios físicos confinadas o hacinadas los efectos negativos son de intensidad por exposición y concentración a ruidos, vibraciones, iluminación, temperaturas extremas, radiaciones y presiones anormales.

Según Leka, Stavroula. Griffiths, Amanda. Cox, Tom (2016. p-3), menciona que el riesgo físico agrupa “el ruido, altas o bajas temperaturas, humedad, vibraciones, altas o bajas presiones, iluminación, radiación ionizante, radiación no ionizante”

El peligro se define como cualquier fuente, situación o acto con un potencial de producir un daño en términos de una lesión o enfermedad, daño a la persona y la salud, daño a los materiales de trabajo, infraestructura en el lugar de trabajo que tiene el potencial de causar una lesión a los trabajadores, ya sea un accidente de trabajo o una enfermedad profesional u ocupacional.

Se trata de la combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o una exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.

En el establecimiento penitenciario de Cusco, las caídas, resbalones, golpes, cortaduras y ruidos en carpintería de madera y metálica de los internos son frecuentes.

2.7.2. Riesgo químico

Son sustancias orgánicas e inorgánicas que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso pueden incorporarse al ambiente en forma de polvos, humos, gases o vapores propenso a contaminarse y sufrir efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes, tóxicos e incluso lesión de tejidos.

Cerrejón (2016) dice que son sustancias líquidas, sólidas o gaseosas, al penetrar en el organismo por inhalación, absorción o ingestión, ocasionan intoxicación, quemaduras o lesiones en los sistemas, o incluso la muerte, esto dependerá del nivel de concentración, de la sustancia, y por ende el tiempo de exposición

El riesgo químico en el penal de Cusco, denota alta peligrosidad en el uso de materiales de limpieza y trabajo dotados a los internos que son utilizados para ingerir como legía, thinner, aguarrás. Tenemos el caso registrado, el 22 de junio del 2020, donde cuatro internos consumieron thinner en bebida fermentada (chicha) y a causa de la intoxicación sufrieron malestares, desvanecimientos, vómitos y cianosis, acción ocurrida por falta de control del personal INPE.

2.7.3. Riesgo biológico

Es la exposición a microorganismo que provocan diferentes tipos de enfermedades que pululan en el medio ambiente del lugar de trabajo, las amenazas que provienen son de hongos, virus, bacterias y parásitos y sustancias derivadas de los mismos por el hacinamiento son más latentes, estos organismos, que pueden ser de origen animal o humano propiamente dicho, suelen ser los causantes de enfermedades infectocontagiosas que generan reacciones alérgicas e intoxicaciones.

Cerrejón (2016), señala que los virus, bacterias, parásitos, hongos, pelos, plumas, entre otros, estos organismos al entrar en contacto con la persona podrían

ocasionan enfermedades virales, infecciones contagiosas, alergias e intoxicaciones.

El riesgo biológico en el penal de Cusco es de alto potencial de contagio, en área de salud registran internos con historial clínica de vih, tbc, sida, infecciones respiratorias, los hongos y ácaros son más frecuentes por el hacinamiento y la humedad. Este aspecto trataremos con mayor amplitud en el estudio de caso del intento de contaminación adrede de un interno hacia un servidor y la permanente amenaza a otros internos ocurrido en el 2019 y la falta de control y manejo sanitario.

2.7.4. Riesgos psicosociales

Este riesgo es conocido como psicolaborales, hace referencia a situaciones organizacionales que al interactuar con factores endógenos (edad, patrimonio genético o antecedentes psicológicos - falta de clasificación auténtica de internos) y exógenos (vida familiar y cultura – entre mezclados de diferentes internos con delitos distintos), pueden generar cambios negativos en el comportamiento del individuo, como agresividad, ansiedad e insatisfacción, aprendizaje del semejante y generando resultados de trastornos físicos o psicosomáticos como fatiga, cefalea, propensión a trastornos gastrointestinales, hipertensión, cardiopatías, envejecimiento prematuro, entre otro.

Cerrejón (2016), define como “la interacción del ambiente de trabajo, condiciones de trabajo, organización del trabajo, las necesidades, capacidades y demás aspectos del trabajador o su entorno social, todos estos elementos si se conjugan de forma negativa podrían generar cargas y presión en la persona, que a su vez se traduce en estrés o algún trastorno de otra índole laboral”.

El interno primario es considerado vulnerable al ingresar al penal, en el periodo 2019 contamos con 3,826 internos procesados y sentenciados de los cuales cerca de 30% son reincidente y 70% primerizos, quienes al estar encarcelados y en privación de la libertad trae consigo consecuencias psicológicas más que todo en estudiantes superiores o universitarios, adolescentes que son absorbidos rápidamente por los malhechores, el vicio de la drogadicción repercute en reacciones y distorsiones afectivas, cognitivas, emociones y perceptivas, todo eso provocado por la tensión emocional dentro del ambiente

penitenciario que desencadena en ambiente incontrolable, reusándose a la incorporación al trabajo, capacitaciones, uso de medidas de seguridad y protección, etc. mas al contrario se vuelven los mediadores o vendedores de la droga y altos consumidores de terocal que deterioran su salud.

2.7.5. Riesgo de seguridad

Cerrejón (2013.cit. 05-2016), manifiesta que son “los elementos que se encuentran en maquinarias, equipos, herramientas, infraestructura, e instalaciones en general que pudieran generar accidentes laborales, como caídas de distintos niveles, atrapado por, cortaduras, amputaciones de miembros, aplastamiento, entre otros”.

La inseguridad es permanente en el penal de Cusco, en el año 2015 a 2018, se requisaron más de 3,588 ketes de PBC en un operativo realizado entre la Policía Nacional del Perú y el INPE, requisas extraordinaria planificada y coordinada, en cambio en las requisas ordinarias son permanentes, denominadas rutinarias realizadas únicamente por el personal del penal del Cusco,

A continuación, mostramos resumen de incautación de objetos y sustancias prohibidas que circulan libremente en el penal.

Tabla 1.**Requisa de objetos y sustancias prohibidas por fecha y años en el E.P. Cusco**

OBJETO	O	2013	30/03/14	09/09/14	13/04/15	25/08/15	06/06/16	14/07/18	07/11/18
SUSTANCIA									
Punzo cortantes		700	varios	varios	varios	25	10		40
Teléfono celular		50 y 12		8		11	2	3	8
chips		24		5			1	2	1
Cargad. celular						2		2	
Baterías celular				4				2	3
Ketes de PBC		1,334	500		3,100	488	12	5	26
Ketes Marihuana			144	14	11	17		28	2
Marihuana			400kg						
USB y accesorios		4						2	1
Chicha canera		50 lts		20 lts.		20 bols	90 lts		20 lts
Alcohol		1lt							
Pipas/marihuana		700							
Tv (13 y 8), radios (20 y 54), DVD (8) no autorizados en 01NON2013 y 09SET2014;								30	cúters, 40 desarmadores

Fuente: Elaboración propia,

Estas cifras demuestran riesgos de seguridad que repercuten en la salud, calidad de vida y bienestar de los internos del establecimiento penitenciario de Cusco.

2.7.6. Riesgo eléctrico

Este riesgo es originado por el contacto directo con la energía eléctrica proveniente de equipos, materiales, herramientas e instalaciones en general, que al entrar en contacto con la persona generan algunos casos, quemaduras de primer o tercer grado, fibrilación ventricular dependiendo de la intensidad de la corriente y el tiempo de contacto, e incluso la muerte.

El penal de Cusco mantiene instalaciones eléctricas precarias, vetustas, antiguas, uso clandestino de cocinas eléctricas hechizos pre fabricadas que pueden generar incendios, electrocución por la mala manipulación o corrientes no aptos para uso en los talleres, en los ambientes de los talleres muchas veces está permitido el uso de hornillas eléctricas junto a sustancias químicas como thinner, terocal, entre otros.

2.7.7. Riesgo de medio ambiente

Es la alteración de la pureza o calidad de aire, agua, suelo o producto, por efecto de adición o contacto accidental o intencional donde el entorno, incluyendo su interrelación entre estos elementos esenciales de la vida, así como las relaciones entre estos elementos y cualquiera de los organismos vivos provocan una catástrofe.

En el penal de Cusco, el agua que consumen los internos no es potable y fue declarado no apto para el consumo humano, el cual es utilizado en la preparación de alimentos por el proveedor y economatos, lavado de los utensilios, verduras, frutas y otros. Es así, en un análisis efectuada por la Fiscalía de Turno y Defensoría del Pueblo comprobaron el nivel de cloro "0" en el agua que consumen los internos lo cual a la fecha no ha sido superada. Además, el agua es recabada del subsuelo por medio de bomba eléctrica, añadiendo a ello algunos internos de economía precaria consumen directamente del caño contaminándose con parásitos comunes como la Giardia lamblia, escherichia coly, helicobacter, salmonelosis, etc., los mismos son contagiados a los servidores penitenciarios por el hacinamiento y la desimanación provocándose una trasmisión masiva familiar de internos y trabajadores.

Otro aspecto importante que resaltar sobre contaminación son los residuos sólidos depositados (basura) al interior del penal que genera dolores de cabeza, náuseas, infecciones trasmitidos por los roedores.

2.7.8. Riesgo ergonómico

Es el trastorno muscoesquelético por movimientos, acciones o posturas repetitivas en el puesto de trabajo en las actividades productivas que la adaptación es imposible sin las condiciones de trabajo, equipos y maquinarias que resulten comodidad al trabajador.

2.8. Evidencias de riesgos de seguridad y salud en el trabajo de los internos del establecimiento penitenciario de Cusco

2.8.1. Instituto nacional penitenciario.

El Instituto Nacional Penitenciario, en 1985 fue creada como la "Dirección General de Establecimientos Penales y Readaptación Social"; en 1927, se hizo efectivo como Inspector General de Prisiones; en 1929, dicha Inspección se transformó en Dirección General de Establecimientos Penales y en 1985, con el primer Código de Ejecución Penal (C.E.P.), se creó el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), siendo delineados desde 1993 el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por el Decreto Supremo No. 009-2007-JUS, en el año 2007, asimismo el Código de Ejecución Penal tuvo modificaciones.

El INPE, es un organismo público descentralizado, con autonomía normativa, económica, financiera y administrativa, integrante del Sector justicia y con pliego presupuestal propio siendo su estructura orgánica del INPE por la Alta Dirección (Consejo Nacional Penitenciario y Secretaría General), órganos de control y de asuntos internos, órganos de asesoramiento, órganos de apoyo, órganos de línea, órganos desconcentrados (Oficinas Regionales de: Norte-Chiclayo; Lima; Sur-Arequipa; Centro-Huancayo; Oriente-Pucallpa; Sur Oriente-Cusco; Nor Oriente-San Martín; Altiplano-Puno y órganos de capacitación e investigación CENECP) que dirigen, evalúan y supervisan la ejecución de las penas privativas de libertad y limitativas de derechos en su jurisdicción.

2.8.2. Oficina Regional Sur Oriente

La Oficina Regional Sur Oriente INPE Cusco, fue creada en enero de 1985, siendo el primer director el Sr. Adolfo Eguiluz Solari (1985-1989); entre los establecimientos penales que estuvieron a cargo de la ORSO Cusco en los departamentos de Cusco, Apurímac y Madre de Dios inicialmente fueron veintiuno (21); E. P. Quencoro Cusco Varones, E. P. Quencoro Mujeres, E.P. de Urubamba, E.P. Calca, E.P. Anta, E.P. Quispicanchis-Urcos, E.P. Acomayo, E.P. Paruro, E.P. Yanahoca, E.P. canas, E.P. Paucartambo, E.P. Espinar-Yauri, E.P. Santo Tomas. Con el trascurso de tiempo fueron cambiando de denominación, entre algunos cerrándose y otros nuevos creándose, por lo que en la actualidad tenemos 07

penales en funcionamiento y nuestro objeto de investigación se vale en el establecimiento penitenciario del Cusco que actualmente dirige la ORSO.

2.8.2.1. Establecimiento penitenciario de cusco

El establecimiento penitenciario Cusco fue construido en el año de 1966, en un área de 8,500 m², en el periodo del presidente de la república arquitecto Fernando Belaunde Terry, posteriormente entró en funcionamiento en el mes de enero de 1976 siendo el primer director el abogado Augusto Zavaleta Jiménez.

El nombre inicial del penal fue “Centro de Adaptación Social Quencoro”, a cargo de la Dirección general de establecimientos penales; periódicamente cambiaron de denominación, como la cárcel de Quencoro del Cusco, desde luego pasó por establecimiento penitenciario de sentenciados del Cusco, establecimiento penitenciario de varones Cusco, establecimiento penitenciario Cusco I y finalmente establecimiento penitenciario de Cusco.

2.8.2.1.1. Ubicación

El área del establecimiento penitenciario del Cusco se encuentra en la zona sierra del Perú (Cusco), en la Av. de la Cultura S/N, Km. 5.5, distritito de San Jerónimo comprende varios límites tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Tabla 2.

Ubicación del establecimiento penitenciario del Cusco y sus límites

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
Cusco	Cusco	San Jerónimo
Altitud msnm 3360		
LIMITES		
Por el Este Mercado Vino Canchón.		
Por el Oeste Cerro Pícol.		
Por el Norte Urbanización Miraflores.		
Por el Sur Av. De la Cultura, Río Huatanay		

Fuente: elaboración propia

El penal, es una edificación de material noble de dos niveles de 4 pabellones con propios patios, cuenta con área total de dos hectáreas aproximado, con capacidad de albergue de 800 reclusos, todo el perímetro está amurallado con paredes de dos metros y medio de altura, y cuenta con 10 torreones de vigilancia.

El área de penal del Cusco tiene un promedio de 12 hectáreas, construidos en dos hectáreas aproximadamente; no obstante, actualmente existe un proyecto de Pro Inversión como en la “Cartera de Inversiones” para convocar de venta a las empresas de comercio u otorgar concesión de construcción del nuevo penal alejado de la zona urbana del Cusco y dicha área tienen previsto convertir en el mall’s de negocios.

2.8.2.1.2. Capacidad de albergue, población y hacinamiento.

Según datos estadísticos del Instituto nacional penitenciario, la capacidad de albergue del establecimiento penitenciario de Cusco inicialmente fue para 800; no obstante, actualmente registran 1,616 de capacidad, contrastando con la realidad se tiene solamente el incremento de pabellón nuevo de tercera edad acondicionado en los ambientes de venusterio para un aproximado de 400 internos

Tabla 3.
Capacidad de albergue, población y hacinamiento

CAPACIDAD DE ALBERGUE	POBLACIÓN PENAL	SOBRE POBLACIÓN	% SOBRE POBLACIÓN	HACINAMIENTO
1,616	3,055	1,439	89%	SI
Total	998	908	90	

Fuente: estadística penitenciaria

La infraestructura, capacidad de albergue, pabellones sin servicios básicos en las celdas, y debido al alto nivel de sobrepoblación penal no se otorga condiciones dignas en el penal. Las instalaciones dentro del penal están derruidas, desgastados los techos y pisos, baños clausurados dentro de las celdas y cuadras, sin inodoros, para ser ocupados como dormitorios; patios en medio de la basura y la inmundicia, habitaciones hacinadas de 4x4 que ocupan 4 internos, miccionan y defecan en baldes durante las noches y duermen bajo el hedor y sin ventilación, con alto riesgo de electrocuciones e incendios por instalaciones eléctricas artesanales, sin agua potable, lavan sus “fiambreras” (platos) con agua subterráneas captada de río Huatanay (desagüe del Cusco), consumen alimentos de mala calidad incompletas de raciones.

El penal tiene 4 pabellones A,B,C,D, divididas en celdas o cuadras de dos pisos con patio cada uno; el pabellón A está destinada exclusivamente para los internos de alta peligrosidad, reincidentes, penas elevadas; sin embargo, ocupan

internos con alto poder económico por delitos primarios, siendo un pabellón de privilegio, cuentan con televisores plasma cada cuadra y celda, tv cable; la venta de mariguana y tráfico ilícito de drogas es libre y se distribuye desde este pabellón a otros pabellones, quienes los denominan “taytas”, los que son clasificados para este lugar están obligados a pagar 50 nuevos soles mensuales a los delegados, por su parte estos son los interconectores con los jefes de grupos de seguridad, a la vez este con el director del penal, en este pabellón se encuentran los presos por delitos de TID, robo agravado de alto nivel, funcionarios del estado sentenciados por corrupción, conocidos políticos como ex presidentes regionales y ex alcaldes del Cusco, ex jueces, fiscales, policías son clasificados a dicho pabellón.

2.8.2.1.3. Diagnóstico del área de trabajo y salud

En el penal de Cusco, tenemos internos con incidencia de tuberculosis tbc que registran 23 de morbilidad; el virus de la inmunodeficiencia humana aproximado 14 personas viviendo con sida (pvvs) y 12 con tratamiento anti viral (targa); salud mental 15, la morbilidad frecuente son las enfermedades gastrointestinales o gastritis por el consumo de agua no potable y menor incidencia de tratamiento

Tabla 4.

Diagnóstico del área de trabajo y salud del establecimiento penitenciario del Cusco.

ÁREA	DIAGNÓSTICO DICIEMBRE 2019
Salud	Aproximadamente atenciones médicas promedio por mes 250 internos y odontología 21, hospitalizados 7 con permanencia 4, recetas prescritas 355, fallecidos uno, número de casos diagnosticadas con lumbago, hipertensión, dispepsia, infección y parasitosis intestinal, tina de la piel, infección urinaria, infecciones respiratorias, constipación, gastritis 273, y diabetes mellitus 20 casos, atenciones externas por MINSA 25, particular 2, salud mental no inimputables 25 e inimputables 4, y atenciones de técnica enfermería 2,461 entre vía oral, intravenosa, intramuscular, curaciones y funciones vitales; informes médicos emitidos 29.

Fuente: elaboración propia con base estadística penitenciaria.

El reporte indica diagnósticos por lumbago, por trabajos forzados en carpintería, traslado de víveres a las tiendas comerciales, por escaleras de 10 metros de largo cargados de 96 kilos de arroz, azúcar y otros, las infecciones y

parasitosis intestinal es el resultado de agua no apto para consumo humano en los talleres y pabellones.

2.8.2.1.4. Trabajo penitenciario

Es la actividad que desarrollan los internos dentro del establecimiento penitenciario en diferentes modalidades de contrato.

Según Manuel Ossorio, “el trabajo penitenciario es realizado por los que cumplen una pena privativa de libertad, dentro de los mismos establecimientos penitenciarios, y tanto a manera de factor de corrección como por la doble finalidad

Para Manual del derecho penal: “es el llevado a cabo por los internos preventivos o condenados, dentro o fuera del establecimiento carcelario.”

2.8.2.1.5. Estadística de la actividad productiva

Tabla 5.
Intervención de la Empresa Privada formalizada a diciembre de 2019

CONVENIO	GERENTE	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Aramayus Art Srl	Herber Hernán Ccahua Surco	No Indica	Empresa Notificada
Manto Inka Scrl	Rosmery Baca Vera	01 Mes No Indica	En Proceso Acta De Entendimiento
Inka Kallpa Edvian	Victoria Llancay Hanco	01 Mes	Acta De Entendimiento/
Export Eirl	Sulma Cahuana Yapo	No Indica	Empresa Notificada
Textiles Alpaca Syc Inka Srl	Mario Apaza Salas	No Indica No Indica	Acta De Entendimiento
Alpacas Rural Eirl	Domingo Nemesio Mamani Mamani		Empresa Notificada
Alpacas Arte Scrl	Yolfer Quispe		Empresa Notificada
Artesanias Alpatex Eirl	Quispe		
08 EMPRESAS	08 GERENTES	PROCESO	EN PROCESO

Fuente: datos estadísticos de Área de Trabajo de E.P. Cusco.

Según el cuadro el acta de entendimiento es un documento temporal que dura un mes hasta la firma del convenio el cual se formaliza por dos años referente al convenio específico, si se trata de convenio marco incluye convenios específicos, se firma hasta por 04 años ampliándose ambos por otros igual o mayor según conveniencia, en caso del E,P Cusco solamente mantenemos con convenios específicos; o sea, de una sola naturaleza por empresa sin proyectos o planes de trabajo que abarque a otros rubros de actividades.

Tabla 6.

Personal del área de trabajo penitenciario a diciembre 2019

APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD/GRADO	CARGO FUNCIONAL
Gamarra Carrasco Luis	Electricidad Electrónica	Coor. De Gestión Laboral
Álvarez Chávez Hernán	Tec. Administración	Técnico Administrativo
Beizaga Esquivel Miriam	Profesora	Control Laboral
Figuroa Guzmán Nilda	Enfermera	Técnico Administrativo
Gonzales Sánchez Jesús	Maestro Gestión Publica	Especialista En Trabajo
Maquera Canaza F. Antonio	Estudiante De Derecho	Apoyo Administrativo
Mayorga Cruz Gabriela	Turismo	Control Laboral
Morales Delgado Raquel	Profesora	Control Laboral
Rosado Ugarte Omar Alex	Economía	Especialista En Trabajo
Saico Valencia Eduardo	Esp. Conserv. Obras/Arte	Especialista En Trabajo
Silva Torres Uriel Eduardo	Contador	Gestión De Producción
Vega Hunder José Luis	Tec. Ingeniería	Gestión De Producción
Villavicencio Quintanilla Yuri	Agronómica	Control Laboral
Zapata Quintana L. Carola	Economista	Gestión De Producción
14	14	14

Fuente: datos estadísticos de Área de Trabajo de E.P. Cusco

El número del personal suficiente capacitado garantiza la aplicación de planes y proyectos de trabajo, en este caso tenemos 05 servidores contratados para el control de producción que efectivizaron de alguna medida en recaudación económico reglamentada mas no designaron personal para seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 7.*Número de talleres controlados, área e importe recaudado*

TALLERES	TOTAL CONTROLADOS	IMPORTE TOTAL	N° TALLERES	ÁREA
TOTAL POPE		3055		
TOTAL ACTIVIDADES	1635	69,474.20	34	3,671.15
TALLERES PRODUCTIVAS	1253	49,116.20		
TALLERES	1186	46,884.90		
Carpintería en Madera	97	4,205.80	-	-
Tallado en madera	89	3,156.80	1	1,250
Carpintería Metálica	0	0.00	0	0
Cerámica	33	1390.60	1	224
Confecciones/Costura/Sastrería	33	1179.40	1	188.14
Panadería/Pastelería fina	12	1332.90	1	166.46
Tejido a Máquina	39	1376.40	1	187.5
Telares	609	23,624.10	0	0
Zapatería	0	0.00	0	0
Fibra de vidrio	0	0.00	0	0
Reciclaje	0	0.00	0	0
Trabajos en jebe	0	0.00	0	0
Trabajos en cuero	274	10,618.90	0	0
				Área
Convenio (Público - Privada)	67	2,231.30	N° de talleres	en m2
Carpintería en Madera	0	0.00	0	0
Tallado en madera	0	0.00	0	0
Carpintería Metálica	0	0.00	0	0
Cerámica	0	0.00	0	0
Confecciones/Costura/Sastrería	0	0.00	0	0
Panadería/Pastelería fina	0	0.00	0	0
Tejido a Máquina	67	2,231.30	1	256
Zapatería	0	0.00	0	0
Fibra de vidrio	0	0.00	0	0
Reciclaje	0	0.00	0	0
Cestería	0	0.00	0	0
Tejidos manuales	0	0.00	0	0
Trabajos en jebe	0	0.00	0	0
Trabajos en cuero	0	0.00	2	0
Joyería	0	0.00	0	0
Otros rubros	0	0.00	0	0
INDIVIDUALES Y GRUPALES	380	20,358.00		

Artesanales, artísticas e intelectuales	206	6,509.30		
Bordados	0	0.00	0	0
Cerámica en Frio	0	0.00	0	0
Cestería	0	0.00	0	0
Dibujo y Pintura	0	0.00	0	0
Joyería	0	0.00	0	0
Manualidades/Bisutería/Juguetería	184	5,779.70	0	0
Serigrafía	0	0.00	0	0
Tallado en Hueso	0	0.00	0	0
Tallado en piedra	0	0.00	0	0
Tejido en Yute	0	0.00	0	0
Tejidos Manuales	0	0.00	0	0
Trabajos en Cacho	22	729.60	1	200
Trabajos en Cuero	0	0.00	0	0
Trabajos intelectuales	0	0.00	0	0
Comerciales o de servicios	135	13,025.30		
Electrónica y/o Electricidad	0	0.00	0	0
Cosmetología/Peluquería/Spa	10	600.00	1	49
Lavandería	36	1,457.00	1	282
Mecánica Automotriz	0	0.00	0	0
Cocina	9	837.00	1	382.05
Mec. Refrigeración	0	0.00	0	0
Economato	17	7,786.50	22	486
Economato apoyo	63	2,344.80	0	0
Otros servicios	0	0.00	0	0
Agricultura y ganadería	0	0.00		
Agricultura y ganadería	0	0.00		
OTRAS ACTIVIDADES INDIVIDUALES Y GRUPALES (Patios en pabellones)				
Diversos trabajos manuales	39	823.40	0	0
SERVICIOS AD-HONOREM	2			
Biblioteca	1			
Limpieza	0			
Mantenimiento	0			
Salud	1			

Fuente: estadística de actividades productivas del INPE.

Según la información se tiene 1,635 internos controlados que trabajan en los 34 talleres en un área aproximado de 3,671.15 metros cuadrados de los 12 hectáreas total del recinto penitenciario, entre dichos talleres con mayor incorporación o inscripción al área de telares con 609 internos, que provienen mayormente del campo y efectúan tejidos de manta a máquina y mano en el que la postura permanente de sentado y agachado con el transcurso del tiempo sufren malestares, dolores y molestias en la cintura, espalda y columna, dentro del parámetro de riesgos de salud enmarca el riesgo ergonómico por la posición encorvado y prologando . Desde luego siguen los trabajos individuales y grupales entre ellos manualidades y artesanías con 308 participantes, trabajos en cuero 274, entre otros, cabe señalar los talleres de mayor rentabilidad son carpinterías y comerciales (economatos); carpintería tiene un alto riesgo de incidentes y accidentes por la utilización de maquinarias industriales los cuales no se encuentran supervigiladas ni implementadas con medidas de seguridad y salud en el trabajo.

2.9. Definición de términos básicos

La seguridad. La seguridad consiste en la situación de estar "seguro", es decir, libre de cualquier daño o riesgo por lo que se entiende como un determinado nivel de riesgo que pueda ser considerado aceptable.

La acepción que hace el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española de la palabra "seguridad", que hace referencia a la calidad de estar seguro, libre de riesgo.

La seguridad proviene de latín *securitas* hace foco en la característica de seguro, es decir, realza la prioridad de algo donde no registra peligro, daños ni riesgos, una cosa segura es algo firme, cierto e indubitable, la seguridad, por lo tanto, puede considerarse como una certeza según (Pérez: 2012).

La salud. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social

Etimológicamente, la palabra salud del latín *salus, ūtis* es un estado de bienestar o de equilibrio que puede ser visto a nivel subjetivo (un ser humano asume

como aceptable el estado general en el que se encuentra) o a nivel objetivo (se constata la ausencia de enfermedades o de factores dañinos en el sujeto en cuestión).

La salud, es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de enfermedades, en el que el individuo es capaz de desarrollar sus potencialidades creativas. Sin embargo, numerosas personas tienen una visión más limitada y observan a la salud solo como la ausencia de enfermedad. (Álvarez, 2001).

El trabajo. La salud y trabajo establecen relaciones positivas y negativas, lo que invita a alcanzar niveles de excelencia en la salud y en la calidad de vida en el trabajo, entre tanto la salud y trabajo es un binomio con multitud de interrelaciones cuyo resultado, en ocasiones, es el deterioro de la salud de la persona que realiza el trabajo que es necesario afrontar a través de la prevención de los riesgos dentro del centro de trabajo.

Etimológicamente el término trabajo proviene del vocablo latín trabs-trabis, que significa la lucha del hombre contra las dificultades, que permitió desde inicios de la creación la satisfacción de las necesidades.

Otros doctrinarios consideran que el término trabajo deriva del latín tripalium, que es el término con el que se designó a la tortura, y como distaba mucho de la realidad esta terminología se derivó en el verbo tripallare que significa simultáneamente trabajar y sufrir. Autores como Cabanellas, consideran que intrínsecamente el trabajo como término lingüístico encierra la noción de dolor y pena.

Desde la perspectiva neoclásica de la economía el trabajo consiste en uno de los tres elementos (materiales, la mano de obra y los costos indirectos de fabricación), que determinan toda producción como sucede con la tierra y el dinero

El trabajo es la actividad social convenientemente organizada que a través de la combinación de una serie de recursos humanos económicos y materiales permiten lograr alcanzar al ser humano los objetivos de satisfacer las necesidades primarias y secundarias.

Prevención. Son las actuaciones encaminadas a evitar el riesgo previa evaluación de los mismos a través de los equipos de protección individual.

Accidente laboral. Se trata de un suceso puntual en el curso del trabajo que produce daño físico o mental en el trabajador.

Interno. Son personas privadas de libertad reclusas en un establecimiento penitenciario ya sean sentenciados o procesados por un delito cometido.

Establecimiento penitenciario. Denominados también como centros penitenciarios o establecimientos donde permanecen custodiadas las personas privadas de su libertad en razón de detención preventiva, así como las condenadas al cumplimiento de penas privativas de libertad cuyo principal objetivo es la resocialización del interno a la sociedad.

Capacitación. La capacitación es el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes de los internos que labora en una empresa.

Accidentes de trabajo. El accidente de trabajo es toda lesión corporal que el trabajador sufra por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena o propia.

Enfermedades ocupacionales. Según la OMS una enfermedad ocupacional es un estado patológico contraído a causa del trabajo o la exposición al medio en el cual se encuentra laborando, causado por agentes físicos, químicos o biológicos.

Calidad de vida laboral. Según Huerta et al., (2011) señalan, la calidad de vida laboral son “los sentimientos de una persona acerca de cada dimensión de su trabajo, incluyendo lo económico, beneficios, seguridad, condiciones de trabajo, relaciones interpersonales, relación con la organización etc.”

Satisfacción. Es el cumplimiento de expectativas, deseos, objetivos, entre otros, en el que se sentirá indefectiblemente gratificado.

Autoestima. La autoestima es la valoración que hacemos de nosotros mismos sobre la base de las sensaciones y experiencias que hemos ido incorporando a lo largo de la vida, o sea; es el resultado de la interacción de la imagen que tenemos acerca de nosotros mismos con el aprecio que sentimos hacia nuestra persona.

Bienestar económico. Es aquella riqueza que se deriva de una relación directa entre las variables de producción, empleo y distribución de la renta, por lo tanto, se maximiza el bienestar social.

Sensibilización. Es la influencia o concientización de una persona para recapacitar y percibir el valor o la importancia de algo.

Señales de alerta. Señal de alerta es aquel aviso para que extremen las precauciones o incrementen la vigilancia sobre un peligro de modo tal que pueda resguardarse o dirigirse a cumplir con sus obligaciones en casos de emergencias.

III. MÉTODOS Y MATERIALES

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. Hipótesis general

PG Las inadecuadas condiciones de trabajo, falta de medidas de protección y prevención en la seguridad y salud en el trabajo y falta capacitación de los internos del penal del Cusco, inciden de manera determinante los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en el año 2019, lo cual afecta la calidad de vida laboral, satisfacción, autoestima y bienestar económico.

3.1.2. Hipótesis específicas

HE 1 La ausencia de identificación de condiciones de trabajo y medidas de protección y prevención, provocan un riesgo para la seguridad y la salud de los internos trabajadores del penal del Cusco.

HE 2 La falta de equipos de medidas de protección, sistema o señales de alerta, identificación de riesgos en el trabajo de los internos, sensibilización, capacitación y entrenamiento conllevan a incidentes y accidentes peligrosos.

HE 3 La falta de exigencia a los empresarios contratistas en el cumplimiento con las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo, la ausencia de supervisión administrativa, el hacinamiento, la sobrepoblación, infraestructura inadecuada, falta de presupuesto y personal calificado conllevan a resultados de accidentes de trabajo de los internos.

3.2. Variables de estudio

3.2.1. Variable independiente: factores de riesgo de seguridad y salud en el trabajo

Indicadores

- Condiciones de trabajo
- Medidas de protección
- Prevención de riesgos
- Seguridad en el trabajo
- Salud en el trabajo

3.2.2. Variable dependiente: calidad de vida

Indicadores

- Calidad de vida laboral
- Satisfacción familiar por la calidad de vida de los internos
- Autoestima y bienestar económico
- Condiciones de vida seguras e higiénicas

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN	INSTRUMENTO
Factores de riesgo de seguridad y salud en el trabajo de los internos	Elementos y Políticas de SST	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de trabajo • Medidas de protección • Prevención de riesgos • Seguridad en el trabajo • Salud en el trabajo 	¿Aproximadamente ¿cuántas personas, incluyéndose usted, trabajan en el ambiente de trabajo.	1	ENTREVISTA
			¿Cuál es la jornada u horario de trabajo que tiene usted habitualmente?	2	
			¿En su puesto de trabajo han realizado evaluaciones o mediciones de controles de los posibles riesgos para la salud en los últimos 12 meses?	7	
			¿Se realizan reuniones periódicas donde los internos pueden manifestar sus puntos de vista sobre lo que está ocurriendo en el trabajo en relación a la salud y seguridad en el trabajo?	9	
	Programas de SST	Capacitación, sensibilización, entrenamiento,	¿Utilizas equipos, instrumentos, herramientas y/o máquinas de trabajo que pueden provocarte daños (cortes, golpes, laceración, pinchazos, amputaciones, etc.)?	11	

			¿El INPE te ha capacitado o entrenado en tu trabajo	5	
			¿Has recibido capacitación charlas de sensibilización sobre seguridad y salud en el trabajo?	12	
Calidad de vida de los internos	Calidad en la salud	• Calidad de vida laboral	¿Tienes seguro social?	3	
			¿Tienes vacaciones, feriados, incapacidad médica, licencias, permisos?	4	
			¿Existe delegado, comisión o comité de salud y seguridad o higiene en el trabajo?	8	
			Existen casos de accidentes de trabajo como el tuyo en el penal	20	
			¿Has tenido algún accidente de trabajo?	10	
		• Condiciones de vida seguras e higiénicas	¿Qué les dirías a las autoridades penitenciarias para mejorar la salud de los internos?	21	
			¿Estás expuesto a ruido, sustancias tóxicas, polvo, manipulas o estás en contacto con maquinarias, equipos de alto riesgo?	14	
			¿Cómo considera usted que es su estado de salud en general	18	

			¿Has recibido rehabilitación y quien ha costeado los gastos del accidente?	19	
			¿Tienen servicios higiénicos limpios y saludables?	15	
			¿Los servicios higiénicos son limpios y saludables?	16	
	Bienestar personal	Medio ambiente	¿Aparte de los accidentes tus compañeros sufren otros males a consecuencia del trabajo?	17	
		-Actividades productivas	¿Tu salario es justo?	24	
			Su trabajo le permite crear nuevos proyectos?	23	
		Satisfacción	¿Qué es lo mejor y lo peor de tu trabajo?	6	
			¿Alguna vez sufriste robo de tus propios compañeros?	13	
		Autoestima	¿Tu salud afectó a sus familiares cercanos?	22	
			¿Cuáles son tus debilidades?	25	

3.3. Tipo de investigación

El tipo de investigación que se asume para el presente trabajo de investigación fue:

- Descriptivo - explicativo

“Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Danhke, 1989), es decir, miden, evalúan o recolectan datos sobre diversos conceptos (variable), aspectos, dimensiones o componentes y se mide o recolecta información sobre cada una de ellas”. Muestra las inadecuadas condiciones de protección y prevención en la seguridad y salud en el trabajo de los internos del penal del Cusco, inciden de manera determinante los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

3.4. Diseño de la investigación

El diseño de investigación que se asume en el presente trabajo de investigación fue cualitativo, lo cual se cumplió en tres etapas. Recolección, medición y análisis de datos estadísticos.

3.5. Método de investigación

El proceso de indagación que hemos desarrollado en el presente trabajo fue el método inductivo que nos permitió interactuar como participantes con los sujetos de estudio y datos recabados buscando respuestas a preguntas que se centran en la experiencia social respecto a seguridad y salud en el trabajo.

3.6. Escenario de estudio.

El trabajo de investigación se desarrolló en el establecimiento penitenciario de Cusco de la Oficina Regional Sur Oriente del Instituto Nacional Penitenciario, en el que el investigador es el involucrado directo que está en estrecho vínculo con los sujetos de estudio que inciden en la realidad social planteada.

El penal cuenta con un aproximado de 12 hectáreas de dimensión, obviamente tienen restricciones de ingreso a personas extrañas por la naturaleza

de la institución, pero como trabajador existe el acceso libre desde la esclusa principal, rotonda, pabellones y talleres productivos conforme la asignación de puestos de servicio hay la factibilidad de aplicar la observación permanente y minuciosa de la conducta, comportamiento y la interacción de los internos respecto al tema.

3.7. Caracterización del sujeto de estudio

La consideración de la edad fue universal de 18 hasta los 70 años por ser sujetos económicamente activos (PEA) dentro del establecimiento penitenciario, sin discriminación, quienes están en constante proceso de desarrollo de producción en los talleres, asimismo en permanente adaptación en diferentes talleres por conveniencia e interés personal que se desenvuelven. En cuanto al grado de estudios oscilan entre analfabetos, primaria completa, incompleta hasta superior completo, con procedencia de diferentes provincias del Cusco y diversos delitos que generalmente copan de robo, tráfico ilícito de drogas, violación sexual, entre otros, siendo único el género.

3.8. Plan de análisis

El plan de análisis que se usó en la entrevista es sobre la base de preguntas abiertas, con una estructura de la situación real del problema a fin de analizar las razones de una conducta frente a la seguridad y salud en el trabajo adaptando algunas concepciones originales de manera consciente y explícita consecuentemente se analizó las entrevistas de respuesta libre determinada.

El estilo de la investigación fue una observación continua, se usó una apreciación subjetiva inductiva de la realidad que al momento de aplicar es flexible estructura y no estructura a fin de explorar ideas, percepciones y opiniones respecto al tema y dejar preguntas abiertas para otras investigaciones.

3.9. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.9.1. Técnicas de recolección de datos

Esta técnica fue de uso frecuente en la investigación científica para recoger datos provenientes de la versión de los integrantes de la entrevista de estudio. Fue

correspondiente al método cualitativo – analítica, para aplicar a los internos trabajadores de diferentes talleres reclusos en el establecimiento penitenciario de Cusco.

- Entrevista (estructurada y no estructurada), se estableció contacto directo con un interno y dos personales del INPE como fuente de información con un cuestionario flexible estructura y no estructurado, espontánea y abierta para profundizar el estudio de investigación.
- Observación (directa sistemática participante); el investigador fue participante directa por ser trabajador involucrado en el establecimiento penitenciario del Cusco de la Oficina Regional Sur Oriente del Instituto Nacional Penitenciario, dado que la información obtenida fue confiable y directa con una observación permanente.
- Estudio de caso (historia de vida, documentos)

Estas técnicas se aplicaron para recoger datos acerca de cómo se vulnera la calidad de vida durante el trabajo penitenciario que afecta la seguridad y la salud de los internos en un ambiente inadecuado sin protección y prevención generando con alto grado de riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

3.9.2. Instrumentos de recolección de datos

Por las características de las técnicas se utilizaron, cada una de ellas determinados instrumentos. En tal sentido el instrumento que corresponde a la entrevista es el

- Cuestionario de entrevista
- Fichas de observación,
- Guía de seguimiento

En el presente estudio se aplicaron diferentes ítems en búsqueda de respuestas en las dimensiones de protección, prevención, seguridad, salud, trabajo como vulnerabilidad a la calidad de vida de los internos de penal de Cusco.

3.10. Rigor científico.

El rigor científico en la investigación cualitativa nos permitió un efectivo conocimiento de la construcción social sobre seguridad y salud en el trabajo de los internos, el cual nos ha conducido a la conciencia reflexiva de los usos de medidas preventivas, existe apreciación crítica entre ellos o hacia los demás del desconocimiento de riesgos de seguridad y salud.

La aplicación e interpretación de datos, se procedió conforme las técnicas e instrumentos aplicados en el campo de trabajo que se estimó la realidad y sujetos participantes en base a las declaraciones acertadas, los instrumentos aplicados mostraron el rigor de la investigación por su veracidad y credibilidad.

3.11. Aspecto ético

En el transcurso del tiempo e informe final se demuestra la calidad de la investigación, sobre el rigor de la metodología aplicada y el desarrollo del nivel de confianza sobre la veracidad de los resultados obtenidos que den la credibilidad, confiabilidad, transferibilidad y aplicabilidad.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis e interpretación de datos cualitativos, entrevistas, notas de observación del investigador, estudio de caso y fotos.

Para el análisis e interpretación de los datos cualitativos se escogieron dos variables importantes atendiendo al tema de seguridad y salud en el trabajo planteado en la investigación:

Seguridad y salud en el trabajo (SST) y calidad de vida (CV) en cada categoría se sub dividieron una serie de sub categorías respondiendo a indicadores aportados por los distintos informantes y vinculados directamente con el tema principal seleccionado de antemano, tal como se detallan en la tabla continuo, lo cual nos permitió hacer manejable el cúmulo de información recogida durante la investigación y presentar los resultados en función de los objetivos propuestos.

Tabla 8.
Categorización y sub categorización de variables

CATEGORÍA	CÓDIGO	SUBCATEGORÍAS
1. FACTORES DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST	A) Elementos de SST <ul style="list-style-type: none">• Políticas.• Organización.• Planificación• Implementación• Ejecución• Evaluación, monitoreo y supervisión B) Programas de SST <ul style="list-style-type: none">• Capacitación,• Sensibilización,• Entrenamiento,• Prevención,• Protección
1. CALIDAD DE VIDA	CV	C). Calidad en la salud <ul style="list-style-type: none">• Salud• Atención médica• Autoestima D) Bienestar personal <ul style="list-style-type: none">• Actividades productivas (economía)• Satisfacción personal

Fuente: elaboración propia con base a SST.

En lo que respecta a la presentación de los resultados e interpretación de las entrevistas, notas de campo del investigador y fotos, haremos el análisis desde la perspectiva de las diferentes categorías adentrándonos en las respectivas subcategorías definidas tal como se especifican a continuación.

A) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

La omisión de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo recaerá la responsabilidad a los representantes y mandos jerárquicos según sus obligaciones asimismo a los supervisores y jefes por las condiciones pésimas de seguridad en el trabajo lo que configura un delito en el marco de Código Penal artículo 168-A.

Tabla 9.

Definición de la subcategorización de variable independiente

SUB CATEGORÍA	DEFINICIÓN
ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Es el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, ...
PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	“Conjunto de una o más actividades planificadas para un período de tiempo determinado y dirigidas hacia el cumplimiento de los objetivos del SG-SST.”
FACTORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Es un conjunto de elementos que repercute en las condiciones de trabajo o el medio ambiente que pueden desencadenar una disminución en la salud del trabajador, pudiendo causar un daño en el ámbito laboral.

Fuente Elaboración propia con a SST

B) Calidad de vida.

En la calidad de vida se plasma la situación de la salud de internos del establecimiento penitenciario de Cusco y su grado de satisfacción en la atención de la salud brindada, en que se consideran los antecedentes de accidentes de

trabajo, el monitoreo, la rehabilitación y los exámenes preventivos aplicados en la población penal.

Tabla 10.

Definición de la subcategorización de variable dependiente

SUBCATEGORÍA	DEFINICIÓN
CALIDAD EN LA SALUD	Conjunto de condiciones que contribuyen al bienestar de los individuos y a la realización de sus potencialidades en la vida social.
RELACIONES SOCIALES	Es el bienestar global de la persona y es determinada por los hábitos de vida y la salud de los individuos en el ámbito en que se encuentra.
MEDIO AMBIENTE	Es el entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad y que incluye valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y momento determinado.
BIENESTAR	Estado de la persona cuyas condiciones físicas y mentales le proporcionan un sentimiento de satisfacción y tranquilidad.
SATISFACCIÓN PERSONAL	Es el estado más alto de bienestar y armonía interna de una persona, que significa estar feliz con la vida, estado de paz mental por las acciones que se realizan y estar inmensamente complacido por los resultados que se obtienen.

Fuente: Elaboración propia con a SST.

4.2. Análisis e interpretación de las entrevistas

4.2.1. Entrevista a un interno

Al adentrarnos en lo que dice nuestro entrevistado interno en cuanto a sociodemográfica laboral viene purgado 10 años de estadía en el penal y una cuarta parte de sentencia de su vida, desarrolló su carrera técnica de mantenimiento antes de entrar a la cárcel, el cual le permite seguir generando ingreso económico, pero

ha sufrido fuertes deficiencias de la salud. Encontrándose múltiples indicadores de esas consecuencias, como los que podemos observar a continuación:

A) Características básicas.

Se describen las principales características demográficas, laborales y situación jurídica del interno y trabajadores entrevistados que esté relacionado con el tema de la investigación.

Tabla 11.
Sociodemográficas y laborales

PREGUNTAS	RESPUESTAS
Sexo de la persona entrevista	Masculino
¿Desde cuándo está recluso en el E.P Cusco?	Hace 09 años, un año estuve en E.P Abancay
¿Cuántos años de sentencia tiene?	15 años
¿Por qué delito fue sentenciado?	Por tráfico ilícito de drogas
¿Cuál es su grado de instrucción?	Técnico no superior universitario
¿Qué edad tiene?	40 años

Fuente: elaboración propia.

- **Condiciones de empleo**

1) ¿Aproximadamente cuántas personas, incluyéndose usted, trabajan en el ambiente de trabajo?

“Administraba de 3 hasta 6 trabajadores internos, actualmente sólo apoyo en la tienda comercial de ventas desde que me accidenté”.

La informalidad se incluye en el penal de Cusco, al permitir el trabajo de personas reducidas en menos de diez personas por taller que vulneran el Decreto Legislativo N° 1343, de promoción e implementación de cárceles productivas.

Además, el artículo 39 del Reglamento del D. Leg. N° 1343, señala la suscripción de convenios de empresas privadas con el INPE, obviamente se

incumplió; el artículo 52° señala sobre condiciones de las cuentas especiales en el sistema financiero nacional incluido el Banco de la Nación, el interno en particular no está registrada ni vigilada en ninguna cuenta; el 52.2 Las cuentas de los internos son cuentas especiales de depósito empleadas única y exclusivamente para las actividades productivas en las siguientes condiciones determinados.

Son abiertas a solicitud del INPE a favor del interno seleccionado para realizar actividades productivas, conforme a lo indicado en el artículo 51° del presente Reglamento. Por lo que INPE fomenta la creación de empresas por los internos. Existe una decidía completa por los administradores en el fomento de las empresas.

En este caso el interno trabajó de manera informal, no se otorgó condiciones adecuadas del ambiente, lo cual permitió acondicionarse independientemente y finalmente provocó el accidente.

Las empresas por convenio autorizadas a los internos en el penal no cuentan con cuentas especiales, dirigen a través de sus familiares la provisión de insumos y materiales y son egresados en los horarios autorizados.

Existe restricción de desempeño por la naturaleza de la institución y desconocimiento del tema por los internos, lo que resulta preocupante, considerando que no tienen seguro social como jubilación, pensión, CTS, gratificaciones, aguinaldos, seguro de vida, etc. es así que, si un interno fallece a consecuencia de un accidente de trabajo, se reporta como extinción de sentencia por muerte. No se reporta al Ministerio de Trabajo como señala la norma y por escasos recursos económicos de los familiares no les permite continuar ningún trámite administrativo de reclamo de los derechos del preso trabajador e iniciar un proceso penal a los responsables de la falta de previsión de equipos de protección y medidas de seguridad.

2) ¿Cuál es la jornada u horario de trabajo que tiene usted habitualmente?

“En este aspecto tenemos dificultades, el penal tiene su régimen de vida, trabajamos desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en

carpintería no podemos llevar insumos al pabellón para seguir trabajando como lo hacen los de tejidos a mano o manualidades”.

Según el Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo la jornada laboral ordinaria es de 8 horas diarias y 48 horas semanales, sin embargo; en el INPE, el Código de Ejecución Penal, estipula mínima 04 horas hasta 08 horas diarias, por razones de diligencias judiciales y otras actividades personales justificadas se consideran hasta 04 horas, por otro lado, algunos internos trabajan por sobretiempo de ocho horas por necesidad de satisfacción.

3) ¿Tienes seguro social?

“Tengo solamente el SIS”

Según las normas vigentes del INPE los internos son incorporados de manera progresiva al Sistema Integral de Salud para recibir atención médica de parte del Estado; entre tanto, para la afiliación de internos con DNI vencidos y extraviados son coordinados con el RENNIEC para el trámite respectivo dentro del penal. Inclusive los ex funcionarios o servidores del Estado reclusos tienen derecho al seguro a pesar que perdieron otros seguros, pero la dificultad es la salida para la atención especializada por medidas de seguridad, incapacidad de gestión o corrupción.

4) ¿Tienes vacaciones, feriados, incapacidad médica, licencias, permisos?

“No, porque los asumo yo mismo, soy amo y dueño de mi trabajo, mi trabajo es informal”

Según la norma los días domingos no computan laboralmente y los sábados suplen solamente un personal para registrar asistencia sin perjudicar en la contabilidad para el beneficio penitenciario del interno, obviamente se conceden vacaciones, licencias o permisos forzados, en cuanto a la incapacidad médica, indudablemente reposan, pero no son considerados en la asistencia diaria.

5) ¿El INPE te ha capacitado o entrenado en tu trabajo?

“Nunca, yo conocía mi trabajo, en los 10 años no recibí capacitación, creo que sabían que conocía mi trabajo”.

La capacitación juega un papel importante para el logro de las tareas, metas y objetivos mediante el cual los trabajadores internos adquieren conocimientos, habilidades y actitudes para interactuar en el entorno laboral, en este caso, el interno refiere haber ingresado capacitado al penal, ello no significa soslayar la retroalimentación o reforzar en categorías elevados al nivel del interno.

6) ¿Qué es lo mejor y lo peor de tu trabajo?

“Lo peor es no hacer nada, lo mejor es estar ocupado”

El estrés a causa de desocupación provoca alteraciones físicas nocivas a los internos por lo que prefieren ocuparse en labores eventuales o permanentes.

En el marco del Decreto Legislativo N° 1343, artículo 10° sobre condiciones para el desarrollo de actividades productivas “El trabajo que desarrolla la población penitenciaria a través de las actividades productivas se sujeta a las disposiciones contenidas en el Código de Ejecución Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 654, su Reglamento, y a las siguientes condiciones: a). No debe tener carácter afflictivo (...) b). Tener carácter formativo (...) c). Debe ser organizado (...) d). Debe ser retribuido, (...) lo cual no ocurre, cada interno busca como trabajar y retribuirse. Las empresas privadas por convenio marco o específica no cumplen con los acuerdos pactados del pago de luz, agua, deterioro de maquinarias, pago de salarios a sus trabajadores razón que el INPE resuelve las contrataciones.

• **Actividades preventivas**

Para analizar algunos indicadores respecto a la SST, hemos seleccionado algunas preguntas que nos dicen las diferentes posiciones del interno, frente a la seguridad y salud en el trabajo, ello demuestra la actividad improvisada y no planificada u organizada. Al abordar al interno en cuanto a los contenidos del tema, notamos la escasez de participación de los administradores en el desarrollo de la prevención y protección, así como la mala calidad de vida en los resultados del que hacer cotidiana.

Evaluaciones y mediciones como actividades preventivas

7) ¿En su puesto de trabajo han realizado evaluaciones o mediciones de controles de los posibles riesgos para la salud en los últimos 12 meses?

“Nunca, en el penal se vive como se puede”

Los posibles variables predictores de riesgos son nulas en el penal de Cusco; entre tanto, la urgencia de actuar es desconocida a pesar que existe la obligación funcional de evaluar los riesgos permanentemente siendo una herramienta fundamental para la prevención de daños en la salud y seguridad de internos trabajadores, los que se han evadido.

8) ¿Existe delegado, comisión o comité de salud y seguridad o higiene en el trabajo?

“No, nosotros no nos hemos organizado tampoco nos han motivado”

Buscar de promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento, es importante para intercambiar puntos de vista entre las partes creando un diálogo concertado para mejorar los factores de riesgos identificados.

9) ¿Se realizan reuniones periódicas donde los internos pueden manifestar sus puntos de vista sobre lo que está ocurriendo en el trabajo en relación a la salud y seguridad en el trabajo?

“Solo en cuestión de mala alimentación y beneficios penitenciario nos reunimos, para reclamar en seguridad y salud en el trabajo cada quien gestiona”.

En el Reglamento de la Ley N° 29873, Ley de seguridad y salud en el trabajo en el artículo 2, es aplicable el principio de prevención, a toda persona bajo modalidad formativa y a los trabajadores autónomos, incluye a todo aquel que, sin prestar servicios, se encuentre dentro del lugar de trabajo, en lo que les resulte aplicable, en este caso; no hay formación de comités, evaluaciones, mediciones, ni reuniones para prevención de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto no hay garantías para el desarrollo de las actividades productivas en el penal irrumpiendo el artículo 29, inciso d) y e) de la ley. En este caso en el sector público

las acciones de capacitación se realizan en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1025, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Reglamento.

En el artículo 30°, inciso c) del artículo 35 de la Ley, las recomendaciones deben considerar los riesgos en el centro de trabajo y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función, a efectos de que el trabajador conozca de manera fehaciente los riesgos a los que está expuesto y las medidas de protección y prevención que debe adoptar o exigir al empleador

B) Factores de riesgo en el trabajo

• Riesgos de seguridad

Las insuficiencias en la concepción de los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo no sólo se encuentran en el orden normativo, sino también en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas que regulan tal institución. Esto debido que la alta dirección desconoce si los comités formados a nivel de SST es determinante para los internos, los mismos responsables en afrontar la prevención y protección pasaron solo de tránsito que originaron problemas en la praxis; dejando en abandono la planificación y el desarrollo, según diagnóstico no desarrollaron ningún estudio teórico práctico de la situación actual del penal en estudio, ello permita precisar las principales insuficiencias de los SG-SST en el establecimiento penitenciario de Cusco.

Los riesgos y las consecuencias de accidentes de trabajo

10) ¿Has tenido algún accidente de trabajo?

“Sí, me he caído de techo de la barraca del penal donde trabajo, el lugar que me han asigna, el techo no brindaba seguridad ante las lluvias y vientos, entonces en coordinación con la administración del penal decidí arreglarlas y cambiar el palo de eucalipto a mi propia cuenta, con mi plata, es hay que me caigo al pisar el palo podrido, me caigo y me fracturo uno de mis pies, dos años estuve inhabilitado”

Los problemas de infraestructura en el penal de Cusco, es permanente, algunas difícil de adecuar que requieren reconstrucción total, debido a la precariedad e instalación intempestivo de los talleres provocan a los internos el arreglo o reparación de las deficiencias sin medir las consecuencias de los riegos

y peligros de construcción induciendo a una inhabilitación física por la decidía y falta de pericia de los que dirigen el recinto.

11) ¿Utilizas equipos, instrumentos, herramientas y/o máquinas de trabajo que pueden provocarte daños (cortes, golpes, laceración, pinchazos, amputaciones, etc.)?

“Sí, nuestro trabajo es de alto riesgo por las máquinas industriales que manipulamos. Anteriormente el INPE nos dotaba equipos, pero ahora no usamos ningún equipo de protección”.

Es vital el uso de protección adecuada para evitar riesgos durante el trabajo por el proceso de producción, manipulación manual y mecánica de equipos, objetos y materiales, riesgos en el manejo de maquinarias y herramientas de carpintería, las posibles lesiones, la falta de conocimiento y cultura de cuidado son considerados de alto riesgo a la vez representa la fuente vital y medular de la productividad en el penal.

12) ¿Has recibido capacitación charlas de sensibilización sobre seguridad y salud en el trabajo?

“No, no les interesa, lo único que se preocupan es controlar la asistencia y cobrar la recaudación mensual”

El objetivo de la salud laboral del interno es concientizar y sensibilizar en el comportamiento del interno la adopción de medidas de seguridad e incentivar al compromiso con uno mismo con su dignidad como trabajador y con la salud, sensibilizarle es anteponer la vida ante el peligro, valorar la vida y no arriesgar, lo que no ocurre con los mismos trabajadores en el recinto penitenciario de Cusco.

13) ¿Alguna vez sufriste robo por tus propios compañeros?

“Sí, en tres oportunidades, sin que me dé cuenta me sacaron mi plata de mi bolsillo”

Son consideradas como habilidades sociales los robos sin que se dé cuenta la víctima con la probabilidad mínima de ser detectadas lo que a diario ocurre en el penal. El interno que tiene dinero debe ingresar a la ducha y servicios higiénicos portando su dinero, las gavetas con candados pequeñas son vulneradas y robadas

con facilidad, candados grandes también son vulneradas, además no están permitidas.

El artículo 168-A del Código Penal, se relaciona justamente con los peligros que se ciernen sobre los trabajadores como consecuencia de una gestión indebida en la prevención de riesgos laborales. Desde luego, el cumplimiento de las normas sobre seguridad y salud en el trabajo no elimina totalmente el riesgo propio de toda actividad industrial, pero sí la mantendrá dentro de los límites de lo tolerado o de lo permitido.

La propia ley exige al empleador la adopción de un Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, la identificación de los peligros y la evaluación de riesgos (IPER), la elaboración de un mapa de riesgos; el deber de informar al trabajador sobre los riesgos del puesto de trabajo, así como las medidas de prevención y protección aplicables; supone también el deber de capacitar a los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo; el deber de proporcionar a sus trabajadores equipos de protección según el tipo de trabajo y riesgos específicos que desempeñe; el deber de informar al Ministerio de Trabajo los accidentes mortales, así como los incidentes peligrosos que se hubiesen producido en el centro laboral; contar con un registro de accidentes de trabajo, etc. el artículo 79 de la Ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo reconoce una serie de obligaciones que los trabajadores tienen que observar en materia de prevención de riesgos laborales, especialmente la de cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo. El propio artículo 168-A del Código Penal dispone que se excluye la responsabilidad penal cuando la muerte o lesiones graves son producto de la inobservancia de las normas de seguridad y salud en el trabajo. O sea, el trabajador del puesto de trabajo debe comunicar los riesgos y peligros de seguridad en el trabajo. En este caso el interno.

El Acuerdo Plenario 7-2009/CJ-116, aparecen reguladas en el artículo 105 del Código Penal que precisa la diferencia de la responsabilidad administrativa de la Ley 30424 ante las consecuencias accesorias sí son de aplicación a cualquier delito en los que pueda verificarse cierto defecto de organización del que se haya valido el agente para facilitar o encubrir el delito, o también cuando el delito es producto de una administración defectuosa de riesgos en el ejercicio de su

actividad. El acuerdo es puntual, actos como el tema de investigación repercute en ambas responsabilidades penal y administrativa por omitir y desviar consecuencias graves o muy graves.

La Ley N° 29783 exige el mejoramiento continuo del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (art. 20), así como la actualización de la evaluación de riesgos una vez al año, cuando hayan cambiado las condiciones de trabajo o cuando se hayan producido daños a la salud y seguridad en el trabajo (art. 57). Este párrafo compete al auditor de observar y recomendar las debilidades en la aplicabilidad de la norma.

Además indica que la administración penitenciaria creará las condiciones mínimas y necesarias para brindar seguridad contra cualquier acto de indisciplina u hostilidad de parte de los internos hacia el resto de sus compañeros y el personal docente o técnico que labore en los talleres según 4.8 de obligaciones y participantes y trabajadores de instructivo-01 de medidas de seguridad, en el Área de Trabajo y Educación, dichas atribuciones son soslayadas, los asaltos, robos, estafas, ofensas son permanentes y solucionadas en sí mismas y la seguridad es violentada.

- **Riesgos higiénicos**

Se reconoce la ausencia de servicios higiénicos en distintos puntos de los talleres y falta de voluntad de los trabajadores penitenciarios de presentar proyectos de inversión y ejecución para la instalación a pesar que existe recaudación de fondos por retenciones legales del 10% y productividad que se depositan mensualmente de 64 mil soles aproximado. Por falta de identificación de riesgos de salud e higiene compran equipos y maquinarias sin medir la necesidad y capacidad humana y por el desconocimiento de funcionamiento los proveedores entregan equipos incompletos convertidos en elefantes blancos nuevos tirados en un rincón de cada taller. Ello implica por asignación presupuestaria por meta de otros bienes realizan adquisiciones indiscriminadas por no revertir el dinero.

Consecuencia de riesgos físicos e higiénicos

14) ¿Estás expuesto a ruido, sustancias tóxicas, polvo, manipulas o estás en contacto con maquinarias, equipos de alto riesgo?

“Sí, el ruido constante en el área de carpintería no te permite conversar, tienes que levantar la voz para dialogar, también estamos expuestos a sustancias químicas como laca, pintura, aserrín y el contacto con las maquinarias es permanente y peligroso, en los 10 años de vida en cárcel he visto accidentes trágicos como corte de dedos que casi normal ocurre”.

El riesgo químico que se encuentran expuestos a la laca, pintura, polvo inhalable que tiene la capacidad de introducirse en el organismo por vía respiratorio en un periodo de tiempo considerablemente, es de alto riesgo que pueden llegar al alveolo pulmonar causando hasta el cáncer.

15) ¿Tienen servicios higiénicos limpios y saludables?

“No, hay carencia en muchos talleres, tenemos que desplazarnos de un punto a otro para miccionar, otros miccionan en los pasadizos, deberían poner un aviso que diga prohíbo orinar sujeto a sanción disciplinaria. A los técnicos nos les importa”

En el penal es contante las condiciones de insalubridad por el hacinamiento y descontrol, por la falta de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene es causa de varias enfermedades y muerte de internos por falta de acceso al agua potable. Los establecimientos penitenciarios a nivel nacional son lugares insalubres que causan morbilidad y mortalidad y las posibilidades de prácticas higiénicas también son nulas por falta de cultura de limpieza.

El artículo 7° de la capacitación para el desarrollo de trabajo productivo en la Decreto Legislativo 1343, señala que el INPE coordina con las entidades del sector público y privado la implementación de mecanismos de capacitación hacia la población penitenciaria para el desarrollo de actividades productivas, tomando en cuenta la demanda de bienes y servicios del mercado.

En el Instructivo N° 01-2006-INPE, establece sobre medidas de seguridad en los talleres de trabajo y educación en los establecimientos penitenciarios a nivel

nacional y permite la frecuencia de inspección programada semanal para orden y limpieza y mensual para equipos de protección personal a fin de cautelar la salud de los trabajadores internos.

- **Riesgos ambientales o ergonómicas**

Las condiciones ergonómicas, la postura, posición física y condición ambiental en el trabajo de internos influyen en el desempeño laboral que pueden ser extremadamente peligroso para la salud, los internos suelen haberse acostumbrado al ambiente térmico, visual, acústico, mecánico, electromagnético excesivos por el hacinamiento y condiciones de vida infrahumanas; no obstante, presentan patologías en la salud por exposición prologando al ambiente riesgoso, asimismo la mala posición provocan dolores lumbares, estrés, problemas de sueño, hipertensión, ansiedad, dolor de cabeza, problemas digestivos, etc.

Estado de servicios higiénicos y consecuencias de trabajo

16) ¿Los servicios higiénicos son limpios y saludables?

“No, particularmente en mi barraca de carpintería no tenemos servicios higiénicos, tenemos que desplazarnos fuera del taller, pero en el camino como pasadizos vemos miccionar a los internos que convierten un lugar intransitable, pero como estamos recludos tenemos que adaptarnos como sea. Los otros baños limpiamos en las mañanas, pero al rato están sucias, mis compañeros no tienen cultura de limpieza”.

Una de las causas más determinantes es la ausencia de baños de saneamiento adecuados y básicos en los talleres del penal los que permite el aumento de contagio de enfermedades producidas por bacterias y gérmenes; por otro lado, la cultura inculca la limpieza, factor que viene con la formación de la persona.

17) ¿Aparte de los accidentes tus compañeros sufren otros males a consecuencia del trabajo?

“Claro que sí, nosotros mismos estamos parados casi todo el día al cepillar, laquear, pintar los muebles, además trasladamos la madera pesada y mojada desde la puerta hasta la barraca, la columna, la cintura, el hombre duele, en cuanto

a mis compañeros de otros talleres, por ejemplo los de tiendas comerciales los ayudantes trasladan 02 quintales de azúcar, arroz, o sea dos casos y suben las escaleras con ese peso, por otra parte, mis otros compañeros tejen telares a mano están en una sola posición que con el correr del tiempo sufren los dolores o bajan de vista. Es trágico nuestra situación de estar presos”.

Los internos por conseguir ingreso económico hacen sobreesfuerzo, levantan objetos pesados llegando a provocar hernia en la pared abdominal, discal o lumbalgia, además peligros para la espada por permanecer en una postura agachada y prolongada lo que ocurre en talleres de tejidos a mano, telares y máquina.

Según el reglamento de Código de Ejecución Penal en el Artículo 11) todo interno tiene derecho a mantener o recuperar el bienestar físico y mental, tiene acceso a una atención adecuada y oportuna de salud, recibir agua apta para consumo humano y para su higiene personal, acceder al trabajo en los establecimientos penitenciarios.

Por otro lado, la Constitución Política del Perú en su artículo 7° garantiza el derecho a la protección de salud de todos los ciudadanos, independientemente de su situación jurídica de sentenciados, procesados y años de sentencia sin discriminación. Por ello, en todos los penales es obligatorio la contratación del servicio médico básico para la atención de la población penitenciaria en de diferentes niveles de servicios de salud de acuerdo a su categorización con servicios, equipamiento y medicamentos para una atención enfocada en recuperar o conservar la salud de la población penal.

C) Calidad de vida

• Condiciones de salud

El derecho a la salud se orienta a la conservación y al restablecimiento del funcionamiento armónico del ser humano en su aspecto físico y psicológico; por tanto, guarda una especial conexión con los derechos a la vida, a la integridad y a la dignidad de la persona humana, derecho cuya esencia es indiscutible.

Estado de salud de interno y la rehabilitación

18) ¿Cómo considera usted que es su estado de salud en general

“Aun me siento mal, hace un año con ocho meses me retiraron los calvos de mis pies y en el mes de julio de este año dejé las muletas, en el frío y la noche me duele fuerte”

El estado de salud de interno después de la caída no está totalmente recuperado, quedó desequilibrado con dolores en la pierna lo que mental y socialmente le inhabilita relacionarse por sentirse inferior a los de más.

19) ¿Has recibido rehabilitación y quien ha costado los gastos del accidente?

“Terapias después de la operación nunca he recibido, el INPE no te rehabilita, apenas te atienden cuando te sientes mal, parte de los gastos asumió el SIS, y yo gasté 4,000 soles aproximado para acelerar la compra de clavos, inyectados costoso de marca”.

La movilización de los pies le costó voluntad propia, inicialmente sentía inhabilitación permanente y miedo, pero la compañía familiar ayudó a recuperarme, en cuanto a la responsabilidad funcional de los que dirigen no tuvieron ninguna consecuencia administrativa, penal y económicamente.

20) Existen casos de accidentes de trabajo como el tuyo en el penal

“Si, antes del pabellón 1 “T-22” los primeros que salíamos éramos los lisiados con muletas y éramos bastantes y me admiraba, ahora ha bajado un poco”

Los otros múltiples accidentes ocasionados son en campeonatos deportivos organizados por los internos puestas en práctica por la administración penitenciaria para contrarrestar la subcultura carcelaria y delincuencia a fin de mantener ocupados el tiempo libre, pero las consecuencias a veces son fatales como fracturas de pie, clavículas, y otros por falta de cuidado y charlas de orientación.

21) ¿Qué les diarias a las autoridades penitenciarias para mejorar la salud de los internos?

“A los enfermos que están en tópicos por toda su vida, por depresión, accidente o enfermedad mortal gestionen su libertad porque ni sus familiares les visitan”

El olvido entre rejas de los presos es habitual, el abandono de la familia conduce a una condición de vulnerabilidad de prisionización, en otros casos ingresan con enfermedades congénitas o accidentales difícil de reparar en la cárcel que se convierten en discapacitados y abandonados.

En el Reglamento de la Ley N° 29873, artículo 101, indica que el empleador debe realizar los exámenes médicos comprendidos en el inciso d) del artículo 49 de la Ley, acorde a las labores desempeñadas por el trabajador en su récord histórico en la organización, dándole énfasis a los riesgos a los que estuvo expuesto a lo largo de desempeño laboral. Los exámenes médicos deben ser realizados respetando lo dispuesto en los documentos técnicos de la vigilancia de la salud de los trabajadores expedidos por el Ministerio de Salud, o por el organismo competente, según corresponda

El Código de Ejecución Penal en el artículo 127° precisa que el médico y/o personal de salud realizará visitas semanales al interior de las instalaciones del establecimiento penitenciario, para supervisar las condiciones de higiene ambiental y alimentaria, así como el saneamiento, formulando un informe mensual al director para la adopción de las medidas que correspondan. El artículo 131, menciona que la protección de las condiciones sanitarias del establecimiento penitenciario es responsabilidad de las autoridades penitenciarias y de los internos en cada establecimiento penitenciario y se efectuará periódicamente una desinfección, fumigación y desratización. Corresponderá al personal de los servicios sanitarios penitenciarios la evaluación de estas actividades. En el artículo 76° dice que «el interno tiene derecho a alcanzar, mantener o recuperar el bienestar físico y mental y la administración penitenciaria proveerá lo necesario para el desarrollo de las acciones de prevención, promoción y recuperación de la salud»

En el artículo I del título preliminar de la Ley General de Salud 26842, constituye la «condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo»

- **Riesgos psicosociales.**

Los efectos psicosociales de la cárcel generan cambios en autoestima, estrés, cambios emocionales, ensueños, alteraciones de la personalidad, nueva adaptabilidad a las culturas, costumbres, tradiciones, régimen de vida, condiciones de vida y la salud, cambios brusco en la comunicación limitada, alteraciones de la sexualidad, etc. en cuanto al tema de investigación, es la adaptación al nuevo trabajo, la remuneración digna y las precarias condiciones de talleres y el hacinamiento de internos que muestran pésimas condiciones de salubridad e higiene que mueren las expectativas del desarrollo del futuro y abandono familiar que afecta emocionalmente.

Satisfacción personal y familiar

22) ¿Tu salud afectó a sus familiares cercanos?

“Inicialmente nos afectó a todos, después psicológica y emocionalmente me apoyaron y sobresalí de esta situación gracias a la comprensión de ellos”

El apoyo psicológico, emocional y físico familiar es importante en la recuperación de una enfermedad e inhabilitación, en este caso hubo un estrecho vínculo familiar.

23) ¿Su trabajo le permite crear nuevos proyectos?

“No, es todo un trámite burocrático para hacer y acceder; inicialmente puedes procurar instalar y ejecutar un trabajo nuevo, pero te aplican la norma y te sacan de un corto tiempo. Tengo un proyecto anhelado, hacer briquetas de aserrín, desechos sólidos y polvo de carbón que botamos en el penal, para volver a vender el carbón, de paso convertir la cárcel en un penal ecológico”.

Este proyecto se encuentra pendiente de aprobación, a pesar que existe iniciativa, conocimientos aislados requiere un tratamiento de especialista en la materia para concretar el funcionamiento y efectivamente satisfacer la necesidad del conocimiento y económica no solamente del interno sino a nivel institucional.

24) ¿Tu salario es justo?

“De eso no me quejo, en carpintería me ha rentado”

Ya que está considerado como un negocio rentable el taller de carpintería por la variedad y calidad de madera en el procesamiento y fabricación de muebles con trabajos de diseño artesanal es de aprecio y pedido de muchos clientes; por lo tanto, por la recurrencia y creatividad es rentable.

25) ¿Cuáles son tus debilidades?

“Perdí a mi primera esposa e hijos, ambos hemos sido reclusos, tengo mi segundo compromiso y tengo una hija de siete años, no me gustaría que me deje”

Todas las personas tenemos debilidades en diferentes niveles, así como también tenemos fortalezas para aprovechar las oportunidades, en este caso, el hombre inteligente, hábil y emocionalmente estable supera cualquier debilidad por mostrar la seguridad en todo ámbito, caso está por brindarle seguridad económica a su familia.

En el artículo 103° de conformidad con el artículo 56° de la Ley de SST, se considera que existe exposición a los riesgos psicosociales cuando se perjudica la salud de los trabajadores, causando estrés y, a largo plazo, una serie de sintomatologías clínicas como enfermedades cardiovasculares, respiratorias, inmunitarias, gastrointestinales, dermatológicas, endocrinológicas, músculo esquelético, mental, entre otras.

Para la ONU (1988) víctima es cualquier persona que sufre una lesión física o mental, sufrimiento emocional, pérdida o daño material o un menoscabo importante en sus derechos como consecuencia de una acción u omisión que constituya un delito, según la legislación nacional o el derecho internacional.

También en el Acuerdo Plenario N° 002-2016/CJ-116, en cuanto al derecho a la integridad psíquica el Tribunal Constitucional precisó que se expresa en la preservación de las habilidades motrices, emocionales e intelectuales y por tanto se asegura el respeto de los componentes psicológicos y discursivos de una persona, tales como su forma de ser, su personalidad, su carácter, así como su temperamento y lucidez para conocer y enjuiciar el mundo interior y exterior del ser

humano. Entre tanto todas las normas tienen un fin protector del individuo en libertad o privados de libertad.

4.2.2. Entrevista a ex representantes de subcomité de SST.

Los sub comité son un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del funcionario (jefatura) y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos laborales.

Siendo un órgano facilitador del Instituto Nacional Penitenciario, con Resolución Presidencial Nro. 150-2018-INPE/P de fecha 26 de junio del 2018, modificada con Resolución Presidencial Nro. 19-2020-INPE/P de fecha 21 de enero del 2020, en cumplimiento de la Ley Nro. 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo se nombró los representantes de la parte empleadora ante el sub comité regional de SST del INPE por el período de dos años. Como sigue:

Tabla 12.
Representantes del INPE

MIEMBROS TITULARES
Sub director de seguridad
Sub director de tratamiento
Jefe de equipo de recursos humanos

Fuente: Resolución Presidencial Nro. 45-2020-INPE/P

Tabla 13.
Representantes de los trabajadores

MIEMBROS TITULARES
Jean Carlos Olivera
Patricia Cortes Valencia
Gustavo Ochoa Chevarría

Fuente: Resolución Presidencial Nro. 45-2020-INPE/P

Con Resolución Presidencial Nro. 30-2020-INPE/P de fecha 30 de enero del 2020 se reconoció a los titulares y suplentes de SST y decretada oficialmente con

Resolución Presidencial Nro. 45-2020-INPE/P de fecha 06 de febrero del 2020, disponen funciones en el marco de la Ley 29783 y Decreto Supremo N° 05-20212-TR. Por fe de errata debe decir Decreto Supremo N° 05-2012-TR. Error de tipeo a la vez se detecta el desinterés e importancia en decretar resoluciones solo por formalismo.

Se ha dialogado de manera no estructura con el segundo miembro titular de representantes del Instituto Nacional Penitenciario de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco y con el segundo titular de miembro titular de los representantes de los trabajadores y se tiene:

Que Sub Director de Tratamiento de la ORSO- Cusco, de profesión abogado con más de 21 años de servicio en la institución y experiencia similar en el área; hace un mes asume el cargo; no obstante, asumió en otras oportunidades el mismo cargo.

Según interrogante dubitativa del entrevistado se le preguntó ¿Si, los Sub Comités Regionales nombrados bajo Resolución Presidencial para Seguridad y Salud en el Trabajo, involucraba las funciones hacia los internos trabajadores?

La respuesta quedó para aclarar en otra oportunidad. Por lo que desconocía el ámbito de ejercicio y aplicabilidad en la materia.

En cuanto al dialogo no estructura del segundo titular de representante de los trabajadores se conoce que el periodo 2018 y 2019 fue designado también como tal; sin embargo a mediados del año 2019, fue rotada a la Oficina Regional Sur Arequipa, desde la fecha indicada hasta la actualidad permanece en dicha región del INPE, sin embargo, en febrero de este año ratifican como titular para la Región del Cusco según resolución precedente.

Existiendo vicios y defectos de la resolución por falta de coordinación exacta de los funcionarios y recursos humanos regionales y central, ante tal situación no hubo ninguna inobservancia, siendo vigente su funcionalidad en el ámbito del Cusco hasta el momento.

Con respecto a su funcionalidad, obligación y deberes en cuanto a SST, indica que:

“Recibí la resolución trabajando para región de Arequipa, no me dieron la opción de trabajar a cabalidad y cumplir mis funciones metas y objetivos, además no contaba con presupuesto, implementación, capacitación, me capacité a propia cuenta algunas cuestiones básicas, pero el ejercicio era netamente para los trabajadores del INPE mas no abarcaba a SST de los internos, para lo cual debe formarse otro comité con la participación de los internos.

El artículo 63° precisa sobre el cargo de miembro del Comité de seguridad y salud en el trabajo o del supervisor de seguridad y salud en el trabajo, vaca por alguna de las siguientes causales: b) Inasistencia injustificada a tres (3) sesiones consecutivas del Comité de seguridad y salud en el trabajo o a cuatro (4) alternadas, en el lapso de su vigencia, d) Por cualquier otra causa que extinga el vínculo laboral. Siendo la causa justificada en dicho caso, pero por los otros titulares el Artículo 90.- La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes. No justifica la inacción que es pasibles de sanción disciplinaria.

Estudiando los antecedentes del caso, se tiene que a la fecha no se forma ningún comité o sub comité de SST de los internos en el establecimiento penitenciario del Cusco, estuvieron asumiendo de manera parcial, sin diagnóstico, plan de trabajo, planificación, organización, evaluación y monitoreo, esporádicamente se brindaba equipos de protección como protectores de oídos, tapones de oídos, lentes, mascarillas por parte del área de trabajo del penal.

Es así, que incumplieron con la Ley SST, según el artículo 6° con una periodicidad no mayor a dos (2) años debe realizarse un examen global o un examen sectorial de la situación de la seguridad y salud en el trabajo, en función de las prioridades establecidas en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se somete a consulta del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, precisa el artículo 35, el registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso, lo cual no existe.

Razón que no existe en los relevos cuaderno de registro de accidentes e incidentes conforme la Ley N° 29783, artículo 12, sesiones del pleno, reuniones de sesión ordinaria mensual,

4.2.3. Entrevista al especialista en trabajo penitenciario

1) ¿Cuántos años de experiencia en el área tiene Ud.?

“12 años”

2) ¿Qué funciones desempeña actualmente en el área de trabajo penitenciario?

“Consolidado de PADIN, estadística de actividades productivas, elaboración de proyectos de inversión en lo que respecta al área, proceso de incorporación de internos al taller de trabajo, entre otros que la superioridad solicita”.

PADIN es el padrón de internos inscritos al área de trabajo, lo que se ejecuta mensualmente con un aumento considerable según registro o incremento de ingresos nuevos de internos al penal, el movimiento de internos trabajadores controlados se consolida mensual como aportantes, retirados, libertad, muertes, diligencias hospitalarias etc.

3) ¿Tienen sistema de control de implementación de las medidas de seguridad y protección de trabajo de los internos?

“No, solo en la medida de las posibilidades de la institución se brinda dotación no periódica de EPP’S (Equipos de protección personales) y otras atenciones en la prevención de accidentes laborales”.

El control de calidad en el sistema de gestión preventiva integra, garantizan los principios de calidad total y la imagen de la institución; no obstante, una acción no planificada y estructurada en la implementación ocasiona mayores perjuicios a la salud y seguridad de los trabajadores internos.

4) ¿Hacen el nivel de avance de gestión de documentos respecto a medidas de seguridad y protección en el trabajo de los internos?

“Pese que en la normativa interna del área de trabajo tiene como base legal la Ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo, señala en la medida que las

posibilidades estas deben ser implementadas, no existe un marco normativo específico que delimite las actividades, funciones, protocolos, estudio y otros que deben implementarse respecto a este tema que es bastante amplio y que por la naturaleza de nuestro trabajo deberá ser prioritario; por tanto, no existen reportes u otro documentos de gestión”.

Evaluar los niveles de riesgo o peligro es importante a fin de identificar y cuantificar en qué medida puede ocasionar los daños causados a las personas, equipos, procesos y ambientes que permiten prevenir en momento oportuno y lugar adecuado.

5) ¿Qué instrumentos de indagación utilizas para identificar las deficiencias de gestión de medida de seguridad y protección en el trabajo de los internos?

“No se cuenta con instrumentos técnicos como la matriz IPER (identificación de peligros- evaluación de riesgos), estudio sobre el aforo real de los talleres de trabajo, mapa de riesgos, entre otros. Básicamente se emplea el requerimiento del personal de control de talleres sobre mantenimiento preventivo de maquinarias, EPP’S, quienes formulan de fuente directa de los internos sobre estas y otras necesidades en cuanto a medidas de seguridad en los talleres”

Este estándar de una serie de evaluación de la seguridad y salud en el trabajo (OHSAS) y el estándar OHSAS 18002 (Directrices para la implementación de OHSAS 18001), que lo acompaña han sido desarrollados en respuesta a la demanda de los clientes de un estándar de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo reconocible frente al poder evaluar y certificar sus sistemas de gestión a nivel de las empresas y aplicables a instituciones públicas con actividades productivas.

El caso particular del establecimiento penitenciarios de Cusco en el marco de cárceles productivas se implementan los talleres productivos administrados por el INPE o sector privado bajo suscripción de convenios, a afectos de convenios marco (suscrito entre el presidente del INPE y el gerente de la empresa) y específico (suscrito entre Directora Regional del INPE Cusco y el gerente de la empresa) tenemos 09 empresas activos al periodo 2019, que administran 37 internos en

diferentes rubros. No obstante, en la base legal de la adenda del convenios específicos y marcos de cooperación entre una empresa X y el INPE en los términos, condiciones y compromisos no precisan la Ley N° 29783 de SST mas solo advierten higiene y limpieza del taller.

El estándar OHSAS 18001, ha sido desarrollado para ser compatible con las normas sobre sistemas de gestión ISO 9001:2000 (calidad) e ISO 14001:2004 (ambiental), con el fin de facilitar la integración de los sistemas de gestión de la calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo en las organizaciones, en caso de querer hacerlo.

La Oficina Regional Sur Oriente que regenta el establecimiento penitenciario de Cusco en celebración de convenios dentro de sus compromisos coadyuvan con la gestión de certificación de competencias laborales de la población penitenciaria con participación de capacitaciones autorizada por el Ministerio de trabajo desde ese punto de vista integran los estándares de certificación pero la falta de ejercicio funcional en la aplicación de seguridad y salud en el trabajo o incumplimiento de la Ley por falta de incorporación en el compromiso quedan exentas de cualquier responsabilidad.

6) ¿El Comité de seguridad y salud en el trabajo de los internos funciona?

“No existe ningún comité de SST de los internos”

La acreditación de designación de los representantes de los trabajadores internos no se oficializó en ningún momento tampoco existió propuesta por los responsables empleadores por lo que no garantiza la protección de los trabajadores en el ámbito de seguridad y salud en el trabajo.

7) ¿Los internos que trabajan en los diferentes talleres están capacitados para el puesto inscrito y colocado en el área de trabajo?

“La capacitación con que cuentan los internos en la mayoría de los talleres del E.P. Cusco es básica y es adquirida en mayor porcentaje con practica directa en estos espacios, otro porcentaje no significativo lo adquieren en el CETPRO los cuales progresionan al área de trabajo, sin embargo se exige en el caso de los talleres que requieren pericia en el manejo de las maquinarias como carpintería; por ejemplo, que el interno tenga obligatoriamente capacitación en el CETPRO (Centro de Educación Técnica Productiva) o cuenten con la certificación respectiva en su vida en libertad, justamente para minimizar las ocurrencias de accidentes laborales”.

Las medidas de formación, capacitación, entrenamiento, sensibilización para controlar, evaluar y combatir los riesgos de trabajo referente a mantenimiento, diseño, ensayo, orientación, origen, reemplazo, instalación, utilización y disposición de los componentes materiales peligrosos en el lugar de trabajo, medio ambiente con herramientas maquinarias, agentes químicos, sustancias toxicas, etc. es de alcance limitado.

A pesar que las normas vigentes del INPE nos precisan que el INPE debe ofrecer capacitaciones, conocimientos teóricos y prácticos que beneficien a la formación de un oficio de utilidad de mayor demanda se traducen en el incumplimiento al momento de ejecutar las actividades. Los internos que ingresan a purgar la pena por algún delito inmediatamente requieren trabajar, motivo que el área de trabajo evalúa el conocimiento básico aprendido en la vida en libertad y colocar al taller que asimila. Empero el penal ofrece el área de CETPRO, aulas taller para impartir enseñanza teórica práctica, contrariamente se matriculan por lo general los que no tienen los medios económicos suficientes para cubrir el pago de retenciones legales o aquellos que quieren redimir la pena por estudio que no genera gastos en el pago de los derechos por considerarse la educación gratuita.

8) ¿Efectúa los trabajos de identificación de riesgos, matrices de gestión de riesgos y el cronograma de acciones?

“No se cuenta con instrumentos técnicos de evaluación de SST”

No existe investigación, vigilancia, inspecciones, auditorías y planes de emergencia ya que no existe Comité de seguridad y salud en el trabajo de los internos.

9) ¿Hay coordinación con otras áreas como salud, seguridad, dirección y alta dirección para cumplir responsabilidades frente a prevención, protección y accidentes de trabajo de los internos?

“La coordinación en cuanto a prevención de riesgos y accidentes laborales es interna y básicamente se realiza en el proceso de inscripción del interno al área de trabajo, donde en las charlas de orientación y previas a la evaluación del interno se brindan una orientación general sobre seguridad y salud en el trabajo asimismo en el área de salud brindan algunas recomendaciones sobre el particular; es preciso, indicar que periódicamente en el área de trabajo ha venido capacitando sobre este tema a los internos mediante instituciones especializadas como SENATI”

Servicio Nacional de Adestramiento en Trabajo Industrial (SENATI) capacita en trabajos de trabajos de melamina, electrónica entre otros, mas no capacita en SST a los internos, obviamente los servidores penitenciarios recibieron talleres en dicha materia.

Es cierto a nivel de la sede central del INPE, se contrataron personal especialistas en seguridad y salud en el trabajo en el año 2019 por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 76-2019, para brindar asistencia, implementar estrategias, elaborar documentos de gestión, proyectar informes técnicos y otras funciones, pero no precisan la cobertura si es para el personal penitenciario o trabajadores internos o ambas partes.

10) ¿Cada que tiempo se reúnen para analizar, verificar y revisar el avance de implementación de medidas de protección, prevención y seguridad en el trabajo de los internos?

“No existen protocolos o lineamientos para el seguimiento de acciones de SST, ni para el personal del INPE; menos para la población penal en esta medida solo se evalúa el año previo a los requerimientos básicamente de adquisición de EPP’S, mantenimiento de maquinarias, equipo e infraestructura y capacitaciones”.

Según la norma de SST las reuniones de los comités son mensuales y las evaluaciones de los resultados de los planes de trabajo son anuales, pero como no dispone del personal especialista para tal efecto, el docente de CETPRO desarrolla dicha actividad de capacitación, si bien su función es restringida, abarca a los internos inscritos en el área de educación, obviamente existe una estrecha relación entre estas dos áreas de trabajo y educación, pero en la mayoría de los casos después de terminar el período académico vuelven a inscribirse a otro taller y el conocimiento impartido queda aislado, no hay un efecto reproductor o de retroalimentación.

11) ¿Cuentan con plan de contingencia contra incidentes de trabajo de los internos?

“No se cuenta con protocolos de incidentes y accidentes de trabajo de internos”.

Ya que no existe ningún tipo de instrumento alternos a las condiciones operativas para llevar acabo un conjunto de procedimientos se deja de lado el plan de contingencia por lo que el uso de los equipos de protección personal, la renovación de los equipos de protección personal, la omisión a las normas de seguridad y salud, la cultura de prevención por parte del trabajador y el compromiso por la seguridad y salud es improvisada en el momento dado de la ocurrencia.

12) Cuantos internos tenemos con incidencias de riesgo moderados, graves o leves durante el año 2019.

“No se cuenta con data o estadística específica sobre el particular la única fuente sobre accidentes de alguna relevancia de los internos en talleres laborales lo debe tener el área de salud del penal”

Todos los accidentes y enfermedades de trabajo y ocupacionales que ocurran durante el desarrollo de actividades productivas deben investigarse para identificar las causas de origen y establecer acciones correctivas para evitar su recurrencia. El informe de investigación debe contener los datos del interno trabajador, las circunstancias en las que ocurrió el evento, el análisis de causas y las acciones correctivas, adicionalmente se adjuntarán los documentos que sean necesarios para el sustento de la investigación los cuales deben estar firmadas por el responsable del taller en señal de conformidad. En caso de muerte, debe comunicarse de inmediato a las autoridades competentes para que intervengan en el proceso de investigación, la notificación y reporte a las autoridades locales (aseguradoras, EsSalud, EPS, etc.) de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales se harán de acuerdo con lo establecido en el título V del Reglamento de seguridad y salud en el trabajo, Decreto Supremo 009 – 2005 –TR y normas modificatorias.

13) ¿Nos puedes contar una anécdota o caso fortuito que le haya ocurrido en cumplimiento de funciones referente al tema?

“Años atrás cuando el tema de SST no era ampliamente conocido, era frecuente la presencia de accidentes e incidentes en el trabajo de internos en el E.P Cusco, donde se veía seguidamente sobre todo en el taller de carpintería cortes, mutilaciones de dedos, atrapamiento de miembros en maquinarias, incrustación de partículas o astillas en los ojos, problemas respiratorios, producto de la inhalación o exposición constante a las partículas de maderas e insumos tóxicos como laca, thinner o pinturas. Pero gracias a las iniciativas de los colegas del área y de entidades especializadas que se contrata, se brindaron charlas frecuentes de capacitación y concientización sobre seguridad y salud en el trabajo a nivel de todos

los talleres a cargo del área de trabajo cuyo resultado fue la disminución ostensible en incidentes y accidentes de trabajo de internos”

4.3. Estudio de caso

En el establecimiento penitenciario de Cusco, el 25 de marzo del 2019, a las 19:10 horas aproximadamente en el pasadizo del primer nivel del pabellón 2, el interno con vih-sida, de iniciales Ch.I.M.A, de la cuadra 13, punzó por tres veces con aguja de jeringa o punzón de zapatero infectado por el sida, al servidor de iniciales O.Ch.J, en el antebrazo derecho.

Esta conducta del interno era habitual para amenazar y extorsionar a la población penal y dueños de los economatos o tiendas comerciales, razón que los internos del ambiente 13 del pabellón en mención solicitaron a la autoridad penitenciaria el aislamiento inmediato al mencionado interno el 28 de febrero del 2019, por generar grave riesgo de intentar infectar con sida y tbc, que se rehúsa a cumplir con el tratamiento, en el que firman 37 internos dando fe a la petición. El 26 de marzo oficializan los delegados internos del penal una queja preventiva para el traslado a otro penal del interno infectado.

Esta agresión fue denunciada y certificada por la Policía Nacional del Perú de la Comisaría PNP San Jerónimo el mismo día de la ocurrencia, con el oficio N° 942-19-VII-MACRO-REGPOL/RPCUS/DIVPOS-CONSEWAN-COMSAJER/SIDF, solicitan reconocimiento médico legal al Director del Instituto de Medicina Legal para proseguir con las diligencias de ley.

Asimismo, con el Oficio N° 121-INPE/22.621-CP, el afectado informa al Jefe del equipo de Recursos humanos de la ORSO-INPE Cusco, sobre el accidente de trabajo para la cobertura por el ESSALUD, en ese entonces miembro titular de representa del Instituto Nacional Penitenciario de seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo nunca fue atendido, más aún en la nota de prensa del INPE emiten un comunicado que no hubo ninguna agresión.

Por otra parte, la fiscal adjunta Yann Ivonne Paredes Mullisaca, el 02 de abril de 2019, levanta el acta fiscal en el penal de Cusco, encontrándose al interno agresor en aislamiento preventivo, entrevistado, responde que “se encuentra

aislado por represalia por estar enfermo, y manifiesta que si continúa aislado será capaz de agredir y matar a uno del INPE”.

A la vez el fiscal adjunto provincial Ruth Cinthia Quispe del Pozo, solicita pericia psicológica al Instituto de Medicina Legal del Cusco, para que practique el examen psicológica del servidor por lo ocurrido del 25 de marzo del 2019, en consecuencia el Director del Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco de Cusco ESSALUD solicita al INPE Cusco, cobertura de atención al paciente servidor infectado, a razón de ello recibió tratamiento médico como medicamentos antiretroviral, ritonavir y lopinavir por el proctet y otorgan descanso medico por dos días con certificado médico N° 1033078, Además fue interpuesto una denuncia penal ante la Fiscalía Provincial Penal de Cusco a los funcionarios responsables por omisión de actos funcionales, homicidio en grado tentativa contra la salud pública de propagación de enfermedades peligrosa o contagiosa en la modalidad culposa, por no haber trasladado o aislado a un interno con antecedentes que ya venía amenazando a su compañeros del pabellón, esta misma ocurrencia de accidente fue divulgado por diferentes medios de comunicación del Cusco.

Ante tal situación el secretario general de los trabajadores penitenciarios del Cusco SINTRAP, apoyó al servidor bajo petición escrita en los trámites de tratamiento retrovirales y atenciones médicas, sin embargo, con el oficio N° 105 y 104-2019-INPE/22. La directora de la Oficina Regional Sur Oriente INPE Cusco, eleva sobre atribuciones y facultades de los representantes del sindicato por declarar en los medios de comunicación, cuestionando e interfiriendo la defensa del trabajador. Con base a dichos documentos apertura un proceso administrativo disciplinario por falta de probidad y veracidad en función a la Ley 27815 Ley del Código de la Ética de la Función Pública, Art 6° numeral 2) probidad y numeral 5) veracidad. Sin más que decir con los documentos precedentes los elementos probatorios para demostrar lo ocurrido eran suficientes; sin embargo, bajo resolución sancionaron 07 días de suspensión sin goce de haber el cual se encuentra en instancias de apelación ante el SERVIR.

Contario al acto, negociaron con el servidor afectado la rotación laboral cercana a su familia para desistir y no continuar con la denuncia penal y sea archivada por falta de diligencia del interesado. El hecho es una clara evidencia de

riesgos de seguridad en la salud de los internos y los trabajadores de la manera como ocurrió, los mismo fueron sesgadas por las autoridades penitenciarias, más al contrario por represalia fue sancionado el secretario general de los trabajadores penitenciarios del Cusco por afectos de la defensa de otro trabajador entre tanto la seguridad y salud en el trabajo olvidados en ambos casos del interno & servidor.

En este estudio de caso, la determinación de la problemática respecto a seguridad y salud en el trabajo ya no se trata solamente de la amenaza latente de salud del trabajador agredido por un interno u otros indicadores de falta de capacitación del personal, inexistencia de dotación de equipos de protección, inexistencia de cultura preventiva, escaso número del personal y material logístico o ausencia de programas de motivación para ambas partes, sino se trata de deficiente apoyo ejecutivo de las líneas jefaturales ante la ocurrencia de accidentes grave con probable consecuencia de muerte ante presencia de internos portadores de enfermedades infecto contagiosas y la exposición del personal a internos de alta peligrosidad.

Ante tal evidencia los funcionarios actúan como garantes de inseguridad y constante riesgo que refleja un constante descontento ante la responsabilidad de liderazgo institucional sobre condiciones laborales de salud en el trabajo al interior del establecimiento penitenciario de Cusco, lo cual no permite acciones de mejoramiento continua para el desempeño laboral y el desentendimiento del sub comités de los trabajadores y la falta de formación de sub comités para los internos lo que inducen a pensar que los directivos impiden a ser denunciados tomando medidas de represalia de sanción para continuar aferrados en el cargo.

Desde luego después de un tiempo el interno fue trasladado a otro establecimiento penitenciario.

Al evaluar los efectos del proceder y la acción del infectado, los internos trabajadores sufren el temor a contraer el VIH, factores que pueden socavar la moral de los otros trabajadores y reducir la productividad en el lugar de trabajo. Asimismo, desalienta la inversión de empresas privadas bajo convenio de trabajo en el penal afectó negativamente la imagen institucional por falta de control y seguridad en el trabajo.

En la Constitución de la OIT se establece el principio de que los trabajadores deben estar protegidos contra las enfermedades en general o las enfermedades profesionales y los accidentes resultantes de su trabajo, con las estimaciones globales más recientes de la OIT, cada año se producen 2,78 millones de muertes relacionadas con el trabajo, de las cuales 2,4 millones están relacionadas con enfermedades profesionales. La OIT ha adoptado más de 40 normas que tratan específicamente de la seguridad y la salud en el trabajo, así como más de 40 repertorios de recomendaciones prácticas. Cerca de la mitad de los instrumentos de la OIT tratan directa o indirectamente de cuestiones relativas a la seguridad y a la salud en el trabajo.

El convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores de 1981, prevé la adopción de una política nacional coherente sobre seguridad y salud en el trabajo, acciones de los gobiernos y dentro de las empresas, para promover la seguridad y la salud en el trabajo, mejorar las condiciones de trabajo. Esta política deberá ser desarrollada tomando en consideración las condiciones y las prácticas nacionales.

El protocolo exige el establecimiento y la revisión periódica de los requisitos y procedimientos para el registro y la notificación de los accidentes y las enfermedades en el trabajo, así como la publicación de las estadísticas anuales conexas y el apoyo moral y psicológico a los afectados en accidentes laborales. Lo cual no sucede en nuestro país menos aún en los establecimientos penitenciarios de Cusco.

EVIDENCIAS DE FOTOS DE RIESGOS EN EL E.P. CUSCO

RIEGOS DE RESIDUOS SÓLIDOS



Los factores de riesgos como apreciamos, se encuentran en los desechos peligrosos que contiene agentes infecciosos como los productos farmacéuticos que son genotípicas y radioactivos que contienen objetos punzo cortantes como jeringas utilizados, inyectables, vidrios, etc. Que no están vigiladas bajo ningún plan de prevención que transgreden la establecimiento penitenciario de Cusco, no cuenta con el plan de seguridad de manejo de residuos sólidos o el personal tenga conocimiento sobre métodos preventivas y control ya que los internos que manipulan la basura son inscritos en el área de trabajo del taller de manualidades y bajo aprobación de Consejo Técnico Penitenciario (máxima autoridad de penal compuesta por director, administrador, jefe de división de seguridad, secretario) durante el año 2019 ejercieron la recolección de los desechos a nivel del penal y descartarlos en un extremo del establecimiento que emite hedor nauseabundo que pueden contraer enfermedades por el tipo y grado de exposición absorbidos por inhalación, ingesta o transmitidos a través de la piel o membrana de la mucosa ya que no están protegidos con equipos de bioseguridad, encontrándose frente a la existencia de enfermedades como el sida, tbc, Hepatitis, los mismos son de alto riesgo para la salud de los privados de libertad en general por las condiciones de almacenamiento que no son apropiados.



En esta foto se aprecia la selección de botellas descartables de plástico, los cuales son comercializados a industrias recicladoras de botellas de plástico a cambio de mil a setecientos soles cada tres meses, con lo que los internos de manera esporádica adquieren sus implementos como guantes o zapatos de jebe, por lo demás el procedimiento es inapropiado; además, refutable por corresponder la competencia al administrador del penal que poco le importa los preceptos legales de equipamiento del lugar, implementación y construcción de un área más segura y su liberación al medio ambiente.



La fotografía precedente es un espacio de residuos sólidos depositados en materia bruta y las seleccionadas para puesta en venta; no obstante, es un foco infeccioso que segrega un líquido contaminante que se deposita al medio del relleno que están asentadas de moscas que son vectores de las enfermedades y por las noches por los roedores; para colmo, a una distancia de 20 metros se encuentra la cocina donde se preparada los alimentos por el concesionario para 3,055 internos manejado por 10 internos, 02 nutricionistas, dos administradores pero no hay análisis de evaluación para enfrentar tales situaciones contaminantes.



Esta foto es el centro de coordinación de 07 internos recicladores informales sin equipos de protección personal, que está ubicado por el este por el pabellón 4 y 5; por oeste con el taller de peluquería y cueros 1; por el Norte, taller de cueros 2 y por el sur taller de CETPRO, conforme la delimitación se encuentra ubicado es el centro del penal. Al respecto hubo propuesta de proyecto que aún no se ha materializado en el trámite por falta de voluntad política institucional y compromiso profesional en el que existe la posibilidad de crear un taller compuesta a partir de 10 internos, que corresponde la habilitación de espacio, con potencialidades ambientales y empresariales emprendidos por los propios internos de ejecutar una industria de prensado de botellas descartables para muebles y a la vez promocionar una conciencia ecológica y ser los pioneros de un penal ecológico basado en criterios sanitarios, ambientales con viabilidad técnica y económica.

INSALUBRIDAD DE SERVICIOS HIGIÉNICOS



Tachos de basura rotos y abandonados frente a servicios higiénicos del taller de telar 1, 4 y 5 y al término de talleres de cerámica, torcelado, trabajos en cachos, pintura y dibujo (arte) donde los internos hacen uso diario durante la jornada laboral penitenciario.



Inodoros llenos de heces fecales sin limpiar por falta de cultura de limpieza por los internos y las paredes de la infraestructura deterioradas que muestran situación de insalubridad, inseguridad y suciedad que ponen en riesgo la salud de los internos, por ende a los familiares visitantes y trabajadores del INPE que pueden

provocar epidemias. Resultado de esta muestra tenemos servidores penitenciarios contaminados por giardiasis, escherichia coly y entre otras bacterias y los parásitos son difícil de eliminar del organismo humano porque continua la recontaminación permanente por la insalubridad que ponen en riesgo la vida humana, en cuanto a los internos el síntoma frecuente de enfermedad gastrointestinal de parasitosis se aprecia en la halitosis por estar relacionada de una bacteria conocida como Helicobacter Pilory.



Lavatorios en buen estado, pero sucias y clausurados por ausencia de abastecimiento de agua en el penal, en temporadas de invierno la escasez de agua son permanentes a pesar de existencia de agua subterránea, la filtración de agua contaminada es inevitable por la biodegradabilidad de heces fecales y orina que ponen en riesgo la salud a los privados de libertad, familiares y trabajadores penitenciarios por carencia de fuentes de agua potable y servicio de saneamiento.



En la fotografía se aprecia las canaletas viejas de techos acondicionados para captación de agua de lluvias en los cilindros para la limpieza de los servicios higiénicos.

Los servicios higiénicos que apreciamos en la foto se encuentran en pésimas condiciones, antihigiénicos y peligrosos para los internos usuarios de los talleres de telares 1, 4 y 5, talleres de trabajos en cachos, torcelados, cerámicas, pintura, arte. que muestra la mala higiene en el establecimiento penitenciario del Cusco sin agua, jabón y papel, demostrando una causa de contagio masivo por bacterias, hongos, virus que provocan un problema sanitario grave en esferas de interacción social y cultural que se practica dentro del penal; de tal manera, el derecho a la salud ha sido obviada frente a las normas de Organismo Mundial de la Salud (OMS) que reconoce que el derecho a la salud está considerado como derecho humano vinculada íntimamente a la vida misma de las personas y el Estado debe garantizar progresivamente articulando las acciones y programas para que los ciudadanos y sus familiares resuelvan la satisfacción de sus necesidades. Además, recomienda la importancia de prevención de trasmisión de enfermedades infecciosas que debe desarrollar la identificación de puntos de riesgos de pérdida de un nivel higiénico que puede provocar un problema sanitario grave como la situación actual del penal que se muestra en la imagen.

RIESGO ELÉCTRICO



La imagen corresponde al taller de cueros 1, no tiene la señalización de riesgo eléctrico de palancas a pesar que se encuentran abiertas, chuecas y rotas con corrientes sobresalidas, ya que los seres humanos somos conductores de la corriente eléctrica directa o indirecta al estar expuestas a contactos con cables con tensión. En este caso existen cajas defectuosas con riesgo de electrocución fácil de contraer un contacto directo por estar expuesto al alcance humano sin seguridad.



Esta otra imagen se encuentra a la intemperie del pasadizo del taller de carpintería en que se desplazan diariamente los internos y hacen conexión directa con extensiones para efectos del desarrollo de trabajos productivos en

el penal; sin embargo, se encuentran expuestas al peligro tanto para los reclusos y servidores por estar al alcance con riesgos de contacto, además con sobresalida de corrientes parchadas con cintas aislantes hacia el piso tierra. A continuación, mostramos la imagen.



La imagen está ubicada en el pasadizo de dos metros aproximado, estas fallas pueden generar cortocircuitos por no contar con sistemas de seguridad eléctrica y el permanente deterioro se debe a la descarga de línea por fallo trifásico, monofásico a tierra, empalmes y uniones defectuosas, tiempo de uso, sin descarga de potencia de carga y descarga, en el penal aún están instaladas algunas cajas de distribución de energía eléctrica en algunos talleres con antiguas llaves con cuchilla y alambres de plomo en su interior, que no brindan garantía como los interruptores termo magnéticos que son automáticas con control de potencia.



En el taller de cerámica, se emplea el motor de velocidad variable a fin de ahorrar el uso de la energía y sostener la resistencia de potencia, de tal manera que está acondicionado en material tipo cilindro de protección, pero las bobinas y los polos eléctricos sobresalen por el piso que conducen la corriente eléctrica para la fabricación de todo tipo de materiales a partir de arcilla, no están aisladas y los polos conectores están arrolladas por el suelo por donde caminan los internos.



Asimismo, el cableado eléctrico en casi todos los talleres en un 50 % según observación directa del investigador se encuentran cables sin entubar, presentan instalaciones clandestinas con peligro y riesgo de incendio que no cumplen con reglas de Código Nacional de Electricidad que establecen reglas preventivas para

salvaguardar las condiciones de seguridad de las personas frente al peligro de usos de electricidad.

Dentro del marco de medidas de prevención está el mantenimiento de instalaciones eléctricas a fin de utilizar materiales y equipos eléctricos adecuados. Los internos trabajadores usan directamente los cables eléctricos mellizos instalados en los diferentes tipos de máquinas lo que requiere renovación de cables, encarrilamiento o entubamiento con instalación de puntos de enchufes para tomacorrientes de resistencia de alta voltaje.



Las exposiciones de generadores eléctricos pueden provocar choque a cajas eléctricas descubiertas, caídas o golpes, roce de cuerpo humano que pueden originar incendios o explosiones de los cables eléctricos al paso provocaría quemaduras, lesiones, fibrilación ventricular hasta la muerte por lo que es necesario las medidas de control y prevención de riesgos eléctricos a través de la renovación del cableado eléctrico entubado y cambio de generadores.



Otra muestra de la negligencia humana son las corrientes o extensiones eléctricas de cables mellizos que no garantizan la alimentación de gran cantidad de carga eléctrica, en el caso de estudio nos permite identificar el factor de riesgo por el uso frecuente de potencia y de alto voltaje en los trabajos de los talleres.

INSEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA



Según la imagen nos muestra una abertura en el techo del taller de telares 1,4 y 5, y se observa los puntos en diferentes partes los cuales han sido parchados con calaminas de segundo uso que no garantiza la seguridad de ingreso de la lluvia o filtración de agua por humedad que pueden generar choque de cortocircuitos por

los tomacorrientes en mal estado, elemento potencial que pueden producir daños o lesiones materiales y humanos; por otra parte, el viento puede provocar caídas de hojas de calamina en retazos por el deterioro y la antigüedad.

Se tiene el requerimiento aproximado de 50 calaminas para reparar todo el taller a fin de evitar posibles accidentes de internos.

Ante tal, indagación y toma de prueba de fotos tenemos otras deficiencias de alto nivel de presupuesto elevado, como el taller de telares 2, o sea el segundo nivel, esta fraccionado el piso en dos en forma horizontal de 6 cm aproximado de un extremo a otro, el cual disimularon con parche de cemento para tapar la fisura, en el que trabajan 65 internos con maderas de tejidos de telar con un peso de 45 kilos cada uno, según refieren la infraestructura es denominada taller de emblemáticos, la construcción es del año 2011, sin embargo, a dos años presenta la rajadura que se visibiliza en la inversión de cemento premezclado pobre. En la actualidad viene soportando 277.550 kilos, que corre un alto riesgo en vista que en el primer piso trabajan otros 70 internos, ante un sismo de 5 grados de magnitud serían enterrados vivos, lo que requiere urgente evacuación, desocupación, demolición y construcción nueva, no hay forma de reparar la infraestructura sino reconstruir.

4.4. Nivel de confiabilidad.

El nivel de confiabilidad de la investigación realizada es precisa por la credibilidad de tema de estudio significativo de congruencia de los participantes en las entrevistas por los sujetos de estudio de diferentes ámbitos, desde el punto de vista del sujeto administrado (interno) y el sujeto administrador (el trabajador especialista); por otro lado, el tercer sujeto funcionario del rango más alto que supervisa tales acciones investigadas, además participa en la entrevista el integrante del comité de seguridad y salud de los trabajadores penitenciarios, todos ellos apuntan en la misma dirección de las variables, dimensiones e indicadores planteados de seguridad y salud en el trabajo de los internos del establecimiento penitenciario de Cusco.

Otro punto importante fue el aporte de los colegas o servidores penitenciarios que deliberadamente manifiestan las mismas inquietudes de insatisfacción

advierten la misma descripción de falta de condiciones de trabajo, del contexto físico, social, y psicológico respecto a seguridad y salud en el trabajo.

Finalmente, se otorga la validez de aplicación de los instrumentos por el material recopilado en la entrevista, observación del campo por la participación directa, toma de fotografías que se demuestra en la tesis,

4.5. Prueba de hipótesis

4.5.1. Prueba de hipótesis general.

H1. Las inadecuadas condiciones de trabajo, falta de medidas de protección y prevención en la seguridad y salud en el trabajo y la falta capacitación de los internos del penal del Cusco, inciden de manera determinante los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en el año 2019 lo cual afecta la calidad de vida laboral, satisfacción, autoestima y bienestar económico.

En las entrevistas 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3, claramente manifiestan los entrevistados y coinciden que los internos no están capacitados para afrontar los riesgos y peligros de seguridad y salud en el trabajo, las actividades son improvisadas, no planificadas no organizadas, se encuentran frente a la precariedad de instalaciones eléctricas, indebida prevención de riesgos laborales e incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, e cuanto a la salud la falta de abastecimiento de agua potable, condiciones de higiene y alimentación no forman parte del sistema de seguridad y salud en el trabajo de los internos. En tal sentido se comprueba la hipótesis planteada inicialmente.

4.5.2. Prueba de hipótesis específicas

Hipótesis específica 1: La ausencia de identificación de condiciones de trabajo y medidas de protección y prevención, provocan un riesgo para la seguridad y la salud de los internos trabajadores del penal del Cusco.

Los talleres muestran infraestructura precaria y antigua, con rajaduras, rotas y colapsadas los techos, elemento potencial de accidentes de trabajo, inclusive existe rajadura del segundo nivel del taller emblemático de un extremo a otro que

no garantiza la seguridad en el trabajo de los internos, por ello afirmamos la prueba de hipótesis planteada.

Hipótesis específica 2: La falta de equipos de medidas de protección, sistema o señales de alerta, identificación de riesgos en el trabajo de los internos, sensibilización, capacitación y entrenamiento conllevan a incidentes y accidentes peligrosos.

El INPE, a través del área de trabajo una vez al año brindan respiradores con filtro para taller de carpintería, lentes protectores de polvo y tapones de oídos; sin embargo, no es suficiente para protegerse durante el año, entre tanto, los internos trabajan sin medidas de protección; sistemas de señalización es nula, capacitación, sensibilización y entrenamiento no están dentro del plan de las Áreas responsables de dirigir, planear y ejecutar las medidas de seguridad y salud en el trabajo; por lo que comprobamos en el campo de trabajo la hipótesis planteado

Hipótesis específica 3: La falta de exigencia a los empresarios contratistas en el cumplimiento con las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo, la ausencia de supervisión administrativa, el hacinamiento, la sobrepoblación, infraestructura inadecuada, falta de presupuesto y personal calificado conllevan a resultados de accidentes de trabajo de los internos.

Los empresarios están formadas interna y externa en el establecimiento penitenciario de Cusco, interna son aquellas internos que forman parte de convenio específico o marco a partir de un grupo de 10 internos que administran y que formalmente están suscritas bajo convenio, igualmente la participación de empresas externas dirigidas desde a fuera, sin embargo en el contenido de los convenios no precisan el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por lo que pasan por desapercibidos las obligaciones establecidas en el nivel macro de las normas. Razón que comprobamos favorablemente nuestra hipótesis inicial

V. CONCLUSIONES

- 1) Se logró identificar que los internos trabajadores del establecimiento penitenciario de Cusco, no tienen conocimientos suficientes acerca del sistema de seguridad y salud en el trabajo puesto que no han recibido ninguna capacitación, charla o sensibilización para tener cultura de prevención y concientización de uso de equipos de protección ante los factores de riesgos de ambiente físico, biológico, químico, ergonómico de carga física, psicosocial e inseguridad.
- 2) Las condiciones de trabajo que determinan el lugar donde se lleva a cabo la actividad productiva en los talleres del penal, no están garantizadas, la seguridad e higiene de la infraestructura, la integridad física de los internos, el estado físico de las maquinarias, equipos y herramientas son considerados posibles riesgos al cual están expuestos los privados de libertad.
- 3) La calidad de vida del interno trabajador y la satisfacción general que involucra a través del entorno laboral, el medio ambiente y la familia que contribuyen en la satisfacción personal del privado de libertad y el centro penitenciario, no es satisfactorio ya que el impacto que produce los incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo tiene repercusiones negativas en la vida y la salud del interno y su familia.
- 4) El incumplimiento de aplicación e implementación de las normas de seguridad y salud en el trabajo es un factor de riesgo determinante en el establecimiento penitenciario de Cusco por el abandono total expuesto al peligro y riesgos existentes dentro del área de trabajo por no cumplir con estándares de seguridad y salud en el trabajo del interno, a pesar que están sujetos a infracciones, multas administrativas, cierre temporal y responsabilidad penal del obligado por exponer en peligro la vida, salud e integridad física del interno.

VI. RECOMENDACIONES

- 1) Se recomienda a las autoridades penitenciaria del establecimiento penitenciario de Cusco, que impulsen la iniciativa de conformar el comité de seguridad y salud en el trabajo de los internos y a la vez promover el mejoramiento de las condiciones del medio ambiente de trabajo y las acciones de una cultura preventiva a través de las charlas, capacitaciones y entrenamientos.
- 2) Implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo de los internos en el penal para evitar accidentes y enfermedades laborales con una cultura de prevención y concientización a fin de preservar el cuidado físico y mental del interno trabajador.
- 3) Los resultados de la investigación nos demuestran que en la búsqueda de la bibliografía referente al tema nos indica que no existen estudios, diagnósticos, bosquejos o informes respecto a seguridad y salud en el trabajo de los internos en los establecimientos penitenciario del Perú, lo que nos permite recomendar la validez de trabajo para la implementación inmediata en los diferentes penales, particularmente en el establecimiento penitenciario de Cusco.
- 4) Impulsar al personal penitenciario del área de trabajo y seguridad, a desarrollar programas de capacitación y concientización para prevenir la accidentalidad en el trabajo e incentivar al compromiso clara y adecuada de cumplimiento de reglas e implementación de medidas y protección de seguridad y salud de trabajo de los internos,

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Administración de Seguridad y Salud Ocupacionales, (1970), OHSAS 18002:2008. El Complemento De OHSAS 18001:2007 (2015), Occupational Health and Safety Assesment “sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- Agencia Andina Peruana (22-06-2020) “Auxilian a 4 internos que ingirieron Tiner en Penal de Cusco”
- Albarracín et al., (2012) Tesis Exposición a Procesos Laborales Peligrosos Laborales del Personal de Servicios Generales de Área de Hospitalización del Hospital del Vicente Corral Moscoso Cuenta. Ecuador Universidad de Cuenca.
- Álvarez T. L. (2001) “*Aspectos ergonómicos de las vibraciones*”. – Madrid: Instituto Nacional de Seguridad en el Trabajo.
- Blake, R (1976). “Seguridad Industrial”. México, Editorial Diana. Primera Edición
- Carrasco G, M. C. (2012) “Seguridad y salud en el trabajo” Lima: Pontífice Universidad Católica del Perú.
- Cerrejón, Minería Responsable (2012), “Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” versión 3, sistema de integridad operacional.
- Chaiña López, H. (2011). Realidad Penitenciaria y Derechos Humanos de los Internos del Penal de Challapalca. Tacna - Perú
- Código De Ejecución Penal (1991) Decreto Legislativo N° 654 Promulgado El 31-07-91
- Código Nacional de Electricidad (2011) Diario Oficial El Peruano: Perú. Ministerio de Energía y Minas
- Código Penal (1991) sistema peruano de información jurídica del ministerio de justicia, actualizada el 2018, decreto legislativo N° 635. Lima Perú.
- Constitución Política del Perú (1993) Edición del Congreso de la República Setiembre – 2017
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos (1969), suscrita en San José de Costa Rica, en la Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos

- Corte Suprema de Justicia de la República (2009). El Acuerdo Plenario 7-2009/CJ-116, V Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente y Transitorias, Personas Jurídicas Y Consecuencias Accesorias. Lima Perú.
- Cortes D. J. M. (2016) *Seguridad e Higiene del Trabajo* Ed. decima. España: Marchena Universidad de Sevilla.
- Cortes, D, J M. (2018): “Técnicas de prevención de riesgos laborales”. Ed 11° editores Tébar Flores. España: Editorial Fundación Dialect.
- De La Coleta (1991) “Accidentes de Trabajo: Factores psicosociales, Actitudes, representación Psicológica”. Colombia: Editorial iberoamericana, primera edición Medellín.
- De La Cruz G. R. E. (2007) “La resocialización del interno en el Perú; a propósito del fenómeno de la superpoblación penal”. Perú: Dirección de la facultad de derecho y Ciencias Políticas de Universidad Nacional de Mayor de San Marcos.
- Decreto Legislativo N° 1025 (2018) “Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público”, El Peruano, Lima Perú.
- Del Campo. (2017) Tesis “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Labor de Trabajadores de Sullana 2016. Perú: Vicerrectorado Académico Facultad de Educación y Humanidades Escuela de Posgrado
- Diario Correo (19/02/2019) “Gran conmoción en Cusco”.
- Diario La República (19/10/2018), “Percy Pérez Loayza fue encontrado en la ducha del taller de telares del Establecimiento Penal del Cusco
- Diccionario de la Lengua Española (2019), España, Real academia española. Ed. de Tricentenario
- El diario.es (2019) “porque mueren tantos presos en EEUU”, 02-06-2019, the guardián recuperado el https://www.eldiario.es/internacional/theguardian/muerte-gente-carceles-eeuu_1_1528197.html
- El Peruano (1997). La Ley General de Salud Ley N° 26842 de 1997 Lima Perú Diario Oficial el Peruano.
- El Peruano (2016). Ley N° 30424 Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas por el Delito de Cohecho Activo Transnacional. Lima Perú

- El Peruano (octubre de 2017). Acuerdo Plenario N° 002-2016/CJ-116, Lesiones Y Faltas Por Daño Psíquico Y Afectación Psicológica. Corte Suprema de Justicia, X Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente y Transitorias.
- Heinrich, H. W. (1959). "Industrial Accident Prevention". Estado Unidos: Ed. 4o, Editorial. Mc. Graw Hil de New York,
- Hernandez S. R y otros. (2006) "Metodología de la Investigación." México: Cuarta Edición Editorial, McGraw-Hill, Interamericana.
- Herrera S.M. (2019), historia De seguridad y salud en el trabajo, España: Instituto Universitaria Iberoamericana. TIMETOAST.
- Huerta et al., (2011) "Calidad de vida laboral y su influencia sobre los resultados empresariales" Venezuela, Revista de Ciencias Sociales (Ve), vol. XVII, núm. 4, Universidad del Zulia.
- INPE (2006). Medidas de seguridad en los talleres de trabajo y educación de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional" Lima Perú.
- ISO 14001 (2004), La Organización Internacional de Normalización, sistema de gestión ambiental, Comité Técnico ISO/TC-207 Gestión ambiental
- ISTAS (2008) 2ª Edición
- La Organización de la Naciones Unidas (1988) "Declaración sobre principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder", Naciones Unidas y Derechos Humanos
- Leka, et al., (2004), "La Organización del Trabajo y el Estrés. Serie protección de los trabajadores N° 3", Francia, Instituto el Word Health & Organisations.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos (LGRS) y su Reglamento, Perú. Decreto Supremo N°057-2004-PCM.
- MAPFRE (1995): "Manual de Seguridad del Trabajo" Fundación MAPFRE, Editorial Feijóo Ed, Liset Ravelo Romero. Madrid, Francia.
- Martínez O, C., y Oliver, L. V. C. (2012). "Liderazgo y cultura en seguridad: su influencia en los comportamientos de trabajo seguros de los trabajadores". Salud de los trabajadores Venezuela, Décima edición. Universidad de Carabobo.

- Martínez V. M. Reyes García María Elena (2005), "Salud y Seguridad en el Trabajo" La Habana: ciencias médicas ECAMEC, edición Dr. Nancy Cheping Sánchez.
- Montes De Occa, L. (2013). Gestión de Recursos Humanos Tema: Capacitación. Recuperado de <https://www.academia.edu/4042283/> Diferencia entre Capacitación y Adiestramiento
- Normas APA (2017), American Psychological Association, sexta edición
- OIT Organismo Internacional de Trabajo (1919) Departamento de Comunicación y de la Información Pública, Suiza
- Olaya J. A. M. (2014), "La configuración del derecho a la seguridad y salud en el trabajo" SULLANA – PERÚ: Pontífice Universidad Católica.
- Opina S. E; Hiba.J.C (2005); "Perfil de diagnóstico en seguridad y salud en el trabajo de los países de la subregión andina". Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú
- Organismo Internacional de Trabajo. (2014). "Informe Sobre el Trabajo en el Mundo 2014: El desarrollo a través del empleo". https://www.ilo.org/global/research/global-reports/world-of-work/2014/WCMS_506968/lang--es/index.htm
- Organización Mundial de la Salud (1948), Representación de España ante Naciones Unidas y Organismos Internacionales, España.
- Ossorio, M. (2015), "Diccionario de Ciencia Jurídicas, Políticas y Sociales. Guatemala. Datascan S.A, 1ra Ed. Electrónica
- Pérez P. J. (2008), Actualizado: (2012), "Definición de Concepto de Seguridad" (<https://definicion.de/seguridad/>)
- Pérez. D. A. (1984), "Introducción a la Protección e Higiene del Trabajo". Dirección de Capacitación, La Habana –Cuba: CETSS, Ed, Política. Samuel Feijóo.
- Reglamento de la Ley N° 29873 (2016). Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto Supremo N° 005-2012-TR, rige a partir del 1 de noviembre de 2016. Presidente de la República, publicado el 27 octubre 2016, Lima Perú.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1343, (2017), "promoción e implementación de cárceles productivas", Decreto Supremo N° 025-2017-JUS presidente de la Republica Lima Perú
- Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (1955), Suiza: Primer Congreso de Naciones Unidas de Ginebra.

- Rodríguez, C. (2009) “Los convenios de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo: una oportunidad para mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo”. Buenos Aires. Argentina: Oficina de la OIT en Argentina. Centro Internacional de Formación de la OIT
- Salazar A. L. W. (2018) tesis “influencia de la seguridad y salud ocupacional en el desempeño del personal en la ejecución del proyecto: mejoramiento y sustitución de la infraestructura de la institución educativa Gómez Arias Dávila, Tingo María – Perú: Universidad Agraria de la Selva.
- Salvatierra Ñ. F. (2012) “el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo” – SCTR. Informativo Vera Paredes sección Laboral.
- Sánchez, L. (2012). “Importancia del liderazgo en la Gestión de Seguridad, Higiene y Ambiente”. Venezuela: Artículo de la Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín.
- Solís E. A. (2004) “Ciencia Penitenciaria y Derecho de Ejecución Penal”, Lima: 5ª Edición. Editora FECAT.
- Terán P. S. I. (2012), denominada “Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional bajo la norma OHSAS 18001: Lima – Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. Facultad de Ciencias e Ingeniería.
- Urzúa M. A. & Caqueo A. (2012), “Calidad de vida: Una revisión teórica del concepto”, Santiago de Chile: editorial Sociedad Chilena de Psicología Clínica CONICYT, Ter Psicol vol.30 N° 1
- Vega A.H.A. (2018), Tesis, programa estratégico de prevención de riesgos y seguridad ocupacional y su relación con el desempeño laboral en trabajadores del Instituto Nacional penitenciario de Camaná 2017, Perú: Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Problema General: ¿Cuáles son los factores de riesgo de Seguridad y Salud en el Trabajo que vulneran la calidad de vida de los internos del Establecimiento Penitenciario de Cusco periodo 2019?</p>	<p>Objetivo General: Identificar los factores de riesgo de Seguridad y Salud en el Trabajo de los internos que repercuten en la calidad de vida de los internos del Establecimiento Penitenciario de Cusco en el año 2019</p>	<p>Hipótesis General: Las inadecuadas condiciones de trabajo, falta de medidas de protección y prevención en la seguridad y salud en el trabajo y la falta capacitación de los internos del penal del Cusco, inciden de manera determinante los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en el año 2019 lo cual afecta la calidad de vida laboral, satisfacción, autoestima y bienestar económico.</p>	<p>Variable Independiente -Factores de riesgo de seguridad y salud en el trabajo de los internos</p>	<p>Elementos de SST</p> <p>Programas de SST</p>	<p>-Políticas (organización, planificación e implementación, ejecución, evaluación, monitoreo y supervisión) -Capacitación, sensibilización, entrenamiento, -prevención y protección</p>
<p>Problemas Específicos: ¿De qué manera las condiciones de trabajo y la falta medidas de protección y prevención vulneran la Seguridad y Salud en el Trabajo de los internos del Establecimiento Penitenciario de Cusco periodo 2019? ¿Cómo es la calidad de vida, satisfacción o bienestar general de los internos trabajadores en el Establecimiento Penitenciario de Cusco periodo 2019 ¿Cuáles son los factores de riesgo de Seguridad y Salud en el Trabajo que vulneran la calidad de vida de los internos del Establecimiento Penitenciario de Cusco periodo 2019?</p>	<p>Objetivos Específicos: Explicar las condiciones de trabajo y la falta de medidas de protección y prevención que provocan riesgo para la seguridad y la salud de los internos trabajadores del penal del Cusco Demostrar la calidad de vida, satisfacción o bienestar general de los internos trabajadores en el establecimiento penitenciario de Cusco Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, las inspecciones de orientación de control y prevención y la repercusión de los niveles de riesgo.</p>	<p>Hipótesis Específicos: La ausencia de identificación de condiciones de trabajo y medidas de protección y prevención, provocan un riesgo para la seguridad y la salud de los internos trabajadores del penal del Cusco La falta de equipos de medidas de protección, sistema o señales de alerta, identificación de riesgos en el trabajo de los internos, sensibilización, capacitación y entrenamiento conllevan a incidentes y accidentes peligrosos. La falta de exigencia a los empresarios contratistas en el cumplimiento con las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo, la ausencia de supervisión administrativa, el hacinamiento, la sobrepoblación, infraestructura inadecuada, falta de presupuesto y personal calificado conllevan a resultados de accidentes de trabajo de los internos</p>	<p>Variable Dependiente -Calidad de vida de los internos</p>	<p>Calidad en la salud</p> <p>Bienestar personal</p>	<p>-Salud -Atención medica -Autoestima</p> <p>-Actividades productivas -Satisfacción</p>

Anexo 2: Matriz de datos cualitativos

TEMAS -INDICADORES	ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	RESUMEN
<p>Factores de riesgo de seguridad y salud en el trabajo de los internos</p> <p>-Elementos y Políticas de SST</p> <p>-Programas de SST</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Sensibilización • Entrenamiento 	<p>El entrevistado refiere que el lugar de trabajo de los internos es hacinado y en condiciones pésima calidad de vida, con trabajo de horas alargadas sin control de salud, asesoría, monitoreo, capacitación o charlas respecto a seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>El sistema de control de implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo, el sistema de gestión de planificación de documentos, seguimiento y monitoreo, elaboración del plan de contingencia contra accidentes de trabajo fueron evaluadas negativamente por el entrevistado, a pesar que estuvo involucrado en la labor de seguridad y salud en el trabajo de los internos</p>	<p>El entrevistado funcionario inicialmente desconoce la labor y funcionalidad de las normas de seguridad y salud en el trabajo, al precisar responsabiliza a los comités de SST y que cada establecimiento penitenciario es responsable de la operatividad de SST</p>	<p>La aplicabilidad de las normas de seguridad y salud en el trabajo en el establecimiento penitenciario de Cusco es prescrita</p> <p>Por ende, la seguridad y salud de los internos objeto de la investigación se deteriora cada día por falta de sistema de gestión de SST</p>
<p>Calidad de vida de los internos</p> <p>-Calidad en la salud</p> <p>- Bienestar personal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medio ambiente • Actividades productivas • Satisfacción • Autoestima 	<p>En el transcurso del tiempo, la posición de parado o encorvado durante la jornada laboral trae consigo enfermedades ocupacionales, más aún con la contaminación ambiental del depósito de desechos dentro del penal genera baja la autoestima por las complicaciones de contradicción de trabajar y producir; a la vez, mantener la salud sana que es imposible de afrontar para el interno</p>	<p>En los resultados de evaluación en base a la entrevista, hubo accidentes moderados y graves durante el trabajo de los internos</p>	<p>Por otro lado, para reforzar la responsabilidad encargada a los comités de SST, se hace la intervención con preguntas a la presidenta de Comité de SST, expone que no estaba dirigido para internos sino para trabajadores, caso que debe ser tratado con delicadeza y de importancia formado otros comités, además no estaba asumiendo a cabalidad las funciones asignadas por haber sido trasladado a otro lugar de trabajo</p>	

Anexo 3: Instrumentos

Entrevista 1

ENTREVISTA DE FACTORES DE RIESGO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CUSCO PERIODO 2019

Sexo de la persona entrevista

¿Desde cuándo está recluido en el E.P Cusco?

¿Cuántos años de sentenciado tiene?

¿Por qué delito fue sentenciado?

¿Cuál es su grado de instrucción?

¿Qué edad tiene?

- 1) ¿Cuáles son las tareas que desempeña habitualmente usted en su ocupación, oficio en el penal o trabajo?
- 2) ¿Aproximadamente ¿cuántas personas, incluyéndose usted, trabajan en el ambiente de trabajo?
- 3) ¿Cuál es la jornada u horario de trabajo que tiene usted habitualmente?
- 4) ¿Tienes seguro social?
- 5) ¿Tienes vacaciones, feriados, incapacidad médica, licencias, permisos?
- 6) ¿El INPE te ha capacitado o entrenado en tu trabajo?
- 7) ¿Qué es lo mejor y lo peor de tu trabajo?
- 8) ¿En su puesto de trabajo han realizado evaluaciones o mediciones de controles de los posibles riesgos para la salud en los últimos 12 meses?
- 9) ¿Existe delegado, comisión o comité de salud y seguridad o higiene en el trabajo?
- 10) ¿Se realizan reuniones periódicas donde los internos pueden manifestar sus puntos de vista sobre lo que está ocurriendo en el trabajo en relación a la salud y seguridad en el trabajo?
- 11) ¿Has tenido algún accidente de trabajo?

- 12) ¿Utilizas equipos, instrumentos, herramientas y/o máquinas de trabajo que pueden provocarte daños (cortes, golpes, laceración, pinchazos, amputaciones, etc.)?
- 13) ¿Has recibido capacitación charlas de sensibilización sobre seguridad y salud en el trabajo?
- 14) ¿Alguna vez sufriste robo de tus propios compañeros?
- 15) ¿Estás expuesto a ruido, sustancias tóxicas, polvo, manipulas o estás en contacto con maquinarias, equipos de alto riesgo?
- 16) ¿Tienen servicios higiénicos limpios y saludables?
- 17) ¿Los servicios higiénicos son limpios y saludables?
- 18) ¿Aparte de los accidentes tus compañeros sufren otros males a consecuencia del trabajo?
- 19) ¿Cómo considera usted que es su estado de salud en general
- 20) ¿Has recibido rehabilitación y quien ha costado los gastos del accidente?
- 21) Existen casos de accidentes de trabajo como el tuyo en el penal
- 22) ¿Qué les dirías a las autoridades penitenciarias para mejorar la salud de los internos?
- 23) ¿Tu salud afectó a sus familiares cercanos?
- 24) ¿Su trabajo le permite crear nuevos proyectos?
- 25) ¿Tu salario es justo?
- 26) ¿Cuáles son tus debilidades?

Entrevista 2

ENTREVISTA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CUSCO PERIODO 2019

- 1) ¿Tienen sistema de control de implementación de las medidas de seguridad y protección de trabajo de los internos?
- 2) ¿Hace el seguimiento del nivel de avance de gestión de documentos respecto de las medidas de seguridad y protección en el trabajo de los internos?
- 3) ¿Qué instrumentos de indagación utilizas para identificar las deficiencias de gestión de medida de seguridad y protección en el trabajo de los internos?
- 4) ¿Cuentan con plan de contingencia contra incidentes de trabajo de los internos?
- 5) ¿El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de los internos funciona?
- 6) ¿Los internos que trabajan en los diferentes talleres están capacitados para el puesto inscrito y colocado en el área de Trabajo?
- 7) ¿Efectúa los trabajos de identificación de riesgos, matrices de gestión de riesgos y el cronograma de acciones?
- 8) ¿Hay coordinación con otras áreas como Salud, Seguridad, Dirección y Alta Dirección para cumplir responsabilidades frente a prevención, protección y accidentes de trabajo de los internos?
- 9) ¿Cada que tiempo se reúnen para analizar, verificar y revisar el avance de implementación de medidas de protección, prevención y seguridad en el trabajo de los internos?
- 10) ¿Cuáles son los instrumentos de gestión y planificación de medidas de protección, prevención y seguridad en el trabajo de los internos?
- 11) ¿Cuántos internos tenemos con incidencias de riesgo moderados, graves o leves durante el año 2019?
- 12) ¿Nos puedes contar una anécdota o caso fortuito que le haya ocurrido en cumplimiento de funciones referente al tema?

Entrevista 3

ENTREVISTA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CUSCO EN 2019

- 1) ¿Recibe Ud., apoyo logístico y del personal para la implementación de medidas de seguridad y protección en el trabajo de los internos?
- 2) ¿Cómo ejercen charlas de sensibilización a la población penal trabajadora respecto a Seguridad y Salud en el Trabajo de los internos?
- 3) ¿Los empresarios internos y empresarios por convenio dotan implementos de protección contra accidente de trabajo de los internos?
- 4) ¿Existen recepción de quejas, reclamos o peticiones respecto a la implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo de los internos?
- 5) ¿Tienen un plan para mejorar la calidad de servicios para los internos en el trabajo?
- 6) ¿Tiene algo que ver con riesgos de cumplimiento de funciones o de operatividad de los trabajadores?
- 7) ¿El personal encargado de identificar riesgos de seguridad y salud en el trabajo de los internos efectúa diagnósticos, informes, monitoreo de planes, reporte de seguimiento de recomendaciones, registro de deficiencias reportadas y registró sobre medidas adoptadas?
- 8) ¿Existe capacitación, actualización y supervisión y monitoreo en la materia?
- 9) ¿Efectúan proyectos de implementación de medidas de seguridad y protección en el trabajo penitenciario del penal?
- 10) ¿Tuvieron capacitación y talleres dirigidos al personal encargado de control de sistema de riesgos de trabajo en el penal?
- 11) ¿Los internos tienen calidad de vida en el trabajo penitenciario del penal que dirige?
- 12) ¿Nos puede manifestar algo que le haya llamado la atención, admiración, indignación o rechazo sobre el tema en el penal?

Anexo 4: Validación de los instrumentos

Anexo N° 3

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a):

Abog. PEDRO PERALTA GOMEZ

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del **TALLER DE TESIS –Derecho y Ciencias Sociales**, promoción **2019**, requiero validar los instrumentos con los cuales debo recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el Título Profesional de Abogado en **Derecho y Ciencias Sociales**.

El título o nombre del proyecto de investigación es: **“Seguridad y Salud en el Trabajo y Calidad de Vida de los Internos del Establecimiento Penitenciario de Cusco Periodo 2019”**. y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurrimos y apelamos a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Operacionalización de las variables.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


Firma
Bach. Frank José Santa Cruz Pinto

Entrevista 1:

ENTREVISTA DE FACTORES DE RIESGO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CUSCO PERIODO 2019

Entrevista al interno:

A. Características básicas,

- Sociodemográficas y laborales

N N	PREGUNTA	Pertinencia		relevancia		claridad		sugerencias	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Sexo de la persona entrevista	X		X		X		X	
2	¿Desde cuándo está recluso en el E.P Cusco?	X		X		X		X	
3	¿Cuántos años de sentenciado tiene?	X		X		X		X	
4	¿Por qué delito fue sentenciado?	X		X		X		X	
5	¿Cuál es su grado de instrucción?	X		X		X		X	
6	¿Qué edad tiene?	X		X		X		X	
7	¿Cuáles son las tareas que desempeña habitualmente usted en su ocupación, oficio en el penal o trabajo?	X		X		X		X	

PREGUNTA	Pertinencia		relevancia		claridad		sugerencias	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
¿Aproximadamente ¿cuántas personas, incluyéndose usted, trabajan en el ambiente de trabajo?	X		X		X		X	
¿Cuál es la jornada u horario de trabajo que tiene usted habitualmente?	X		X		X		X	
¿Tienes seguro social?	X		X		X		X	
¿Tienes vacaciones, feriados, incapacidad médica, licencias, permisos?	X		X		X		X	
¿El INPE te ha capacitado o entrenado en tu trabajo?	X		X		X		X	
¿Qué es lo mejor y lo peor de tu trabajo?	X		X		X		X	
¿En su puesto de trabajo han realizado evaluaciones o mediciones de controles de los posibles riesgos para la salud en los últimos 12 meses?	X		X		X		X	

¿Existe delegado, comisión o comité de salud y seguridad o higiene en el trabajo?	x		x		x		x	
¿Se realizan reuniones periódicas donde los internos pueden manifestar sus puntos de vista sobre lo que está ocurriendo en el trabajo en relación a la salud y seguridad en el trabajo?	x		x		x		x	
¿Has tenido algún accidente de trabajo?	x		x		x		x	
¿Utilizas equipos, instrumentos, herramientas y/o máquinas de trabajo que pueden provocarte daños (cortes, golpes, laceración, pinchazos, amputaciones, etc.)?	x		x		x		x	
¿Has recibido capacitación charlas de sensibilización sobre seguridad y salud en el trabajo?	x		x		x		x	
¿Alguna vez sufriste robo de tus propios compañeros?	x		x		x		x	
¿Estás expuesto a ruido, sustancias tóxicas, polvo, manipulas o estás en contacto con maquinarias, equipos de alto riesgo?	x		x		x		x	
¿Tienen servicios higiénicos limpios y saludables?	x		x		x		x	
¿Los servicios higiénicos son limpios y saludables? ¿Aparte de los accidentes tus compañeros sufren otros males a consecuencia del trabajo?	x		x		x		x	
¿Cómo considera usted que es su estado de salud en general	x		x		x		x	
¿Has recibido rehabilitación y quien ha costado los gastos del accidente?	x		x		x		x	
Existen casos de accidentes de trabajo como el tuyo en el penal	x		x		x		x	
¿Qué les dirías a las autoridades penitenciarias para mejorar la salud de los internos?	x		x		x		x	
¿Tu salud afectó a sus familiares cercanos?	x		x		x		x	
¿Su trabajo le permite crear nuevos proyectos?	x		x		x		x	
¿Tu salario es justo?	x		x		x		x	
¿Cuáles son tus debilidades?	x		x		x		x	

Entrevista 2

ENTREVISTA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CUSCO PERIODO 2019

PERSONAL INPE DEL ÁREA DE TRABAJO

NN	PREGUNTA	Pertinencia		relevancia		claridad		sugerencias	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	¿Tienen sistema de control de implementación de las medidas de seguridad y protección de trabajo de los internos?	x		x		x		x	
2	¿Hace el seguimiento del nivel de avance de gestión de documentos respecto de las medidas de seguridad y protección en el trabajo de los internos?	x		x		x		x	
3	¿Qué instrumentos de indagación utilizas para identificar las deficiencias de gestión de medida de seguridad y protección en el trabajo de los internos?	x		x		x		x	
4	¿Cuentan con plan de contingencia contra incidentes de trabajo de los internos?	x		x		x		x	
5	¿El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de los internos funciona?	x		x		x		x	
6	¿Los internos que trabajan en los diferentes talleres están capacitados para el puesto inscrito y colocado en el área de Trabajo?	x		x		x		x	
7	¿Efectúa los trabajos de identificación de riesgos, matrices de gestión de riesgos y el cronograma de acciones?	x		x		x		x	
8	¿Hay coordinación con otras áreas como Salud, Seguridad, Dirección y Alta Dirección para cumplir	x		x		x		x	

	responsabilidades frente a prevención, protección y accidentes de trabajo de los internos?								
9	¿Cada que tiempo se reúnen para analizar, verificar y revisar el avance de implementación de medidas de protección, prevención y seguridad en el trabajo de los internos?	x		x		x		x	
10	¿Cuáles son los instrumentos de gestión y planificación de medidas de protección, prevención y seguridad en el trabajo de los internos?	x		x		x		x	
11	¿Cuántos internos tenemos con incidencias de riesgo moderados, graves o leves durante el año 2019?	x		x		x		x	
12	¿Nos puedes contar una anécdota o caso fortuito que le haya ocurrido en cumplimiento de funciones referente al tema?	x		x		x		x	

Entrevista 3

ENTREVISTA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CUSCO EN 2019

FUNCIONARIO DEL INPE: DIRECTOR O SUBDIRECTOR

NN	PREGUNTA	Pertinencia		relevancia		claridad		sugerencias	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	¿Recibe Ud., apoyo logístico y del personal para la implementación de medidas de seguridad y protección en el trabajo de los internos?	x		x		x		x	
2	¿Cómo ejercen charlas de sensibilización a la población penal trabajadora respecto a Seguridad y Salud en el Trabajo de los internos?								
3	¿Los empresarios internos y empresarios por convenio dotan implementos de protección contra accidente de trabajo de los internos?	x		x		x		x	
4	¿Existen recepción de quejas, reclamos o peticiones respecto a la implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo de los internos?	x		x		x		x	
5	¿Tienen un plan para mejorar la calidad de servicios para los internos en el trabajo?	x		x		x		x	
6	¿Tiene algo que ver con riesgos de cumplimiento de funciones o de operatividad de los trabajadores?	x		x		x		x	
7	¿El personal encargado de identificar riegos de seguridad y salud en el trabajo de los internos efectúa diagnósticos, informes, monitoreo de planes, reporte de seguimiento de recomendaciones,	x		x		x		x	

	registro de deficiencias reportadas y registró sobre medidas adoptadas?								
8	¿Existe capacitación, actualización y supervisión y monitoreo en la materia?	x		x		x		x	
9	¿Efectúan proyectos de implementación de medidas de seguridad y protección en el trabajo penitenciario del penal?	x		x		x		x	
10	¿Tuvieron capacitación y talleres dirigidos al personal encargado de control de sistema de riegos de trabajo en el penal?	x		x		x		x	
11	¿Los internos tienen calidad de vida en el trabajo penitenciario del penal que dirige?	x		x		x		x	
12	¿Nos puede manifestar algo que le haya llamado la atención, admiración, indignación o rechazo sobre el tema en el penal?	x		x		x		x	

Cusco, 25 de setiembre del 2020

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:

Abog. Peratta Gomez Palto Wilfredo

DNI: 23954853

Especialidad del validador: Derecho Penal

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Cusco, 25 de setiembre del 2020



Firma del Validador

ICAC- 7139

Anexo N° 4

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a):

Abog. ABEL LACAVERTZ UCAÑANI

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del **TALLER DE TESIS –Derecho y Ciencias Sociales**, promoción **2019**, requiero validar los instrumentos con los cuales debo recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el Título Profesional de Abogado en **Derecho y Ciencias Sociales**.

El título o nombre del proyecto de investigación es: **“Seguridad y Salud en el Trabajo y Calidad de Vida de los Internos del Establecimiento Penitenciario de Cusco Periodo 2019”**. y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurrimos y apelamos a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Operacionalización de las variables.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma
Bach. Frank José Santa Cruz Pinto

Entrevista 1:

ENTREVISTA DE FACTORES DE RIESGO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CUSCO PERIODO 2019

Entrevista al interno:

B. Características básicas,

- Sociodemográficas y laborales

N N	PREGUNTA	Pertinencia		relevancia		claridad		sugerencias	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Sexo de la persona entrevista	X		X		X		X	
2	¿Desde cuándo está recluso en el E.P Cusco?	X		X		X		X	
3	¿Cuántos años de sentenciado tiene?	X		X		X		X	
4	¿Por qué delito fue sentenciado?	X		X		X		X	
5	¿Cuál es su grado de instrucción?	X		X		X		X	
6	¿Qué edad tiene?	X		X		X		X	
7	¿Cuáles son las tareas que desempeña habitualmente usted en su ocupación, oficio en el penal o trabajo?	X		X		X		X	

PREGUNTA	Pertinencia		relevancia		claridad		sugerencias	
	SI	N O	S I	N O	S I	NO	SI	N O
¿Aproximadamente ¿cuántas personas, incluyéndose usted, trabajan en el ambiente de trabajo?	X		X		X		X	
¿Cuál es la jornada u horario de trabajo que tiene usted habitualmente?	X		X		X		X	
¿Tienes seguro social?	X		X		X		X	
¿Tienes vacaciones, feriados, incapacidad médica, licencias, permisos?	X		X		X		X	
¿El INPE te ha capacitado o entrenado en tu trabajo?	X		X		X		X	
¿Qué es lo mejor y lo peor de tu trabajo?	X		X		X		X	
¿En su puesto de trabajo han realizado evaluaciones o mediciones de controles de los posibles riesgos para la salud en los últimos 12 meses?	X		X		X		X	

¿Existe delegado, comisión o comité de salud y seguridad o higiene en el trabajo?	x		x		x		x	
¿Se realizan reuniones periódicas donde los internos pueden manifestar sus puntos de vista sobre lo que está ocurriendo en el trabajo en relación a la salud y seguridad en el trabajo?	x		x		x		x	
¿Has tenido algún accidente de trabajo?	x		x		x		x	
¿Utilizas equipos, instrumentos, herramientas y/o máquinas de trabajo que pueden provocarte daños (cortes, golpes, laceración, pinchazos, amputaciones, etc.)?	x		x		x		x	
¿Has recibido capacitación charlas de sensibilización sobre seguridad y salud en el trabajo?	x		x		x		x	
¿Alguna vez sufriste robo de tus propios compañeros?	x		x		x		x	
¿Estás expuesto a ruido, sustancias tóxicas, polvo, manipulas o estás en contacto con maquinarias, equipos de alto riesgo?	x		x		x		x	
¿Tienen servicios higiénicos limpios y saludables?	x		x		x		x	
¿Los servicios higiénicos son limpios y saludables?	x		x		x		x	
¿Aparte de los accidentes tus compañeros sufren otros males a consecuencia del trabajo?								
¿Cómo considera usted que es su estado de salud en general	x		x		x		x	
¿Has recibido rehabilitación y quien ha costeado los gastos del accidente?	x		x		x		x	
Existen casos de accidentes de trabajo como el tuyo en el penal	x		x		x		x	
¿Qué les dirías a las autoridades penitenciarias para mejorar la salud de los internos?	x		x		x		x	
¿Tu salud afectó a sus familiares cercanos?	x		x		x		x	
¿Su trabajo le permite crear nuevos proyectos?	x		x		x		x	
¿Tu salario es justo?	x		x		x		x	
¿Cuáles son tus debilidades?	x		x		x		x	

Entrevista 2

ENTREVISTA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE

CUSCO PERIODO 2019

PERSONAL INPE DEL AREA DE TRABAJO

NN	PREGUNTA	Pertinencia		relevancia		claridad		sugerencias	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	¿Tienen sistema de control de implementación de las medidas de seguridad y protección de trabajo de los internos?	x		x		x		x	
2	¿Hace el seguimiento del nivel de avance de gestión de documentos respecto de las medidas de seguridad y protección en el trabajo de los internos?	x		x		x		x	
3	¿Qué instrumentos de indagación utilizas para identificar las deficiencias de gestión de medida de seguridad y protección en el trabajo de los internos?	x		x		x		x	
4	¿Cuentan con plan de contingencia contra incidentes de trabajo de los internos?	x		x		x		x	
5	¿El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de los internos funciona?	x		x		x		x	
6	¿Los internos que trabajan en los diferentes talleres están capacitados para el puesto inscrito y colocado en el área de Trabajo?	x		x		x		x	
7	¿Efectúa los trabajos de identificación de riesgos,	x		x		x		x	

	matrices de gestión de riesgos y el cronograma de acciones?								
8	¿Hay coordinación con otras áreas como Salud, Seguridad, Dirección y Alta Dirección para cumplir responsabilidades frente a prevención, protección y accidentes de trabajo de los internos?	x		x		x		x	
9	¿Cada que tiempo se reúnen para analizar, verificar y revisar el avance de implementación de medidas de protección, prevención y seguridad en el trabajo de los internos?	x		x		x		x	
10	¿Cuáles son los instrumentos de gestión y planificación de medidas de protección, prevención y seguridad en el trabajo de los internos?	x		x		x		x	
11	¿Cuántos internos tenemos con incidencias de riesgo moderados, graves o leves durante el año 2019?	x		x		x		x	
12	¿Nos puedes contar una anécdota o caso fortuito que le haya ocurrido en cumplimiento de funciones referente al tema?	x		x		x		x	

Entrevista 3

ENTREVISTA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CUSCO EN 2019

FUNCIONARIO DEL INPE: DIRECTOR O SUBDIRECTOR

NN	PREGUNTA	Pertinencia		relevancia		claridad		sugerencias	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	¿Recibe Ud., apoyo logístico y del personal para la implementación de medidas de seguridad y protección en el trabajo de los internos?	x		x		x		x	
2	¿Cómo ejercen charlas de sensibilización a la población penal trabajadora respecto a Seguridad y Salud en el Trabajo de los internos?	x		x		x		x	
3	¿Los empresarios internos y empresarios por convenio dotan implementos de protección contra accidente de trabajo de los internos?	x		x		x		x	
4	¿Existen recepción de quejas, reclamos o peticiones respecto a la implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo de los internos?	x		x		x		x	
5	¿Tienen un plan para mejorar la calidad de servicios para los internos en el trabajo?	x		x		x		x	
6	¿Tiene algo que ver con riesgos de cumplimiento de funciones o de operatividad de los trabajadores?	x		x		x		x	
7	¿El personal encargado de identificar riesgos de seguridad y salud en el trabajo de los	x		x		x		x	

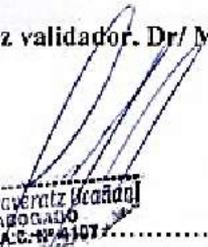
	internos efectúa diagnósticos, informes, monitoreo de planes, reporte de seguimiento de recomendaciones, registro de deficiencias reportadas y registró sobre medidas adoptadas?								
8	¿Existe capacitación, actualización y supervisión y monitoreo en la materia?	x		x		x		x	
9	¿Efectúan proyectos de implementación de medidas de seguridad y protección en el trabajo penitenciario del penal?	x		x		x		x	
10	¿Tuvieron capacitación y talleres dirigidos al personal encargado de control de sistema de riegos de trabajo en el penal?	x		x		x		x	
11	¿Los internos tienen calidad de vida en el trabajo penitenciario del penal que dirige?	x		x		x		x	
12	¿Nos puede manifestar algo que le haya llamado la atención, admiración, indignación o rechazo sobre el tema en el penal?	x		x		x		x	

Cusco, 29 de setiembre del 2020

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:




DNI: 23899600

Especialidad del validador: Penal

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión